



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación Municipal

PADEM 2020



¡Mas Cerca de la Gente!

Versión 2.0

Lautaro, noviembre de 2019.

Índice.	Página
Introducción.....	1
Visión del sistema educativo municipal de Lautaro.....	3
Misión del sistema educativo municipal de Lautaro.....	3
Objetivos generales del PADEM 2020.....	4
Objetivos específicos del PADEM 2020.....	4
Perfil de egreso de los estudiantes del sistema educativo municipal de Lautaro.....	5
Análisis FODA del sistema educativo comunal de Lautaro.....	6
1. Contexto Comunal.....	7
1.1. Antecedentes Socioculturales, Demográficos y Económicos.....	7
1.1.1 Historia.....	7
1.1.2 Parque Isabel Riquelme.....	9
1.1.3 Piscicultura de Lautaro.....	9
1.1.4 Parque Industrial y Tecnológico.....	10
1.1.5 Corredor Bioceánico.....	10
1.2 Antecedentes Geográficos y Censales Generales de la Comuna.....	10
1.2.1 Actividades Económicas de la Comuna.....	11
2. Educación Municipal.....	12
2.1. Características Educativas de la Comuna.....	12
a) Matrícula comunal por tipo de enseñanza y dependencia, periodo anual del 2018... 12	12
2.2. Población Escolar.....	13
2.2.1. Cobertura, Matrícula y Asistencia Promedio.....	13
a) Composición de la matrícula por modalidad últimos 7 años, muestra mes de abril de cada año.....	13
b) Matrícula establecimientos rurales, julio del 2019.....	14
c) Matrícula establecimientos urbanos, muestra julio del 2019.....	14
d) Planilla Matrícula por unidad Educativa correspondiente al mes de julio del 2019.....	16
e) Matrícula y asistencia media, según boletines mensuales 2019 de los establecimientos.....	18
g) Matrícula Salas cuna VTF JUNJI. Y personal que trabaja en la sala cuna.....	19
h) Rendimiento escolar.....	20

f) Tasa de eficiencia interna de la Educación Municipal de Lautaro.	20
h.1.) Promoción.	20
La enseñanza básica marca una tendencia favorable a la promoción escolar.	20
h.2.) Repitencia.	21
h.3.) Deserción.	21
h) Matrícula desagregada por genero.	22
i) Matrícula desagregada por genero según tipo de enseñanza.	24
2.3 Análisis de Resultados SIMCE y PSU de la Comuna de Lautaro.	25
2.3.1 Resultados SIMCE 2018.	25
2.3.2 Resultados PSU 2018.	32
2.4 Índice de Vulnerabilidad Social Escolar 2019.	35
3 RECURSOS HUMANOS.	36
3.1 Ley N°20.903 que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Fuente: Mineduc)	36
3.2 Principios que promueve el sistema de desarrollo profesional docente.	36
3.3 Formación inicial del Docente.	37
3.4 Carrera Profesional Docente.	38
3.4.1 Ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.	38
3.4.2 Progresión en la Carrera Docente.	39
3.4.2.1 Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente (SRDPD)	39
3.4.2.2 Tramos Obligatorios de la Carrera	40
3.4.2.3 Tramos Voluntarios de la Carrera.	40
3.5 Número de Docentes de la Comuna Según Tramo de Carrera Profesional	41
3.6 Aspectos relevantes de la progresión en tramos.	41
3.7 Inducción y Formación en servicio	42
3.7.1 Nuevos derechos para los docentes	42
3.7.2 Sistema de Inducción para Docentes Principiantes.	42
3.7.3 Formación continua gratuita y de calidad garantizada por el Estado.	43
3.7.4 Nuevas condiciones laborales.	43
3.7.5 Más Horas no Lectivas.	43
4. Remuneraciones.	45
4.1 Asignaciones en el Sistema de desarrollo Profesional Docente.	45
4.2 Cuadro Resumen Asignaciones en el Sistema de desarrollo Profesional Docente. ...	45

5. Perfeccionamiento Docente	46
6. Horas personal docente SEP	46
6.1 Tabla Horas Personal SEP.	47
7. Licencias Médicas Personal Daem.	47
9. Proyección dotación docente comunal año 2020.	49
9.1 Horas Dotación Docente 2020.	52
10. Llamados a Concursos Directores de Establecimientos.....	53
11. Proceso de Retiro de Docente	54
12. Problemas para Concretar Pagos de Bonificaciones por Retiro Docente.....	55
13. Ajuste de la dotación docente del sector municipal por retiro docente.	55
13.1 Supresión de Horas Titulares.....	56
14. Dotación Personal Asistente de la Educación.	57
15. Dotación Personal DAEM.	59
16. Dotación Biblioteca.	60
17. Dotación Personal Salas Cunas y Jardines VTF - JUNJI año 2020.	60
18. Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.	60
19. Personal Asistentes de la Educación en Edad de Jubilación.	61
20. Tabla Monto UF de la Bonificación Según Antigüedad.....	62
21. Personal Honorarios DAEM.	63
22. Tabla Resumen Personal dependiente del DAEM.	64
23. Presupuesto 2020 Departamento de educación municipal.....	64
24. Análisis del Proyecto Presupuestario año 2020.-	65
24.1 Código 01 Gestión Subvención General	65
24.1.1 Subvención General, para el cumplimiento de los Planes de Estudio de la enseñanza común.....	65
24.1.2 Subvención de Educación Preferencial, (SEP) para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento de Educativo.....	65
24.1.3 Subvención de Educación del Proyecto de Integración Educativa (PIE).....	65
24.1.4 Aporte Municipal.	65
24.1.5 Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP).....	65
24.1.6 Subvención Pro-Retención.....	66
24.1.7 Subvención Mantenimiento,	66
24.1.8 Programa JUNAEB.	66
24.1.9 Fondos CECI.	66

24.1.10 Fondos Transporte Escolar,	66
24.1.11 Habilidades para la Vida.	66
24.1.12 Proyecto o Programa Senadis Escuela Especial.....	66
24.1.13 Fondos Convenio Junji.....	67
25. Ingresos Código 01 de Gestión.....	67
25.1 Transferencias Corrientes De Otras Entidades Públicas.....	67
25.2 Otros Ingresos Afectados proveniente del Mineduc.	68
25.3 Anticipos.	68
26. Proyección Presupuestaria Estimada para el año 2020.	68
26.1 Ingresos.....	68
26.2 egresos.....	70
26.3 Ingresos Estimados SEP	70
26.4 Egresos Estimados SEP.....	71
26.5 Ingresos estimado PIE.....	71
26.6 Egresos estimado PIE.....	72
26.7 ingresos estimado faep.....	72
26.8 Egresos estimado FAEP.....	72
26.9 Ingresos Estimado Pro-retención.....	73
26.10 egresos estimado pro-retención.....	73
26.11 Ingresos Estimado Mantenimiento.....	73
26.12 Egresos Estimado Mantenimiento.....	74
26.13 Ingresos Estimado Junaeb.....	74
26.14 Egresos Estimado Junaeb.	74
26.15 Ingresos Estimado CECI.....	74
26.16 Egresos Estimado CECI.	75
26.17 Internado.....	75
26.18 Ingresos Estimado Transporte Escolar.....	75
26.19 EGRESOS ESTIMADO TRANSPORTE ESCOLAR.....	75
26.20 Ingresos Estimado habilidades.	76
26.21 Egresos Estimado Habilidades.	76
26.22 Ingresos Estimado.	76
26.23 Egresos Estimado.....	76
26.24 Convenio JUNJI.....	77

26.24.1 Ingresos Estimados Convenio JUNJI	77
26.24.2 Egresos Estimado Convenio JUNJI.	78
27 Resumen Financiero.....	78
28. Conclusiones Financieras.....	78
29. Propuesta para evitar el déficit desde el punto de vista administrativo financiero.....	79
30. Comentarios del Presupuesto 2020.....	80
31. Unidad Técnica Pedagógica.....	81
31.1 UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA.....	82
31.1.1 Unidad Asesoría PME.....	83
31.1.2 CONVIVENCIA ESCOLAR	83
31.1.2.1 Participación Cívica y Fortalecimiento de la Democracia, Dentro del Marco de los Planes de Formación Ciudadana (presupuestos participativos estudiantiles).	84
31.1.2.2 Consejos escolares para líderes comunales.....	85
31.1.2.3 Seguridad Informática Educativa Preventiva (SIEP).....	86
31.1.2.4 “La Escuela como factor protector y promotora de la buena convivencia escolar”.	86
31.1.3 DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR.....	87
31.1.3.1 RUTAS BAKANES.....	88
31.1.3.2 GIMNASIA RÍTMICA MUNICIPAL.....	89
31.1.3.3 BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL	89
31.1.3.4 CULTURA ESCOLAR.....	90
31.1.3.5 DEPORTE ESCOLAR.....	91
31.1.3.6 TEATRO ESCOLAR.....	91
31.1.3.7 ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO.....	92
31.1.3.8 BALLET CLÁSICO DE LAUTARO.....	93
31.1.3.9 RECREOS ENTRETENIDOS	93
31.1.4 INTEGRACIÓN COMUNAL: Lautaro, Educación Inclusiva.....	94
31.1.4.1 MUÉVETE Y APRENDE.....	95
31.1.4.2 LAUTARO LEE Y COMPRENDE.....	96
31.1.4.3 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Lautaro.....	99
31.1.5 INFORMÁTICA EDUCATIVA.....	100
31.1.6 UNIDAD SOCIAL.....	101
31.1.6.1 Salud Escolar.....	102

31.1.6.2 HABILIDADES PARA LA VIDA	102
MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.	103
31.1.7 Coordinación de Educación Parvularia Comunal.	105
31.1.8 Canal de Tv. Lautaro Educa.....	107
32 Área Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento Daem 2019.....	108
32.1 OBJETIVOS DE LA UNIDAD.	108
32.2 Programas De Acción Del Área.	108
32.2.1 Proyectos Generales.....	108
32.2.2 Proyectos De Infraestructura.....	109
32.2.3 Mantenimiento y Equipamiento.	110
32.3 Proyección de Proyectos de Conservación e Infraestructura con Financiamiento Aprobado.	111
32.4 Proyección De Infraestructura.....	111
33 Área de Administración y Gestión.	112
33.1 Nombre de Programa Seguridad y Bienestar.....	112
33.2 Transporte de Acercamiento Escolar Rural y Urbano para el Mejoramiento de la Asistencia Promedio y Aprendizaje Escolar. Responsable del programa: Sr. Piero Jara Ruiz.	113
33.3 Transporte Flota Departamento de Educación Lautaro.	115
34 LISTA DE COTEJO: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICO.	117
35 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: ASESORÍA PME.	118
36 LISTA DE COTEJO PROGRAMA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	119
37 LISTA DE COTEJO PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.....	121
38 LISTA DE COTEJO PROGRAMA CONSEJOS ESCOLARES.....	122
39 LISTA DE COTEJO PROGRAMA SEGURIDAD INFORMÁTICA EDUCATIVA PREVENTIVA.....	123
40 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: "LA ESCUELA COMO FACTOR PROTECTOR Y PROMOTORA DE LA BUENA CONVIVENCIA".	124
41 LISTA DE COTEJO PROGRAMA CULTURA ESCOLAR.	125
42 LISTA DE COTEJO PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN ESCOLAR.	126
43 LISTA DE COTEJO PROGRAMA BALLETO FOLCLÓRICO MUNICIPAL DE LAUTARO.	127
44 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TEATRO ESCOLAR.....	128
45 LISTA DE COTEJO PROGRAMA ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO.	129

46 LISTA DE COTEJO PROGRAMA BALLETO CLÁSICO DE LAUTARO.....	130
47 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: Programa Integración Comunal.....	131
48 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “Muévete y Aprende “	132
49 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “Lautaro Lee y Comprende”.....	133
50 LISTA DE COTEJO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAUTARO.....	134
51 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: INFORMÁTICA EDUCATIVA.	135
52 LISTA DE COTEJO UNIDAD SOCIAL.....	136
53 LISTA DE COTEJO PROGRAMA SALUD ESCOLAR.	137
54 LISTA DE COTEJO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.	138
55 LISTA DE COTEJO PROGRAMA CANAL DE TV LAUTARO EDUCA.....	139
56 LISTA DE COTEJO PROGRAMA SEGURIDAD Y BIENESTAR.....	140
57 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA PROMEDIO Y APRENDIZAJE ESCOLAR.	141
58 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TRANSPORTE FLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACION LAUTARO.	142
59 Propuestas “Construyendo el PADEM 2020”.	143
ANEXOS.....	158

Introducción.

El presente documento, se fundamenta en la ley N° 19.410, y está estructurado con el objetivo de definir el desarrollo educativo de la comuna de Lautaro para el año 2020. Las características del presente PADEM son particulares y provienen del PADEM 2019, ya que se enmarcan en las orientaciones del PLADECO y en la administración y gestión educativa del actual Alcalde de Lautaro y del Departamento de Administración de Educación Municipal, las cuales tienen una directa relación con el desarrollo educativo nacional y comunal. Primero porque contiene elementos que le son incorporados por la vía de los recursos que entrega la Ley de Subvención Educacional Preferencial (SEP) y FAEP, porque desde ellos, todos los establecimientos de la comuna han reformulado sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) a partir de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) y segundo, porque la orientación que posee ha sido elaborada tanto por su Alcalde, profesionales del DAEM y por los distintos actores sociales y del quehacer educativo de la comuna, los cuales fueron consultados respecto al desarrollo de la educación municipal a través de:

- a) Aportes realizados por los Consejos Escolares de las escuelas y liceos urbanos el día jueves 22 de Agosto en el Taller de evaluación del PADEM 2019 y elaboración PADEM 2020 de las escuelas y liceos organizada por el DAEM de la comuna.
- b) El análisis de los PEI de cada unidad educativa.
- c) De los aportes de los docentes del sistema quienes realizaron sugerencias a la construcción del FODA de la realidad educativa comunal a través del E-Mail: padem@munilautaro.cl

Estos aportes fueron realizados por los siguientes actores educativos:

Sr. Alcalde de la Comuna.

Integrantes Directiva del Colegio de Profesores de Lautaro A.G.

Equipo de gestión del DAEM.

Consejos Escolares de las siguientes unidades educativas:

Liceo HC Jorge Teillier Sandoval

Liceo Ema Espinoza Correa

Liceo Los Castaños

Escuela Amelia Godoy Peña

Escuela Los Carrera

Escuela Guacolda

Escuela N° 6

Escuela N° 1

Escuela Especial Ayelén

Escuela Ñiereco

- d) Un análisis profundo de la política educativa comunal y del análisis del PADEM 2019 realizado por el equipo de gestión del DAEM de Lautaro, representado por las áreas de UTP básica, media y rural, Administración y Gestión, Finanzas, Infraestructura, TICs y Social del DAEM.
- e) Un análisis profundo del PLADECO y de su lineamiento en educación, deporte y cultura.

En definitiva, el PADEM 2020 es el resultado de una construcción participativa y colegiada de la comunidad educativa de Lautaro.

Con tales características, a partir del PLADECO, y con el sello de Lautaro de ser una Comuna **más cerca de la gente** y con la participación de toda la comunidad, el presente PADEM busca continuar el proceso de reorganización y mejoramiento de la educación de la comuna de Lautaro, Pillanlelbún y sectores rurales.

El Estado de Chile, ha decidido incrementar el mejoramiento de los resultados educativos de los establecimientos educacionales municipales, por lo mismo y tal como se manifestó en los párrafos anteriores, la ley SEP y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, se constituyen como evidencias claras de tal intención y por lo mismo, el DAEM de Lautaro no pueden abstraerse a tales inyecciones de recursos sino que debe implementar estrategias de mejora educativa que le permitan a las escuelas y liceos del municipio; avanzar en la mejora educativa. Por tales razones, las metas del PADEM para el año 2020 son:

1. Mantener la convicción de la mejora educativa en los establecimientos dependientes del municipio de Lautaro.
2. Incrementar el potencial de conocimiento los niños y niñas de Lautaro, a través de una educación pública que se perfecciona, que renueva sus prácticas de administración y gestión en educación, con mejores estrategias docentes y con un énfasis en la atención de todos los niños de la comuna con mayores índices de pobreza de la comuna.

El presente PADEM pretende transparentar los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro, de tal forma que los actores educativos conozcan el

déficit de determinadas unidades educativas para que comprendan que muchas de las solicitudes que se realicen desde las escuelas y liceos al DAEM no son viables, debido a que los recursos del presupuesto son insuficientes. Desde esta mirada, se establece que la focalización de los recursos es necesaria en el DAEM y que dicha organización financiera, administrativa y de gestión debe realizarse como única alternativa viable para la sobrevivencia del sistema y logro de resultados educativos.

A través de los programas de acción contenidos en el presente documento, se espera continuar con el ciclo de mejoramiento continuo en el sistema educativo de Lautaro, desde la educación preescolar hasta la enseñanza media con el propósito de mejorar los aprendizajes de los(as) estudiantes del sistema educativo municipal para enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la comuna de Lautaro. Estos programas de acción nacen de la política comunal expresada en el PLADECO, de los marcos legales y políticos del país y de los instrumentos de gestión educativa existentes a la fecha en las unidades educativas municipales de Lautaro (PEI), del diagnóstico educativo de la comuna que se presenta en detalle más adelante, de las necesidades mínimas de funcionamiento, cautelando planes y programas, aspectos administrativos y técnico pedagógicos y estabilidad laboral de los funcionarios del DAEM, a través de una maximización del uso de los recursos que permita la viabilidad y sobrevivencia del sistema.

Finalmente, es necesario precisar que el DAEM comunica a la comunidad de Lautaro los resultados de su política educativa comunal a través de la evaluación del PADEM año tras año aprobado por el Concejo Municipal.

Visión del sistema educativo municipal de Lautaro.

El sistema educativo municipal de Lautaro busca el desarrollo integral de los niños y niñas desde una perspectiva personal, escolar y comunitaria, de tal forma que por medio de sus propios avances y con un espíritu creativo e innovador, sean un aporte para la comuna, desarrollando en plenitud sus vidas, con el acervo cultural aportado por el sistema educativo del municipio.

Misión del sistema educativo municipal de Lautaro.

La educación municipal de Lautaro es un sistema público, gratuito, multicultural basado en una filosofía humanista y cristiana, cuya misión es entregar a los niños y jóvenes de la comuna una educación de calidad que les permita educarse, insertarse en la comunidad y continuar sus estudios superiores, como participantes activos de una sociedad global altamente tecnologizada, la que debe vivirse en forma sana, con educación continua

y acceso a la información aportando con prácticas cotidianas y procesos de enculturación para la construcción del Lautaro del mañana y de un país más equitativo y solidario.

Objetivos generales del PADEM 2020.

1.-Posicionar un proceso de mejoramiento continuo del sistema educativo comunal en todos los niveles de enseñanza, de manera de aumentar cuantitativamente los indicadores y cualitativamente las estrategias metodológicas que los docentes utilizan en el aula.

2.-Modernizar la administración y gestión educativa y potenciar la integración y trabajo con otros departamentos del municipio y redes de apoyo, a fin de asegurar que la mayoría de los actores se complementen para lograr la mejora del sistema sin división de las fuerzas.

Objetivos específicos del PADEM 2020.

El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos requiere focalizar el sistema en los siguientes aspectos:

- a) Educar a los(as) jóvenes de Lautaro promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:
 - Tomar sus propias decisiones.
 - Organizar sus tiempos.
 - Construir imágenes positivas y realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.
 - Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.

- b) Incrementar el capital humano de los(as) jóvenes de Lautaro con miras a:
 - Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.
 - Enseñar para lo que culturalmente no existe potenciando el aprender a aprender a través de procesos de enculturación.

- c) Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado sin renunciar al autoconcepto personal como imagen única e irrepetible.

- d) Ejecutar por unidad educativa un plan de mejora del aprendizaje escolar orientado al aumento de índices SIMCE y PSU y al desarrollo psicosocial de los(as) estudiantes, bajo las directrices de la SEP, PME Enseñanza Básica y Media del PADEM 2020.

- e) Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de los docentes del sistema, de tal forma que los profesionales de la comuna puedan:
- Desarrollar un proceso de planificación de trayecto de acuerdo a las unidades y contenidos de los programas de estudio de cada asignatura del currículum escolar.
 - Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los objetivos de aprendizajes de cada uno de los programas de estudio.
- f) Instalar un trabajo desde la perspectiva de género en los establecimientos de la comuna que busque:
- El desarrollo de un proceso educativo que cultive y potencie la equidad entre hombres y mujeres.
 - La aplicación de un modelo de orientación educativa que apunte al desarrollo humano, promoviendo valores de respeto, solidaridad y equidad sin discriminación de edad, religión, ni raza.
 - La mejora de las condiciones y de la posición de mujeres y varones.
 - La discriminación positiva de la mujer.
- g) Instalar una política de incentivo al reciclaje de la basura en los estudiantes de la comuna con miras a que:
- Entiendan la importancia del cuidado del medio ambiente cuyo beneficio será para toda la comunidad y para el futuro de nuestras nuevas generaciones.

Perfil de egreso de los estudiantes del sistema educativo municipal de Lautaro.

Se espera que sean capaces de:

- Aceptarse a sí mismos y a su realidad.
- Valorar su origen social y su entorno sociocultural.
- Ser críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.
- Generar ideas innovadoras y participar de ellas.
- Ser responsables, perseverantes y esforzados.
- Desarrollar un interés permanente por aprender.
- Adaptarse y manejarse en escenarios tecnologizados.

Análisis FODA del sistema educativo comunal de Lautaro.

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
1	Programas de apoyo financiero del MINEDUC.	1	Transferencia de subvención desde el Mineduc insuficiente para cubrir los requerimientos propios de la administración y gestión educativa.
2	Transferencia Municipal.	2	Decrecimiento de la tasa de natalidad, la que en cinco años disminuirá en un 6.5%
3	Facultad de crear Planes y Programas Propios.	3	Carencia y falta de autonomía en transporte escolar.
4	Planta docente con carga horaria suficiente.	4	Resultados SIMCE y PSU insuficientes
5	Infraestructura adecuada para las asignaturas de orden cognitivo de la JECD.	5	Infraestructuras deficientes y carente de sentido para la actividad educativa (JECD), lo que podría complejizarse más aún con la nueva propuesta curricular del CNE para los III y IV Medio.
6	Implementación tecnológica constante desde el Mineduc.	6	Autorizaciones sanitarias y certificados de recepción de obras pendientes.
7	Financiamiento de infraestructura FNDR, PMU, FIE y otros.	7	Amplia área de dispersión de escuelas rurales
8	Participación de los Consejos Escolares.	8	Alto porcentaje de devolución de fondos de subvención por asistencia media por anticipos de subvención relacionados a retiros docentes.
9	Internado para la atención de estudiantes rurales.	9	Ausencia de una política de focalización de recursos financieros que permita crear escuelas rurales de concentración y replantear la oferta educativa urbana para hacerla más efectiva y eficiente.
10	Desarrollo de áreas culturales y recreativas: Orquesta de niños, ballet, teatro, básquetbol, atletismo, fútbol, tenis, tenis de mesa, futsal, entre otras.	10	Exceso de planta docente a contrata, de acuerdo al Artículo 54 bis del DFL N° 2 de 1998, la que se verá acrecentada aún más con la de Titularidad Docente N° 21.152 de fecha 25-04-2019, la cual incrementará las horas docentes de la planta docente comunal, sin que la mayoría de ellas sean necesarias. Situación similar ocurrirá cuando se dicte la ley de titularidad de las extensiones horarias a contrata de los docentes titulares.
11	Instalación de un plan de mejora educativa a 4 años.	11	Presencia de un número importante de docentes de educación general básica que no poseen postítulo de mención de acuerdo a la Ley 20.158.
12	Instalación y desarrollo de una política comunicacional enfocada al mejoramiento de la imagen de la educación pública bajo la imagen de la Municipalidad de Lautaro.	12	Sobredotación de personal.

OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
1	Disponibilidad de recursos afectados SEP-FAEP para la contratación de asesorías educativas en la comuna que asociadas a otras del Mineduc, apuntan al mejoramiento de la praxis educativa.	1	Capacidad económica del sector particular subvencionado: Hoy Corporaciones y Fundaciones.
2	Acceso a Programas JUNAEB: entre otros la alimentación escolar y el programa de habilidades para la vida.	2	Disminución sostenida de la matrícula comunal Rural.
3	Desarrollo de los planes de mejoramiento contenidos en la Subvención Educativa Preferencial SEP (capacitación, materiales fungibles, contratación de profesionales provenientes desde las ciencias de la educación para el refuerzo y apoyo educativo).	3	Descuento de subvención por no cumplimiento del Artículo 54 bis del DFL N° 2 de 1998.
4	Concursos a fondos externos para infraestructura y equipamiento.	4	Altos requerimientos de programas foráneos al sistema educativo.
5	Creación de salas cunas JUNJI para el desarrollo de una política educativa y de salud comunal que estimule tempranamente el aprendizaje escolar.	5	Promulgación de leyes en el parlamento que afectan al sistema sin correlatos financieros adecuados.
6		6	Disminución de la Subvención Educativa Preferencial (SEP), producto de los errores en las rendiciones de cuentas SEP ocurridos en la administración Alcaldía anterior (2012-2016) en concomitancia con la aplicación de la Ley 21.006 Art. N° 1.
		7	El no envío expedito del incentivo al retiro de docentes y asistentes de la educación durante el año 2020, ya que en el período 2016-2019 (a la fecha de entrega de este PADEM a Concejo Municipal, no se ha recibido tal incentivo al retiro).

1. Contexto Comunal.

1.1. Antecedentes Socioculturales, Demográficos y Económicos.

1.1.1 Historia.

Lautaro es una comuna de Chile, de la Provincia de Cautín de la IX Región de la Araucanía, integra con Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino el Distrito Electoral N° 22 y pertenece a la 14ª Circunscripción Senatorial (Araucanía norte).

Esta ciudad está ubicada a 11 km al norte de Temuco, capital regional, y, según los datos del último Censo 2017, consta de una población de 38 mil 013 habitantes, se ubica en el sector central de la Región, extendiéndose desde el río Quillén y río Cautín por el norte, esteros Coilaco y Quintrilpe, ríos Muco, Collín y Trueno por el sur; línea imaginaria desde el río Cautín hasta el río Muco, y desde el río Muco hasta el río Trueno, por el este; estero Valle Penco, Cerro quemado hasta estero Coilaco, por el oeste.

Debe su nombre a Lautaro, un líder y estratega mapuche del siglo XVI, famoso por sus hazañas en la Guerra de Arauco. El nombre procede de Leftraru una palabra compuesta en mapudungun que significa "traro veloz".

Por ser un sector donde el pueblo Mapuche toma vida, se desarrollan diversas manifestaciones culturales, destacando la celebración del We Tripantu (Año Nuevo Mapuche), actividad en que participan más de 30 comunidades indígenas del sector. Esta fiesta da inicio a un nuevo año para los mapuche, que es celebrado con comidas típicas y rogativas para pedirle a los dioses que la próxima temporada sea abundante en alimentos y cosechas, y que la naturaleza esté protegida.

Fue fundada el 18 de febrero de 1881 por Manuel Recabarren, período de plena fase de la ocupación de La Araucanía por el Estado chileno.

Según Braun (1967), la urgencia por fundar Lautaro se origina, entre otros factores, por la presencia que tuvo en Chile en 1861 el aventurero francés Orelie Antoine de Tounens, quien toma conciencia del abandono en que mantiene el Estado chileno esta zona, haciéndose nombrar rey con el título de "Orelie Antoine I" Rey de La Araucanía. El gobierno chileno de la época se ve sorprendido por la audacia de este francés, y logra apresarlo y llevarlo a Santiago, donde es liberado a pedido del embajador francés. Después de algunos años, intenta recuperar su reino, pero en forma tardía.

A partir de 1886 comienzan a llegar los primeros inmigrantes extranjeros a la comuna, enrolados por las Agencias de Colonización que funcionaban en Europa. Es así como, llegaron a esta tierra colonos suizos, alemanes, franceses y españoles, fundamentalmente.

Producto de la dictación de la ley de Comuna Autónoma, se promulga el 22 de diciembre de 1891, en el Decreto de Creación de Municipalidades, la formación de la Municipalidad de Lautaro, cuyo territorio será la Subdelegación 3ª de Lautaro, del Departamento de Temuco, cuyos límites señala el decreto de 1º de septiembre de 1887. En 1907, es capital del Departamento de Llaima, segregado del Departamento de Temuco. En febrero de 1928 se constituye el nuevo Departamento de Lautaro, del cual es su capital.

En el periodo que va de 1921 a 1960, Lautaro vivió una época de auge económico y cultural gracias al proceso de industrialización que llevaron a cabo algunos de los inmigrantes europeos, aprovechando las materias primas de la zona. Algunos de los establecimientos industriales de ese periodo fueron la curtiembre Rudloff, la hilandería de Francisco Faesh, la jabonera de Carlos Wilken, la fundición Dickinson y la Cervecería Alemana. Tal periodo de bonanza concluyó en la década de 1950, al aparecer nuevas tecnologías de producción que condujeron al cierre de esa clase de industrias. De este modo, el pueblo se sumió en una crisis económica hasta la década de 1960.

Lautaro se caracteriza por ser un importante centro cultural de la región. Dentro de las figuras más destacadas, resalta el poeta Jorge Teillier, nacido en Lautaro el 24 de junio de 1935. El poeta empieza dirigiendo la revista "Orfeo" y luego obtiene en Santiago el Premio "Gabriela Mistral". Durante su vida, publica numerosos poemarios, siendo "Para ángeles y gorriones" (1956), "El cielo cae con las hojas" (1958), y "Los trenes de la noche", son algunos de los más destacados. En 1992 obtiene el Premio Consejo Nacional del Libro por su obra "El Molino en la Higuera". En 1991 fue nombrado "Hijo Benemérito" de Lautaro. Fallece en 1996 en La Ligua. La casa en que vivió en Lautaro fue declarada "Patrimonio Cultural" de la ciudad.

1.1.2 Parque Isabel Riquelme.

Ubicado a orillas del río Cautín, tiene una extensión de 33 hectáreas, posee dos lagunas de 5.000 m² cada una, equipadas con botes y bicicletas acuáticas. El parque cuenta además con zonas de picnic, canchas de bicicross y de carreras de caballos, durante el 2018 se desarrolló una inversión importante en infraestructura donde se construyeron quinchos y juegos para recibir a las visitas prestando un mejor servicio.

En su acceso se encuentra la piscicultura, cuyo objetivo es fomentar la reproducción de peces comestibles, repoblando ríos y lagos de la región; permite además, al público en general, la pesca deportiva de truchas durante todo el año.

1.1.3 Piscicultura de Lautaro.

Situada en un gran predio al oriente del río Cautín que es el surtidor de la piscicultura. Su objetivo es dirigir y fomentar la reproducción de peces comestibles a través de grandes cantidades de crías repoblada con ellos, ríos y lagos de la región. Posee ocho lagunas en funcionamiento, en una se permite la pesca de truchas. Los ejemplares (machos y hembras adultos reproductores) se capturan en el río Cautín y Quepe.

1.1.4 Parque Industrial y Tecnológico.

El Parque Industrial y Tecnológico de La Araucanía se ubica a 23 kilómetros al norte de Temuco. Son 430 hectáreas destinadas a brindar a las empresas que allí se instalan, un conjunto de inmejorables ventajas económicas y de servicios que les permiten competir en mejores condiciones.

Su ubicación estratégica, en ambos lados de la nueva doble vía de la Ruta Cinco Sur, a pocos metros de la ribera del río Cautín y a un costado de la vía férrea, hacen de este Parque Industrial de Lautaro una de las alternativas de inversión más competitivas del sur de Chile.

1.1.5 Corredor Bioceánico.

Un valor estratégico importante para Lautaro es su ubicación ya que se encuentra dentro del corredor Bioceánico, ruta obligada para transporte de carga pesada que viene desde Argentina hacia el sur, pudiendo potenciar aún más el parque industrial y tecnológico de nuestra comuna.

1.2 Antecedentes Geográficos y Censales Generales de la Comuna.

Indicad	valor
Superficie comunal en kilómetros cuadrados	901
Habitantes por kilómetro cuadrado	42,18
Población comunal	38.013
Población masculina	18.448
Población femenina	19.565
% de población rural	28,13%
% de porcentaje de población urbana	71,87%
% de la población comunal en la región	3,97%
% Población indígena	48.1%

Si bien existe un aumento en los últimos años de la población comunal se puede presenciar una disminución importante de nuestra población rural ya que de los datos aportados por el censo 2012 y confrontados con los del censo 2017 existe un 6,46% de esta población a la fecha lo que se ve reflejado en la disminución de matrícula en el último tiempo.

Fuente: INE 2017.

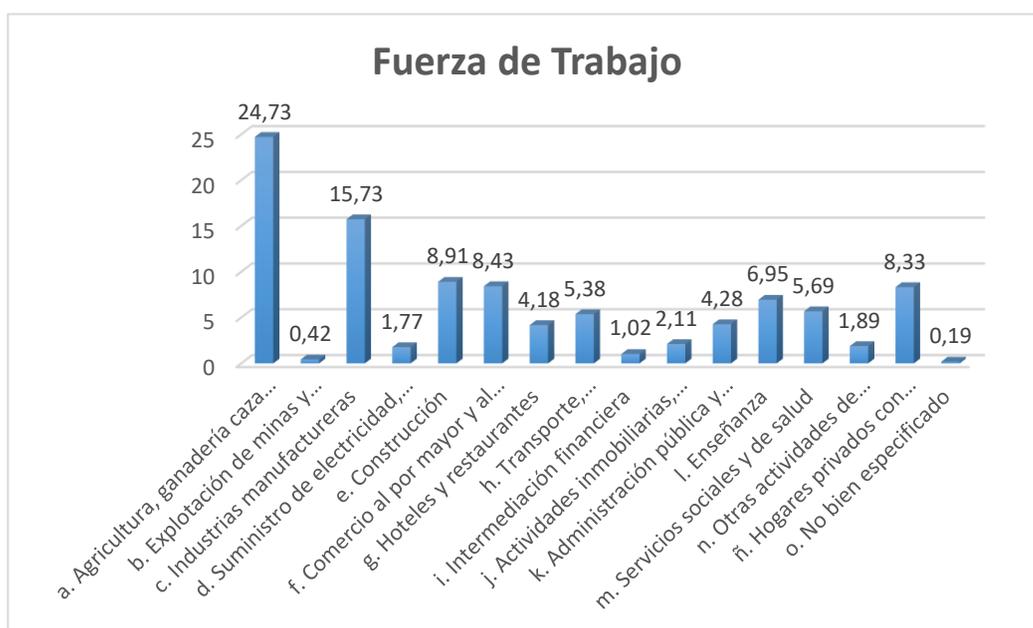
Territorio	% de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos	
	2013	2015
Comuna de Lautaro	33,42	30%
Región de la Araucanía	27,90	24%

Fuente: Estimación de la pobreza por ingresos a nivel comunal 2015 CASEN, Ministerio de desarrollo social.

1.2.1 Actividades Económicas de la Comuna.

a. Agricultura, ganadería caza y silvicultura	24,73
b. Explotación de minas y canteras	0,42
c. Industrias manufactureras	15,73
d. Suministro de electricidad, gas y agua	1,77
e. Construcción	8,91
f. Comercio al por mayor y al por menor	8,43
g. Hoteles y restaurantes	4,18
h. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,38
i. Intermediación financiera	1,02
j. Actividades inmobiliarias, empresariales	2,11
k. Administración pública y defensa	4,28
l. Enseñanza	6,95
m. Servicios sociales y de salud	5,69
n. Otras actividades de servicios comunitarios	1,89
ñ. Hogares privados con servicio doméstico	8,33
o. No bien especificado	0,19
TOTAL %	100

Fuente: información obtenida de Pladeco Lautaro 2017-2021



Nuestra gran fuerza laboral comunal se encuentra en la agricultura con un 24,73% destacándose sobre el resto de las actividades, también es importante resaltar nuestro el parque industrial de nuestra comuna que en gran parte se lleva como empresas manufactureras un 15,73% de la fuerza laboral.

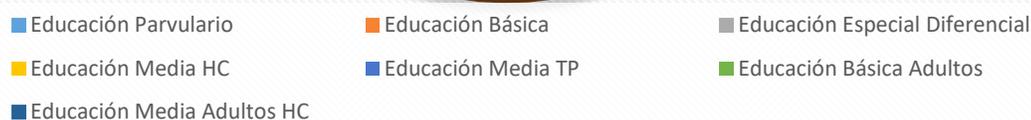
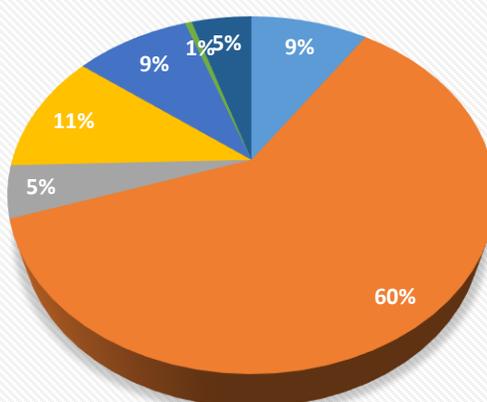
2. Educación Municipal.

2.1. Características Educativas de la Comuna.

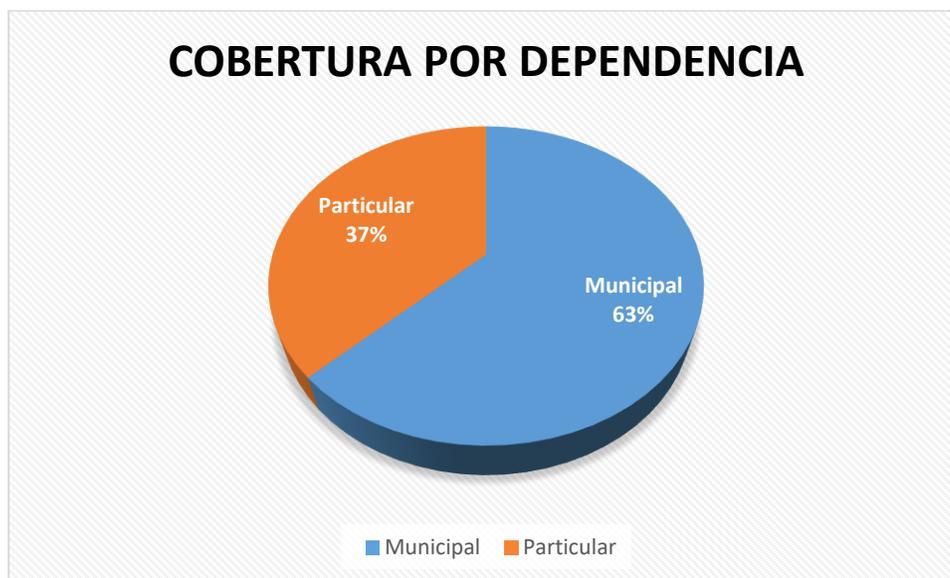
a) Matrícula comunal por tipo de enseñanza y dependencia, periodo anual del 2018.

Tipo de Enseñanza	Municipal		Particular		Total	
	Nº Est.	Mat.	Nº Est.	Mat.	Nº Est.	Mat.
Educación Parvulario	9	368	6	370	15	738
Educación Básica	26	2743	17	2013	43	4756
Educación Especial Diferencial	1	49	0	322	1	371
Educación Media HC	1	863	0	0	1	863
Educación Media TP	1	723	0	0	1	723
Educación Básica Adultos	1	23	0	20	1	43
Educación Media Adultos HC	2	174	2	204	2	378
Total	41	4943	25	2929	64	7872

Distribución de matrícula comunal según tipo de enseñanza.



La población escolar se encuentra determinada por los porcentajes de 9,4% en educación parvularia, un 60,4% en educación básica y un 10,1% en educación media, la que se analiza con la matrícula total de la comuna a fin de establecer la dinámica poblacional escolar, quedando un 3.4% en educación adulta y diferencial. Esta muestra fue obtenida a través de la plataforma del Ministerio de Educación <http://datosabiertos.mineduc.cl/> donde se toma como referencia el mes de abril del 2017.



Respecto de la cobertura comunal en educación se observa que un porcentaje mayoritario es absorbido por la oferta educativa municipal, aun cuando la cobertura de establecimientos particulares muestra un importante 37%, con una disminución en un punto porcentual.

2.2. Población Escolar.

2.2.1. Cobertura, Matrícula y Asistencia Promedio.

a) Composición de la matrícula por modalidad últimos 7 años, muestra mes de abril de cada año.

NIVELES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Educación Parvularia	321	344	422	449	434	405	449
Educación General Básica	2517	2503	2567	2590	2602	2697	2685
Educación Especial	34	31	45	51	48	53	50
Educación Media HC y TP	1663	1656	1698	1659	1624	1592	1588
Básica – Media Adultos	255	216	162	191	175	185	197
Totales	4790	4750	4894	4940	4883	4932	4969

La tendencia de la educación pública municipal sigue en aumento, esto queda demostrado en las muestras que se obtienen del mes de abril donde se aprecia un aumento significativo desde el año 2012 al año 2018 en 179 alumnos.

b) Matrícula establecimientos rurales, julio del 2019.

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	CLASIF.	MATRICULA
1	005837-8	ESCUELA DOLLINCO ALTO	G-282	6
2	005838-6	ESCUELA BAYONA	G-283	11
3	005832-7	ESCUELA ÑERECO	F-285	88
7	005844-0	ESCUELA SAN LUIS DE ROBLERIA	G-296	7
8	005846-7	ESCUELA TRES ESQUINAS	G-299	17
9	005833-5	ESCUELA REWE KIMUN	F-300	42
10	005847-5	ESCUELA SANTA YOLANDA	G-302	31
12	005849-1	ESCUELA PUMALAL	G-304	14
13	005834-3	ESCUELA SANTA ROSA	F-305	20
14	005850-5	ESCUELA VISTA HERMOSA	G-306	3
15	005851-3	ESCUELA CHUMIL	G-307	13
16	005852-1	ESCUELA EL ESCUDO	G-309	25
17	005854-8	ESCUELA VEGA LARGA	G-312	86
19	005855-6	ESCUELA MUCO CHUREO	G-316	19
21	005857-2	ESCUELA MALPICHAHUE	G-319	12
24	005835-1	ESCUELA COIHUECO	F-349	17
TOTAL, MATRICULA RURAL 8,3%				411

En relación con el periodo 2018 se sigue presenciando una disminución en la matrícula rural, se debe tener en cuenta que existe una migración del sector rural al área urbana, por lo mismo, los Profesores(as) Encargados(as) deben realizar un proceso de captación de matrícula que posibilite el incremento de la matrícula rural, debido a que las escuelas particulares lo hacen durante todo el verano.

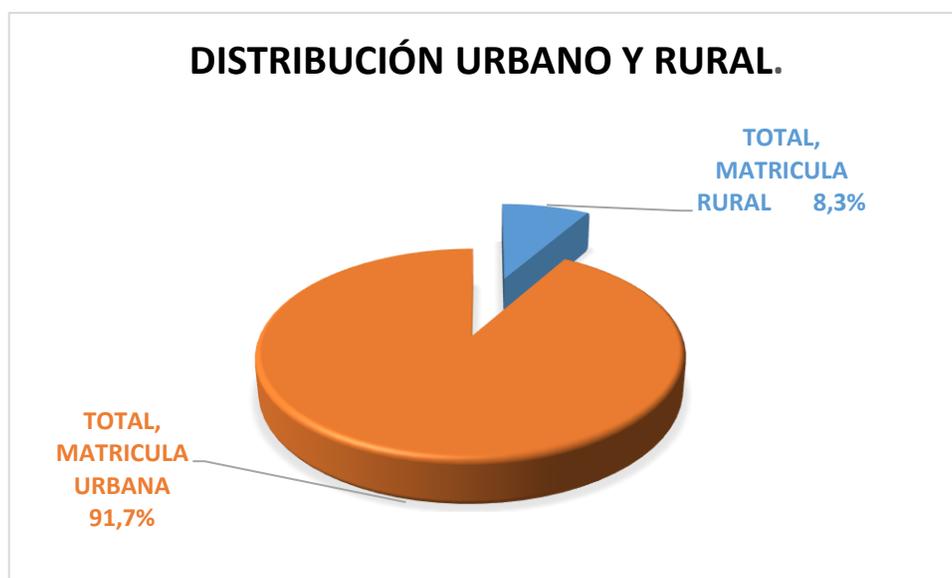
Son 31 alumnos menos de diferencia que el año 2018, ya no pertenecen a nuestras escuelas municipales rurales.

c) Matrícula establecimientos urbanos, muestra julio del 2019.

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	CLASIF.	MATRICULA
1	005823-8	LICEO JORGE TEILLIER	B-15	921
2	019906-0	LICEO EMA ESPINOZA CORREA	C-52	802
3	005831-9	LICEO LOS CASTAÑOS	C-54	250
4	005825-4	ESCUELA AMELIA GODOY PEÑA	E-284	161
5	006604-4	ESCUELA LOS CARRERA	F-288	392
6	005828-9	ESCUELA GUACOLDA	F-308	441
7	005824-6	ESCUELA N° 6	D-311	694
8	005829-7	ESCUELA N° 1	F-314	585
9	011520-7	ESCUELA ESPECIAL	F-827	37
10	005827-0	ESCUELA IRENE FREI	F-301	247
11	005830-0	ESCUELA SANTA GENOVEVA	F-315	19
TOTAL, MATRICULA URBANA 91,7%				4549

En relación al periodo 2018 se presentó un aumento de 36 alumnos(as) en el sector urbano. Matrícula que incentiva y estimula el desarrollo de estrategias propias en cada unidad educativa para la captación de matrícula bajo un principio de lealtad y responsabilidad profesional por el trabajo realizado. Este aumento obedece a un reconocimiento de la comunidad a los esfuerzos de mejora y trabajo de las unidades educativas y del DAEM de Lautaro.

También obedece a la migración de alumnos rurales al sector urbano, si bien existe una disminución de 31 alumnos en el sector rural se aprecia un aumento en la matrícula urbana que alcanza a 36 alumnos.



22	El Escudo			3	3	1	3	2	4	5	4								25
23	Vega Larga	4	7	7	9	5	8	9	10	9	18								86
24	Muco Chureo			3	2	1	6	4	3										19
25	Malpichahue			2	2	1	1	4	2										12
26	Los Carrera	29	26	31	38	58	58	57	32	40	23								392
27	Especial Ayelen											37							37
	TOTAL ALUMNOS	196	183	303	316	390	373	341	338	329	363	50	25	124	487	424	369	349	4.960

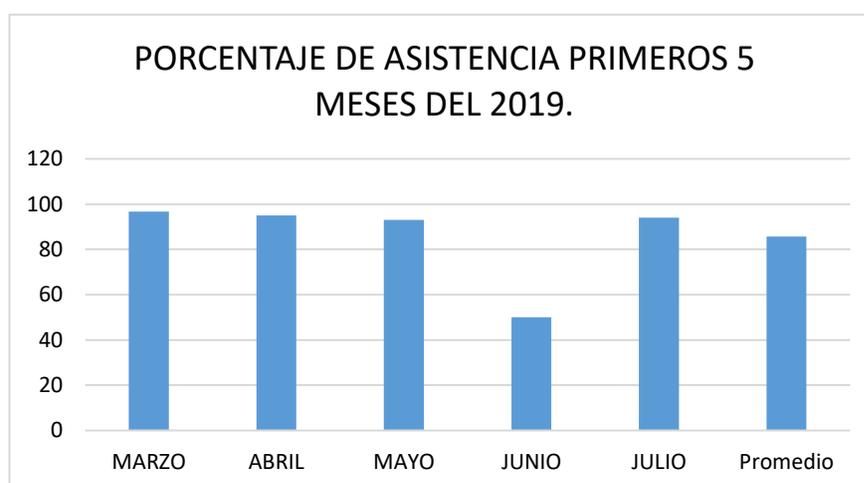
e) Matrícula y asistencia media, según boletines mensuales 2019 de los establecimientos.

CONCEPTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Promedio
MATRICULA GENERAL	4999	5017	4963	4961	4960	4980
ASISTENCIA	96,7	95	93	50	94	85,7

En el mes de junio el cálculo de matrícula general se realizó a través del promedio obtenido entre los meses de mayo y junio, ya que en este mes si bien los alumnos se encuentran matriculado en nuestros establecimientos, la información ministerial respecto a la matrícula no se encuentra disponible ya que es el mes de paro de profesores que afecto el normal funcionamiento de nuestros establecimiento por lo que solo se puede verificar que 277 alumnos de los sectores rurales fueron los que se atendieron de forma normal en el mes de junio del 2019.

Dentro de los planes de recuperación se encuentra la modificación del calendario para escolar para recalendarizar la recuperación de clases en los establecimientos que se adhirieron al paro nacional de profesores cuyo objetivo es recuperar el tiempo perdido para beneficio de los alumnos que suman una matricula aproximada de 4960 estudiantes.





Si bien durante el inicio del año escolar la asistencia se encontraba sobre el 85% se puede apreciar en el grafico de porcentaje de asistencia que durante el paro nacional docente, en el mes de junio se ve afectada de forma grave ya que este disminuye a un 50% aproximadamente, lo que podría desfinanciar el sistema educativo comunal al no recibir los pagos de subvenciones, aunque a favor nuestro esta el plan de recuperación de clases que permite la cancelación de las subvenciones adcritas.

lo que si es de preocupación el mantener la mayor cantidad de asistencia de nuestro alumnos ya que al no percibir el 100% de asistencia produce mermas en los ingresos de subvención, disminuyendo la capacidad de solvencia economida.

g) Matrícula Salas cuna VTF JUNJI. Y personal que trabaja en la sala cuna.

N°	Establecimiento	Sala Cuna (SC)	Cod.	Capacidad Sala Cuna	Capacidad Nivel Medio (2 a 4 años)	Matricula	Matricula Nivel Medio	Matricula Total	Auxiliar de Aseo	Asistente de Parvulos	Educadoras de Parvulos
1	Sala Cuna Liceo Politécnico.	SC/N M	9108007	20	32	20	32	52	2	6	2
2	Sala cuna Irene Frei.	SC	9108009	20	-	18	-	18	1	3	1
3	Los Brotecitos (Ultra Cautín)	SC/N M	9108011	20	32	20	32	52	2	6	2
4	Rayito de Luz (Pillanlelun)	NM	9108012	-	32	-	32	32	1	3	1
5	Los Copihuitos (Vega Larga)	SC	9108008	20	-	17	-	18	1	3	1
6	Nayen Kimün(Blanco Lepin)	SC	9108010	20	-	17	-	18	1	3	1
7	Yalú (Villa Yalú)	SC/N M	9108014	20	32	18	32	52	2	7	2
Total Matricula				120	128	110	128	242	10	31	10

Los gastos de operación de las salas cuna en convenio con JUNJI vía transferencia de fondos, se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos, de existir una baja asistencia o baja matrícula, deberá subsidiarse el déficit que se pudiere generar con cargo a la transferencia municipal. Es preciso señalar que a la fecha la operación global de las salas cuna se financia.

h) Rendimiento escolar.

Las siguientes tablas contiene la información referente a la promoción, repitencia y deserción escolar. La información es obtenida a través del portal www.comunidadescolar.cl en la sección de resumen de reporte de actas de fin de año.

Es bueno destacar el efecto positivo en la gestión escolar del periodo 2018, ya que mantiene la aprobación de alumnos sobre el 87% comparado a un 85% del año 2012, si bien aumento el número de reprobados en un 0,1% mas que el año anterior esto esta lejos de los periodos 2012 con 6,1%, 2015 con 5,2%.

f) Tasa de eficiencia interna de la Educación Municipal de Lautaro.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Matrícula	4489	4503	4583	4684	4535	4550	4766
Tasa de aprobados %	85,5	87,0	87,9	83,5	87,6	88,0	87,2
Tasa de reprobados %	6,1	4,5	3,7	5,2	3,8	4,3	4,4
Tasa de retiro %	8,4	8,5	8,4	11,4	8,5	7,7	8,2

Muestra la tasa de alumnos aprobados, reprobados y retirados del sistema escolar municipal promediando los resultados de enseñanza básica y media.

h.1.) Promoción.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Total %						
Promoción Básica	2406	2433	2512	2472	2557	2623	2731
Promoción Media	1459	1501	1542	1472	1456	1427	1480
Básica	88,1%	88,8%	90,4%	86,8%	91,4%	91,9%	91,7%
Media	82,9%	85,1%	85,5%	80,1%	83,8%	84,1%	82,7%

Se puede apreciar que durante el 2018 los alumnos aprobados están sobre e 80% de aprobación. La enseñanza básica marca una tendencia favorable a la promoción escolar.

h.2.) Repitencia.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Total %						
Repitencia Básica	102	81	48	55	43	36	15
Repitencia Media	148	108	101	154	107	123	149
Básica	3,7%	3,0%	1,7%	1,9%	1,5%	1,3%	0,5%
Media	8,4%	6,1%	5,6%	8,4%	6,2%	7,3%	8,3%

El nivel de repitencia del último periodo está dentro del promedio de los últimos siete años.
Se observa una tendencia positiva a la disminución de alumnos de enseñanza básica a repetir el nivel.

h.3.) Deserción.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Total %						
Deserción Básica	222	226	219	320	198	195	221
Deserción Media	152	155	161	211	174	146	160
Básica	8,1%	8,3%	7,9%	11,2%	7,1%	6,8%	7,4%
Media	8,6%	8,8%	8,9%	11,5%	10,0%	8,6%	8,9%

El comportamiento de la deserción de nuestros alumnos a nivel básica y media es de carácter irregular y que responde a factores externos ya sea por migración de las familias.

i) Matrícula desagregada por genero según tipo de enseñanza.

Escuelas de enseñanza Básica	Total	%
Hombres	1426	52%
Mujeres	1327	48%
Total	2753	100%

Escuelas Enseñanza Adulto	Total	%
Hombres	91	61%
Mujeres	58	39%
Total	149	100%

Escuelas de enseñanza Media	Total	%
Hombres	807	50%
Mujeres	822	50%
Total	1629	100%

Escuelas Enseñanza Educ. Especial	Total	%
Hombres	24	48%
Mujeres	26	52%
Total	50	100%

Escuelas Enseñanza Educ. Parvularia	Total	%
Hombres	189	50%
Mujeres	190	50%
Total	379	100%

Se puede deducir con estas tablas que, en la enseñanza de Párvulos, Básica y Media. No existe una discrepancia de género que sea preponderante como lo es en la educación de adultos donde el género masculino es el que tiene mayor número de alumnos en ese nivel de educación.

2.3 Análisis de Resultados SIMCE y PSU de la Comuna de Lautaro.

2.3.1 Resultados SIMCE 2018.

A continuación, se dan conocer los resultados de la totalidad de establecimientos que participaron en las evaluaciones estandarizadas el año 2018:

Establecimientos Urbanos

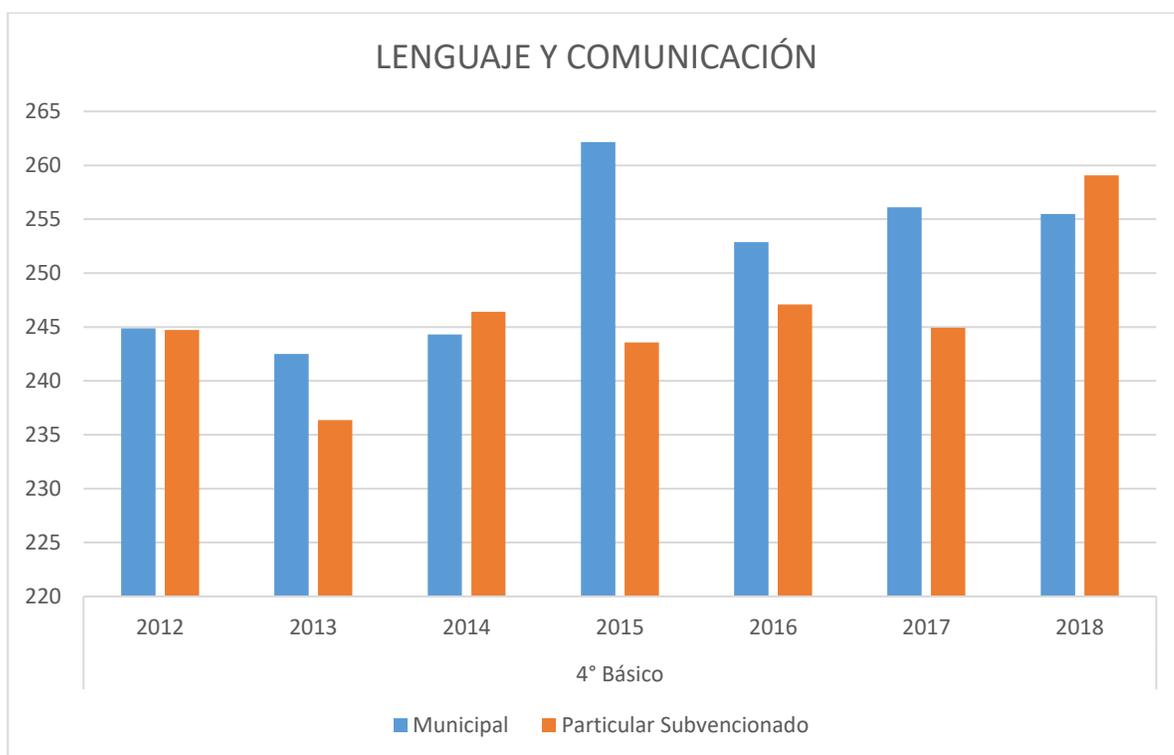
Establecimientos Urbanos	Comprensión Lectora			Matemática			Ciencias Naturales	
	4° Básico	6° Básico	2° Medio	4° Básico	6° Básico	2° Medio	6° Básico	2° Medio
Periodo	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
LICEO H-C JORGE TEILLIER SANDOVAL			232			237		225
ESC. BASICA NUMERO SEIS	254	239		246	228		257	
ESC. BASICA AMELIA GODOY	265	210		231	199		202	
ESCUELA IRENE FREI	260	240		217	238		239	
ESC. BASICA GUACOLDA	267	211		266	207		215	
ESCUELA LOS CACHORROS	270	249		248	248		250	
LICEO LOS CASTANOS	254	239		232	225		229	
ESCUELA LOS CARRERA	278	257		252	233		262	
LICEO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA			224			220		211
ESC.PART.SAN FRANCISCO DE ASIS - LAUTARO	266	259		244	252		245	
ESCUELA PARTICULAR CORAZON DE JESUS	253	230		226	229		231	

ESCUELA PART. SUBVENCIONADA AMANCAY	242	217		213	203		211	
---	-----	-----	--	-----	-----	--	-----	--

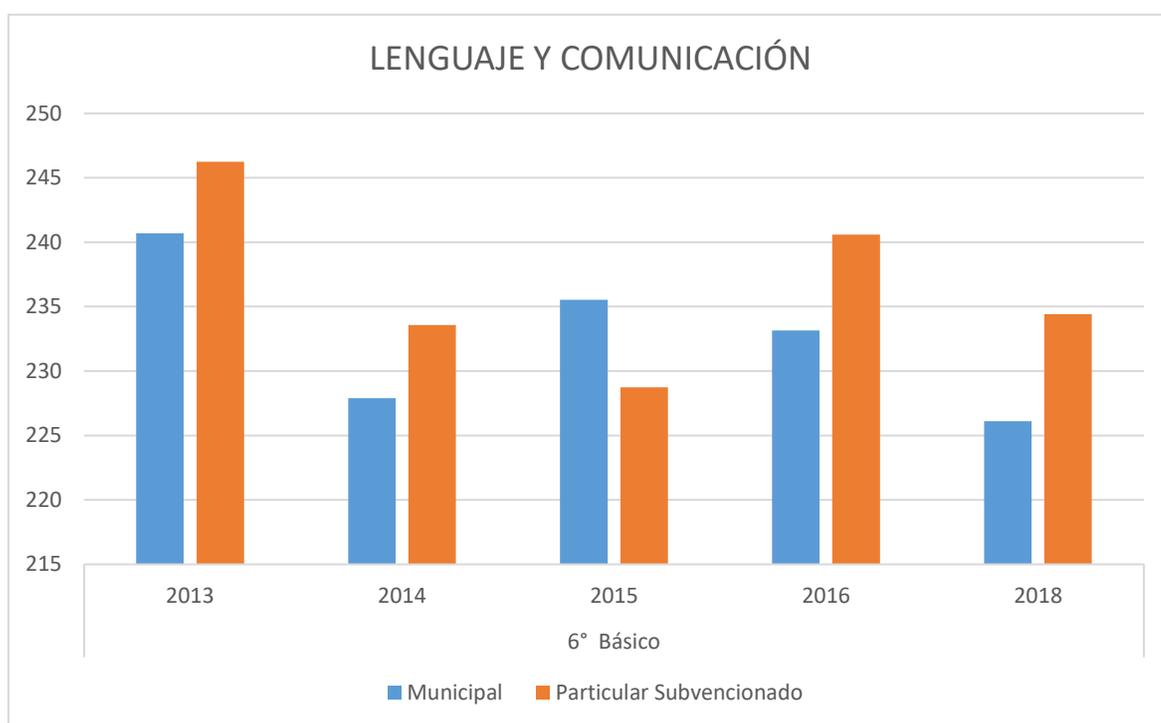
Establecimientos Rurales

Establecimientos Rurales	Comprensión Lectora			Matemática			Ciencias Naturales	
	4° Básico	6° Básico	2° Medio	4° Básico	6° Básico	2° Medio	6° Básico	2° Medio
Periodo	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
ESC. BASICA NIERECO	267	203		248	209		212	
ESC. BASICA REWE KIMUN	272	159		238	175			
ESC. BASICA ALTO MECO (Santa Rosa)	241			206				
ESC. BASICA VILLA COIHUECO	246	213		205	207			
ESCUELA DOLLICO ALTO		186			187			
ESC. BASICA LAS MINAS	307			201				
ESC. BASICA SAN LUIS DE ROBLER- A								
ESC. BASICA TRES ESQUINAS		239			228			
ESC. BASICA SANTA YOLANDA	235	266		226	227			
ESC. BASICA PUMALAL								
ESC. BASICA VISTA HERMOSA								
ESC. BASICA CHUMIL	303	255		268	217			

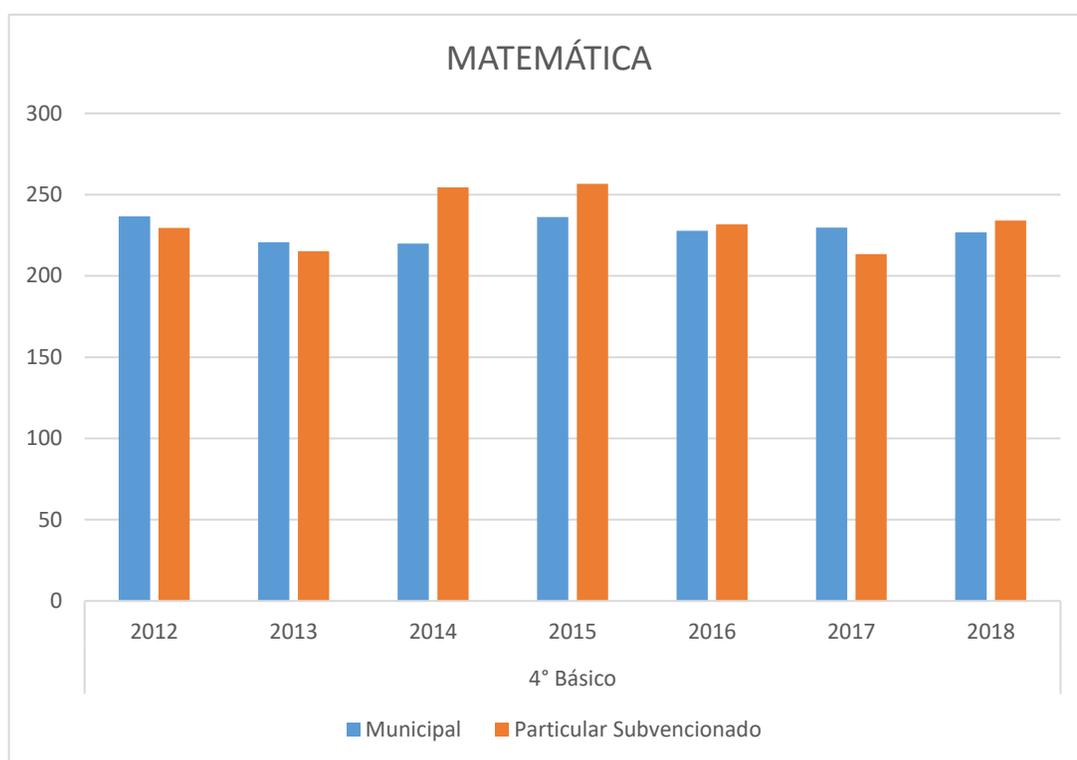
ESC. BASICA EL ESCUDO		237			235			
ESC. BASICA VEGA LARGA	189	213		200	180		196	
ESC. BASICA MUCO CHUREO	179	224		163	224			
ESC. BASICA MALPICAHUE	256	230		209	198			
ESCUELA PARTICULAR COLLIN	293			241				
ESCUELA PARTICULAR QUILACURA	295	224		246	225		196	
ESCUELA PARTICULAR SANTA TERESA	226	257		222	252		257	
ESCUELA PARTICULAR SANTA TERESITA	207	224		232	226			
ESCUELA PARTICULAR HUINCA RILAO	268	202		231	211			
ESCUELA PARTICULAR LOS HUALLES	241	194		215	197			
ESCUELA PARTICULAR NUEVA DOLLINCO	261	250		249	217			
ESCUELA PARTICULAR SAN RAFAEL	283	266		247	205			
ESCUELA PARTICULAR VALLEPENCO	260	244		238	224		243	
ESCUELA PARTICULAR ANTUMALAL	273	246		239	245		252	



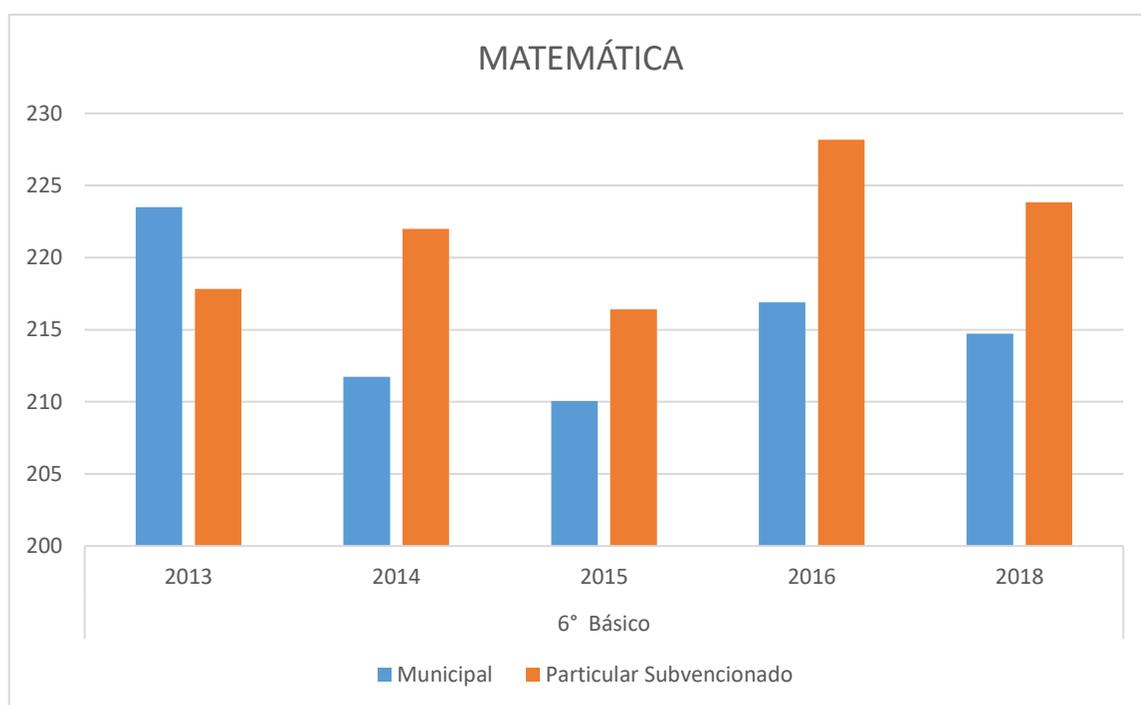
	4° Básico						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Municipal	245	243	244	262	253	256	255
Particular Subvencionado	245	236	246	244	247	245	259



	6° Básico				
	2013	2014	2015	2016	2018
Municipal	241	228	236	233	226
Particular Subvencionado	246	234	229	241	234



	4° Básico						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Municipal	237	221	220	236	228	230	227
Particular Subvencionado	230	215	255	257	232	213	234



	6° Básico				
	2013	2014	2015	2016	2018
Municipal	224	212	210	217	215
Particular Subvencionado	218	222	216	228	224

Los resultados anteriormente expuestos representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes de la comuna en las pruebas Simce aplicadas en 4° y 6° año básico del periodo 2018 de los Establecimientos Municipales (Urbanos y Rurales) y Particulares Subvencionados en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática y Ciencias Naturales.

2.3.2 Resultados PSU 2018.

A continuación, se puede apreciar los siguientes puntajes estandarizados por medición del DEMRE según el tipo de prueba PSU. Cabe de señalar que los resultados se presentan según el código de enseñanza que tiene cada establecimiento.

Código de enseñanza:

Código 310: Enseñanza Educación Media Humanista Científico.

Código 363: Enseñanza Educación Media Humanista Científica Adultos.

Código 410: Enseñanza Técnico Profesional Comercial niños.

Código 463: Enseñanza Educación Media T-P Adultos Comercial

Código 510: Enseñanza Técnico Profesional Industrial niños.

Código 610: Enseñanza Técnico Profesional Técnica niños

Código 710: Enseñanza Técnico Profesional Agrícola niños

PROMEDIO PSU																
	LICEO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA										LICEO HC JORGE TEILLIER SANDOVAL		ESCUELA SEIS LAUTARO		ESCUELA PARTICULAR ANTUMALAL	
	COD:410		COD:463		COD:610		COD:710		COD:510		COD:310		COD:363		COD:363	
PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
150-199	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
200-249	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
250-299	1	3,23	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,61	3	30,00	0	0,00
300-349	3	9,68	2	66,67	5	13,51	1	33,33	1	12,50	10	6,13	2	20,00	1	16,67
350-399	9	29,03	0	0,00	10	27,03	1	33,33	0	0,00	25	15,34	2	20,00	1	16,67
400-449	11	35,48	1	33,33	9	24,32	1	33,33	5	62,50	39	23,93	2	20,00	2	33,33
450-499	4	12,90	0	0,00	9	24,32	0	0,00	2	25,00	39	23,93	1	10,00	1	16,67
500-549	3	9,68	0	0,00	3	8,11	0	0,00	0	0,00	25	15,34	0	0,00	1	16,67
550-599	0	0,00	0	0,00	1	2,70	0	0,00	0	0,00	15	9,20	0	0,00	0	0,00
600-649	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	4,29	0	0,00	0	0,00
650-699	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,61	0	0,00	0	0,00
700-749	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,61	0	0,00	0	0,00
750-799	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
800-850	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	31	100	3	100	37	100	3	100	8	100	163	100	10	100	6	100

PROMEDIO NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA																
	LICEO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA										LICEO HC JORGE TEILLIER SANDOVAL		ESCUELA SEIS LAUTARO		ESCUELA PARTICULAR ANTUMALAL	
	COD:410		COD:463		COD:610		COD:710		COD:510		COD:310		COD:363		COD:363	
PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
150-199	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
200-249	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
250-299	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
300-349	2	5,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	7,14	0	0,00	0	0,00	0	0,00
350-399	4	10,00	0	0,00	0	0,00	1	20,00	0	0,00	1	0,58	1	9,09	0	0,00
400-449	12	30,00	0	0,00	1	2,44	2	40,00	4	28,57	9	5,26	2	18,18	0	0,00
450-499	9	22,50	1	20,00	3	7,32	0	0,00	1	7,14	27	15,79	3	27,27	2	22,22
500-549	5	12,50	1	20,00	7	17,07	0	0,00	4	28,57	45	26,32	3	27,27	3	33,33
550-599	4	10,00	0	0,00	16	39,02	2	40,00	2	14,29	23	13,45	2	18,18	3	33,33
600-649	4	10,00	1	20,00	6	14,63	0	0,00	2	14,29	33	19,30	0	0,00	1	11,11
650-699	0	0,00	1	20,00	6	14,63	0	0,00	0	0,00	16	9,36	0	0,00	0	0,00
700-749	0	0,00	1	20,00	2	4,88	0	0,00	0	0,00	12	7,02	0	0,00	0	0,00
750-799	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	2,92	0	0,00	0	0,00
800-850	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	40	100,00	5	100,00	41	100,00	5	100,00	14	100,00	171	100,00	11	100,00	9	100,00

Los resultados anteriormente expuestos representan el desempeño general logrado por los estudiantes de los Liceos de la comuna en la Prueba PSU en el año 2018 donde detallamos promedio puntaje PSU y promedio notas de enseñanza media.

2.4 Índice de Vulnerabilidad Social Escolar 2019.

RBD	DV	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA MEDIA	AREA	IVE-SINAE MEDIA 2019
5823	8	LICEO H-C JORGE TEILLIER SANDOVAL	URBANO	92,60
19906	0	LICEO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	URBANO	98,57

RBD	DV	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA BÁSICA	AREA	IVE-SINAE BASICA 2019
5832	7	ESC. BASICA NIereco	RURAL	100
5833	5	ESC. BASICA REWE KIMUN	RURAL	97,83
5834	3	ESC. SANTA ROSA	RURAL	100
5835	1	ESC. BASICA VILLA COIHUECO	RURAL	100
5837	8	ESCUELA DOLLICO ALTO	RURAL	100
5838	6	ESC. BASICA LAS MINAS	RURAL	100
5844	0	ESC. BASICA SAN LUIS ROBLERIA	RURAL	100
5846	7	ESC. BASICA TRES ESQUINAS	RURAL	100
5847	5	ESC. BASICA SANTA YOLANDA	RURAL	100
5849	1	ESC. BASICA PUMALAL	RURAL	100
5850	5	ESC. BASICA VISTA HERMOSA	RURAL	100
5851	3	ESC. BASICA CHUMIL	RURAL	100
5852	1	ESC. BASICA EL ESCUDO	RURAL	95,65
5854	8	ESC. BASICA VEGA LARGA	RURAL	98,72
5855	6	ESC. BASICA MUCO CHUREO	RURAL	100
5857	2	ESC. BASICA MALPICHAHUE	RURAL	100
5824	6	ESC. BASICA NUMERO SEIS	URBANO	92,15
5825	4	ESC. BASICA AMELIA GODOY	URBANO	96,27
5827	0	ESCUELA IRENE FREI	URBANO	96,31
5828	9	ESC. BASICA GUACOLDA	URBANO	98,45
5829	7	ESCUELA LOS CACHORROS	URBANO	83,40
5831	9	LICEO LOS CASTANOS	URBANO	93,51
6604	4	ESCUELA LOS CARRERA	URBANO	92,43
19906	0	LICEO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA (Básica)	URBANO	100

El índice de vulnerabilidad escolar es un factor importante, ya que permite conocer la realidad de nuestros estudiantes en cada colegio, también posibilita la aprobación de proyectos e incremento de

subvención.

En el caso comparativo del año anterior podemos deducir que nuestros alumnos este 2019 son más vulnerables ya que el promedio comunal del periodo 2019 es de 96,6% y durante el 2018 fue de 94%, preocupante es la situación comunal de nuestros alumnos ya que se aprecia un aumento casi de un 3 por ciento más que el año anterior.

Con estos datos se evidencia él porque es tan necesario realizar iniciativas de ayuda con subvenciones SEP, PIE, PRO-RETENCION a nuestros alumnos en la adquisición de útiles escolares y ropa deportiva.

3 RECURSOS HUMANOS.

3.1 Ley N°20.903 que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Fuente: Mineduc)

Es importante mencionar que, a partir del año 2017, entro en aplicación la ley 20.903, que creo **El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente**, uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

Su implementación que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026 significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

3.2 Principios que promueve el sistema de desarrollo profesional docente.

- **Profesionalidad docente:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- **Autonomía profesional:** el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo a las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas

curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.

- **Responsabilidad y ética profesional:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- **Desarrollo continuo:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.
- **Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- **Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
- **Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.
- **Apoyo a la labor docente:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

3.3 Formación inicial del Docente.

Requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía

Desde el proceso de admisión 2017 se establecen exigencias para ingresar a estudiar pedagogía, las cuales se elevarán gradualmente hasta el año 2023.

2017 a 2019 → rendir la prueba de selección universitaria y ubicarse en el percentil 50 o superior (500 puntos aprox) o estar en el 30% superior del ranking de notas o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Mineduc y haber rendido la PSU.

2020 a 2022 → rendir la prueba de selección universitaria y ubicarse en el percentil 60 o superior (525 puntos aprox) o estar en el 20% superior del ranking de notas o estar en el 40% superior y ubicarse en el percentil 50 o superior en la prueba de selección universitaria (500 puntos aprox) o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Mineduc y haber rendido la PSU.

Desde 2023 → rendir la prueba de selección universitaria y ubicarse en el percentil 70 o superior (550 puntos aprox) o estar en el 10% superior del ranking de notas o estar en el 30% superior y ubicarse en el percentil 50 o superior en la prueba de selección universitaria (500 puntos aprox), o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior, haber rendido la PSU y estar en el 15% superior del ranking de notas.

Acreditación obligatoria

La acreditación de las carreras de pedagogía será obligatoria y realizada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en base a criterios de calidad.

Condiciones para la calidad de la Formación Inicial

Para obtener su acreditación, las carreras de pedagogía deberán cumplir con condiciones de infraestructura, cuerpo académico, programas de mejora y convenios de vinculación y prácticas en establecimientos educacionales, entre otros aspectos.

Asimismo, se establecerán estándares pedagógicos y disciplinarios que serán elaborados por el Mineduc y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Estos sentarán las bases para la acreditación y orientarán a todo el sistema.

Evaluaciones diagnósticas para la mejora continua de la formación que reciben los futuros profesores

- Una al inicio de la carrera, aplicada por las propias universidades con el fin de conocer las posibles necesidades de nivelación de sus estudiantes.
- Una segunda, aplicada por el Mineduc al menos un año antes del egreso, para conocer sobre la formación recibida por el estudiante en sus años de estudio. Los resultados serán entregados a la Comisión Nacional de Acreditación, con el fin de que las universidades establezcan planes de mejora y serán considerados para el diseño de acciones formativas por parte del MINEDUC. Rendir esta evaluación es un requisito de titulación para el estudiante, pero sus resultados no son habilitantes.

3.4 Carrera Profesional Docente

3.4.1 Ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Todos los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado ingresarán al nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD) de forma gradual hasta el año 2026.

El ingreso al sistema y a la nueva carrera significará un incremento importante en las remuneraciones docentes, estimado en 30% promedio.

Asimismo, el Mineduc resguardará que ningún profesor o profesora sufra menoscabo en sus actuales remuneraciones por el tramo en que acceda al sistema.

- **Establecimientos Municipales** → julio de 2017 (Información de tramo en 2016)
- **Establecimientos Part. subvencionados** → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- **Establecimientos Adm. delegada** → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- **Jardines y salas cunas** → desde el 2020 al 2025

3.4.2 Progresión en la Carrera Docente

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en los tramos de la nueva carrera docente demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos de desarrollo. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

El Estado entregará apoyo formativo gratuito a los docentes para la progresión en el Sistema de Reconocimiento

3.4.2.1 Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente (SRDPD)

El SRDPD se compone de un proceso evaluativo integral que reconoce:

- La consolidación de las competencias y saberes disciplinarios y pedagógicos.
- La experiencia.
- Las funciones docentes ejercidas fuera del aula, como el trabajo colaborativo con otros profesores, y las actividades con estudiantes, padres y apoderados.
- La innovación pedagógica y la creación de materiales de enseñanza (ej. Instructivos, manuales, entre otros).
- El perfeccionamiento pertinente al ejercicio profesional.

Para el reconocimiento de las dimensiones señaladas previamente y la progresión en los tramos, se utilizarán dos instrumentos:

- **Un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos**, atinentes a la disciplina y nivel que imparte. De alcanzar el docente un alto nivel de logro (nivel de logro A o B), no será necesario rendirlo nuevamente durante toda la carrera profesional.
- **Un portafolio profesional de competencias pedagógicas**, que evaluará el desempeño en el aula, considerando el contexto de desempeño; las responsabilidades propias de la labor docente dentro y fuera del aula, el trabajo colaborativo entre pares, la creación e innovación pedagógica y la formación académica superior, pertinente a su ejercicio profesional.

3.4.2.2 Tramos Obligatorios de la Carrera

- **Tramo Inicial:** es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.
- **Tramo Temprano:** es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
- **Tramo Avanzado:** el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

3.4.2.3 Tramos Voluntarios de la Carrera.

Para todos los docentes que una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado deseen continuar progresando en la carrera.

- **Experto I:** Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

- **Experto II:** Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- **Tramo transitorio de Acceso**

Tramo de Acceso al Sistema: para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia.

Experiencia requerida para la progresión en tramos de desarrollo.

- **Para acceder al tramo profesional Temprano:** contar con cuatro o más años de experiencia profesional.
- **Para acceder al tramo profesional Avanzado:** contar con cuatro o más años de experiencia profesional
- **Para acceder al tramo Experto I:** Contar con al menos ocho años de experiencia profesional.
- **Para acceder al tramo Experto II:** Contar con al menos doce años de experiencia profesional.

3.5 Número de Docentes de la Comuna Según Tramo de Carrera Profesional

TRAMO	DOCENTES
Inicial	108
Acceso	58
Temprano	99
Avanzado	87
Experto 1	27
Experto 2	4
Sin Tramo	17
Total Docentes	400

3.6 Aspectos relevantes de la progresión en tramos

Los docentes contarán con dos oportunidades para avanzar desde el Tramo Inicial al Tramo Temprano y recibirán apoyo formativo del CPEIP para lograrlo (el segundo proceso de reconocimiento se llevará a cabo dos años después). De no avanzar, deberá abandonar el sistema y ser desvinculado. Por otra parte, los docentes del tramo Inicial que destaquen en su proceso de reconocimiento, podrán pasar directamente al tramo de desarrollo Avanzado.

Los docentes que ingresen desde el año 2025 al sistema de Desarrollo Profesional Docente tendrán un plazo de 8 años (dos procesos de reconocimiento) para avanzar desde el tramo Temprano al tramo Avanzado. Luego de dos años, estos docentes podrán retornar al sistema en el tramo Inicial, pero con la obligación de avanzar al tramo Avanzado en un plazo de dos años. Cabe destacar que estos docentes habrán ingresado a estudiar pedagogía bajo los nuevos estándares de calidad que establece este sistema para la formación inicial.

3.7 Inducción y Formación en servicio

3.7.1 Nuevos derechos para los docentes

La ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente establece nuevos derechos para las educadoras, profesoras y profesores de nuestro país: el de las y los profesores principiantes de contar con apoyo y acompañamiento en su ingreso a la sala de clases y el de las y los docentes en ejercicio a contar con oportunidades de formación continua gratuita y de calidad a lo largo de su vida profesional.

3.7.2 Sistema de Inducción para Docentes Principiantes

En sus primeros años de ejercicio, los profesores contarán con acompañamiento profesional, facilitando su inserción en la comunidad educativa y su progresión en la carrera.

- La inducción se realizará durante el primer o segundo año de ejercicio profesional y tendrá una **duración de hasta diez meses**.
- Las horas destinadas para este proceso serán distintas a las contratadas por el sostenedor, y **serán financiadas por el Mineduc**, por lo cual se trata de **tiempo exclusivo para la preparación del docente**. Por este motivo, para acceder a un programa de inducción, los docentes deberán estar contratados por un máximo de 38 horas.
- Este proceso **no tendrá un carácter habilitante**, sino formativo, es decir, los resultados del proceso incidirán en la formación que se disponga para que el docente pueda progresar en su carrera profesional.
- El mecanismo principal serán las **Mentorías**, las cuales consisten en el acompañamiento de un docente calificado y formado como mentor, que de preferencia se desempeñe en mismo establecimiento o en el mismo contexto escolar que el profesor que inicia su ejercicio.

Desde el año 2017 y hasta el 2022, el sistema de Inducción funcionará con gradualidad y priorización de postulantes (de acuerdo a vulnerabilidad del establecimiento, necesidad de mejora del establecimiento de acuerdo a su desempeño, y horas de contrato).

Los establecimientos catalogados como de Alto Desempeño de acuerdo al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, podrán desarrollar sus propios procesos de inducción y mentoría, administrando los recursos que disponga el CPEIP para ello. Asimismo, lo podrán hacer los establecimientos de

Desempeño Medio que hayan estado los últimos tres años al menos en una ocasión en el nivel de Desempeño Alto.

3.7.3 Formación continua gratuita y de calidad garantizada por el Estado.

La nueva ley garantiza formación en ejercicio gratuita y pertinente para todos los docentes que se encuentran en el Sistema de Desarrollo, apoyando así su progresión en la carrera.

En este contexto, el centro de desarrollo docente del Mineduc, **CPEIP**, ejecutará programas, cursos o actividades de formación de manera directa o mediante la colaboración de universidades acreditadas u otras instituciones sin fines de lucro certificadas por el Centro, como también otorgando becas para éstos.

La formación continua que disponga el **CPEIP** considerará las necesidades del docente y del proyecto educativo de cada establecimiento, esto a partir de la información que entregue el Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente y de la información que dispongan los propios sostenedores y directivos de los establecimientos en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) u otros instrumentos propios, que podrán ser desarrollados en conjunto con las comunidades educativas. Conjuntamente, se promoverá que los propios establecimientos realicen planes de formación local para el desarrollo profesional, fomentando el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica en su cuerpo docente. Estos planes deberán establecerse en los Planes de Mejoramiento Educativo y podrán ser financiados con cargo a la subvención escolar preferencial (SEP).

3.7.4 Nuevas condiciones laborales

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente significará para el Estado una inversión de US \$ 2.300 millones, una de las más altas de la reforma educacional.

Esta inversión permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio de la docencia, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas para que los profesores puedan preparar sus clases. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

3.7.5 Más Horas no Lectivas

Desde el 2017, todos los docentes del sistema público y particular subvencionado deben contar con más tiempo no lectivo, incremento que está resguardado para la preparación de clases, la evaluación de aprendizajes, así como otras actividades pedagógicas relevantes para el establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores.

Asimismo, en la distribución de la jornada de trabajo los directivos deberán procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesores puedan desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Gradualidad:

- El año 2017 el tiempo frente al aula disminuyó a 70% de las horas de contrato.
- El año 2019 el tiempo frente al aula disminuirá a 65% de las horas de contrato.
- Proporción de horas Aula año 2019, para docentes que realizan clases en Primer Ciclo básico de establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios, disminuirán a un 60% de las horas de contrato.

Tabla de proporción horas lectivas y no lectivas

Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación: Cuadro Comparativo

Jornada Semanal ***	Tabla actual (proporción 75/25) Art. 129, DS N° 453/1991 (MINEDUC)				Tabla 2017 - 2018 (proporción 70/30) Art. Segundo Transitorio Ley N° 20.903				Tabla 2019 (proporción 65/35) Arts. 69 y 80, DFL N° 1/1996 (MINEDUC)				Tabla 2019** (proporción 60/40) Art. Cuarto Transitorio Ley N° 20.903			
	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas No Lectivas	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
	44	43	32 h 15 m	3 h 0 m	8 h 45 m	41	30 h 45 m	3 h 0 m	10 h 15 m	38	28 h 30 m	3 h 0 m	12 h 30 m	35	26 h 15 m	3 h 0 m
43	42	31 h 30 m	2 h 56 m	8 h 34 m	40	30 h 0 m	2 h 56 m	10 h 4 m	37	27 h 45 m	2 h 56 m	12 h 19 m	34	25 h 30 m	2 h 56 m	14 h 34 m
42	41	30 h 45 m	2 h 52 m	8 h 23 m	39	29 h 15 m	2 h 52 m	9 h 53 m	36	27 h 0 m	2 h 52 m	12 h 8 m	33	24 h 45 m	2 h 52 m	14 h 23 m
41	40	30 h 0 m	2 h 48 m	8 h 12 m	38	28 h 30 m	2 h 48 m	9 h 42 m	35	26 h 15 m	2 h 48 m	11 h 57 m	33	24 h 45 m	2 h 48 m	13 h 27 m
40	39	29 h 15 m	2 h 44 m	8 h 1 m	37	27 h 45 m	2 h 44 m	9 h 31 m	35	26 h 15 m	2 h 44 m	11 h 1 m	32	24 h 0 m	2 h 44 m	13 h 16 m
39	38	28 h 30 m	2 h 40 m	7 h 50 m	36	27 h 0 m	2 h 40 m	9 h 20 m	34	25 h 30 m	2 h 40 m	10 h 50 m	31	23 h 15 m	2 h 40 m	13 h 5 m
38	37	27 h 45 m	2 h 35 m	7 h 40 m	35	26 h 15 m	2 h 35 m	9 h 10 m	33	24 h 45 m	2 h 35 m	10 h 40 m	30	22 h 30 m	2 h 35 m	12 h 55 m
37	36	27 h 0 m	2 h 31 m	6 h 44 m	34	25 h 30 m	2 h 31 m	8 h 59 m	32	24 h 0 m	2 h 31 m	10 h 29 m	29	21 h 45 m	2 h 31 m	12 h 44 m
36	35	26 h 15 m	2 h 27 m	6 h 33 m	34	25 h 30 m	2 h 27 m	8 h 3 m	31	23 h 15 m	2 h 27 m	10 h 18 m	29	21 h 45 m	2 h 27 m	11 h 48 m
35	34	25 h 30 m	2 h 23 m	6 h 22 m	33	24 h 45 m	2 h 23 m	7 h 52 m	30	22 h 30 m	2 h 23 m	10 h 7 m	28	21 h 0 m	2 h 23 m	11 h 37 m
34	33	24 h 45 m	2 h 19 m	6 h 11 m	32	24 h 0 m	2 h 19 m	7 h 41 m	29	21 h 45 m	2 h 19 m	9 h 56 m	27	20 h 15 m	2 h 19 m	11 h 26 m
33	32	24 h 0 m	2 h 15 m	6 h 0 m	31	23 h 15 m	2 h 15 m	7 h 30 m	29	21 h 45 m	2 h 15 m	9 h 0 m	26	19 h 30 m	2 h 15 m	11 h 15 m
32	31	23 h 15 m	2 h 11 m	5 h 49 m	30	22 h 30 m	2 h 11 m	7 h 19 m	28	21 h 0 m	2 h 11 m	8 h 49 m	25	18 h 45 m	2 h 11 m	11 h 4 m
31	30	22 h 30 m	2 h 7 m	5 h 38 m	29	21 h 45 m	2 h 7 m	7 h 8 m	27	20 h 15 m	2 h 7 m	8 h 38 m	25	18 h 45 m	2 h 7 m	10 h 8 m
30	29	21 h 45 m	1 h 59 m	5 h 27 m	28	21 h 0 m	2 h 3 m	6 h 57 m	26	19 h 30 m	2 h 3 m	8 h 27 m	24	18 h 0 m	2 h 3 m	9 h 57 m
29	28	21 h 0 m	1 h 55 m	5 h 16 m	27	20 h 15 m	1 h 59 m	6 h 46 m	25	18 h 45 m	1 h 59 m	8 h 16 m	23	17 h 15 m	1 h 59 m	9 h 46 m
28	27	20 h 15 m	1 h 50 m	4 h 55 m	26	19 h 30 m	1 h 55 m	6 h 35 m	24	18 h 0 m	1 h 55 m	8 h 5 m	22	16 h 30 m	1 h 55 m	9 h 35 m
27	26	19 h 30 m	1 h 46 m	4 h 44 m	25	18 h 45 m	1 h 50 m	6 h 25 m	23	17 h 15 m	1 h 50 m	7 h 55 m	21	15 h 45 m	1 h 50 m	9 h 25 m
26	25	18 h 45 m	1 h 42 m	4 h 33 m	24	18 h 0 m	1 h 46 m	6 h 14 m	22	16 h 30 m	1 h 46 m	7 h 44 m	21	15 h 45 m	1 h 46 m	8 h 29 m
25	24	18 h 0 m	1 h 38 m	4 h 22 m	23	17 h 15 m	1 h 42 m	6 h 3 m	22	16 h 30 m	1 h 42 m	6 h 48 m	20	15 h 0 m	1 h 42 m	8 h 18 m
24	23	17 h 15 m	1 h 34 m	4 h 11 m	22	16 h 30 m	1 h 38 m	5 h 52 m	21	15 h 45 m	1 h 38 m	6 h 37 m	19	14 h 15 m	1 h 38 m	8 h 7 m
23	22	16 h 30 m	1 h 30 m	4 h 0 m	21	15 h 45 m	1 h 34 m	5 h 41 m	20	15 h 0 m	1 h 34 m	6 h 26 m	18	13 h 30 m	1 h 34 m	7 h 56 m
22	21	15 h 45 m	1 h 26 m	3 h 49 m	20	15 h 0 m	1 h 30 m	4 h 45 m	19	14 h 15 m	1 h 30 m	6 h 15 m	18	13 h 30 m	1 h 30 m	7 h 0 m
21	20	15 h 0 m	1 h 22 m	3 h 38 m	19	14 h 15 m	1 h 26 m	4 h 34 m	18	13 h 30 m	1 h 26 m	6 h 4 m	17	12 h 45 m	1 h 26 m	6 h 49 m
20	19	14 h 15 m	1 h 18 m	3 h 27 m	18	13 h 30 m	1 h 22 m	4 h 23 m	17	12 h 45 m	1 h 22 m	5 h 53 m	16	12 h 0 m	1 h 22 m	6 h 38 m
19	18	13 h 30 m	1 h 14 m	3 h 16 m	17	12 h 45 m	1 h 18 m	4 h 12 m	16	12 h 0 m	1 h 18 m	5 h 42 m	15	11 h 15 m	1 h 18 m	6 h 27 m
18	17	12 h 45 m	1 h 10 m	3 h 5 m	16	12 h 0 m	1 h 14 m	4 h 1 m	15	11 h 15 m	1 h 14 m	4 h 45 m	14	10 h 30 m	1 h 14 m	6 h 16 m
17	16	12 h 0 m	1 h 5 m	2 h 55 m	15	11 h 15 m	1 h 10 m	3 h 50 m	14	10 h 30 m	1 h 10 m	4 h 35 m	14	10 h 30 m	1 h 10 m	5 h 20 m
16	15	11 h 15 m	1 h 1 m	2 h 44 m	14	10 h 30 m	1 h 5 m	3 h 40 m	13	10 h 30 m	1 h 5 m	4 h 25 m	13	9 h 45 m	1 h 5 m	5 h 10 m
15	14	10 h 30 m	0 h 57 m	2 h 33 m	13	9 h 45 m	0 h 57 m	3 h 29 m	12	9 h 45 m	0 h 57 m	4 h 14 m	12	9 h 0 m	0 h 57 m	4 h 59 m
14	13	9 h 45 m	0 h 53 m	2 h 22 m	12	9 h 0 m	0 h 53 m	3 h 18 m	11	8 h 15 m	0 h 53 m	4 h 3 m	11	8 h 15 m	0 h 53 m	4 h 48 m
13	12	9 h 0 m	0 h 49 m	2 h 11 m	11	8 h 15 m	0 h 49 m	2 h 56 m	10	7 h 30 m	0 h 49 m	3 h 41 m	10	7 h 30 m	0 h 49 m	4 h 37 m
12	11	8 h 15 m	0 h 45 m	2 h 0 m	10	7 h 30 m	0 h 45 m	2 h 45 m	10	7 h 30 m	0 h 45 m	3 h 30 m	9	6 h 45 m	0 h 45 m	4 h 26 m
11	10	7 h 30 m	0 h 41 m	1 h 49 m	9	6 h 45 m	0 h 41 m	2 h 34 m	9	6 h 45 m	0 h 41 m	2 h 23 m	8	6 h 0 m	0 h 41 m	4 h 15 m
10	9	6 h 45 m	0 h 37 m	1 h 38 m	8	6 h 0 m	0 h 37 m	2 h 23 m	8	6 h 0 m	0 h 37 m	2 h 12 m	7	5 h 15 m	0 h 37 m	4 h 4 m
9	8	6 h 0 m	0 h 33 m	1 h 27 m	7	5 h 15 m	0 h 33 m	2 h 12 m	7	5 h 15 m	0 h 33 m	2 h 1 m	6	4 h 30 m	0 h 33 m	3 h 53 m
8	7	5 h 15 m	0 h 29 m	1 h 16 m	7	5 h 15 m	0 h 29 m	1 h 16 m	6	4 h 30 m	0 h 29 m	2 h 0 m	6	4 h 30 m	0 h 29 m	2 h 42 m
7	6	4 h 30 m	0 h 25 m	1 h 5 m	6	4 h 30 m	0 h 25 m	1 h 5 m	5	3 h 45 m	0 h 25 m	1 h 50 m	5	3 h 45 m	0 h 25 m	1 h 50 m
6	5	3 h 45 m	0 h 20 m	0 h 55 m	5	3 h 45 m	0 h 20 m	0 h 55 m	4	3 h 0 m	0 h 20 m	1 h 40 m	4	3 h 0 m	0 h 20 m	1 h 40 m
5	4	3 h 0 m	0 h 16 m	0 h 44 m	4	3 h 0 m	0 h 16 m	0 h 44 m	3	2 h 15 m	0 h 16 m	1 h 29 m	3	2 h 15 m	0 h 16 m	1 h 29 m
4	3	2 h 15 m	0 h 12 m	0 h 33 m	3	2 h 15 m	0 h 12 m	0 h 33 m	3	2 h 15 m	0 h 12 m	1 h 18 m	2	1 h 30 m	0 h 12 m	1 h 18 m
3	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m
2	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m

* La tabla del art. 129, DS N° 453/1991, ha sido reemplazada por lo dispuesto en la 20.903. Se presenta solo a modo comparativo.

** Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios.

*** Horas cronológicas de contrato

HA: Horas Aula

HC: Horas Cronológicas

*La subvención escolar aumentará los años 2017 y 2019 para financiar el aumento del tiempo no lectivo.

- En el caso de los profesionales que realicen docencia de primer ciclo (1º a 4º básico) en establecimientos con más de 80% de alumnos vulnerables, desde el año 2019 podrán disminuir su tiempo frente al aula a 60% de las horas de contrato. Para esto, los sostenedores tendrán autorizado el uso de recursos SEP.

4. Remuneraciones.

4.1 Asignaciones en el Sistema de desarrollo Profesional Docente.

La Ley N° 20.903 establece una nueva estructura de remuneraciones para los profesionales de la educación que pasen a regirse por el Título III del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, en razón a que los establecimientos en que ejercen se encuentren adscritos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Esta nueva estructura de remuneraciones mantiene algunas asignaciones del antiguo estatuto, deroga o modifica otras y crea otras nuevas, con el propósito de alinear la estructura de remuneraciones con el reconocimiento y la promoción del desarrollo profesional docente.

4.2 Cuadro Resumen Asignaciones en el Sistema de desarrollo Profesional Docente.

La siguiente tabla, lista las asignaciones según: no fueron modificadas, derogadas, modificadas y creadas:

ASIGNACIONES	NO MODIFICADA	DEROGADA	MODIFICADA	CREADA
Renta Base Mínima Nacional (RBMN)	x			
Asignación de zona	x			
Bonificación especial para profesores encargados	x			
Asignaciones de responsabilidad	x			
Asignación especial de incentivo profesional	x			
Remuneración total mínima	x			
Planilla Complementaria	x			
Bonificación de excelencia académica	x			
Asignación de desempeño colectivo	x			
Asignación de perfeccionamiento		x		
Asignación por desempeño en condiciones difíciles		x		
Unidad de Mejoramiento Profesional		x		
Bonificación complementaria		x		
Asignación de excelencia pedagógica		x		
Asignación variable de desempeño individual		x		
Asignación de experiencia			x	
Bonificación de reconocimiento profesional (BRP)			x	
Asignación por tramo de desarrollo profesional docente				x
Asignación de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios				x
Planilla Suplementaria				x

5. Perfeccionamiento Docente.

Tabla indica a modo referencial últimos porcentajes de perfeccionamiento docente que fueron reconocidos y registrado en sistema SCAP a docentes de la comuna, esto con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 20.903, porcentajes que se informan a modo de referencia debido a que el perfeccionamiento docente se encuentra derogado.

TOTAL DOCENTES	SIN PERFECCIONAMIENTO	CON PERFECCIONAMIENTO
395	283	112
PORCENTAJE DOCENTES CON PERFECCIONAMIENTO: 28.35%		
N° ORDEN	RANGO	DOCENTES
1	0.1%-10%	28
2	10.1%-20%	20
3	20.01%-30%	16
4	30.1%-39.99%	12
5	40%	36
TOTAL DOCENTES CON PERFECCIONAMIENTO		112

Es importante mencionar que la Asignación de Perfeccionamiento docente fue Derogada a partir del mes de junio de 2017, por el Art. 1° N° 32 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49° del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación y la reemplazó por la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, por lo tanto los porcentajes indicados en tabla indican a modo de referencia los últimos porcentajes de perfeccionamiento reconocidos a docentes de la comuna.

6. Horas personal docente SEP.

Es importante señalar que las horas SEP no corresponden a horas del Plan de Estudio de las Escuelas y Liceos de la Comuna y se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de Escuelas y Liceos de la comuna, dichas horas son requeridas por las direcciones de los Establecimientos, las que pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad de cada Unidad y las modificaciones que se realicen a los PME.

6.1 Tabla Horas Personal SEP.

N°	ESTABLECIMIENTO	Año	Proyectadas	N°	ESTABLECIMIENTO	Año	Proyectadas
		2019	Año 2020			2019	Año 2020
1	Jorge Teillier Sandoval	428	344	15	San Luis de Robleria	0	0
2	Ema Espinoza Correa	368	267	16	Tres Esquinas	4	0
3	Los Castaños	82	9	17	Rewe Kimun	41	0
4	Amelia Godoy Peña	168	28	18	Santa Yolanda	2	0
5	Los Carrera	121	32	19	Pumalal	2	0
6	Guacolda	140	77	20	Santa Rosa	4	0
7	Escuela N°6	223	54	21	Vista Hermosa	0	0
8	Escuela N°1	186	61	22	Chumil	0	5
9	Especial Ayelen	0	0	23	El Escudo	0	0
10	Irene Frei	167	51	24	Verga Larga	43	12
11	Santa Genoveva	0	0	25	Muco Chureo	7	0
12	Dollinco Alto	6	0	26	Malpichahue	0	0
13	Bayona	0	0	27	Coihueco	12	0
14	Ñereco	53	0	28	Daem	81	64

Nota: Tabla considera solo considera horas a contrata a modo referencial.

7. Licencias Médicas Personal Daem.

(Comparativo Periodos Enero 2018 – Agosto 2019).

	Año 2018	Año 2019	Variación (2018-2019)	Variación % (2018-2020)	↑↓
Total de licencias medicas	375	1488	1113	-296.8%	↑
Total días de licencias medicas	6,889	20.827	13.938	202.32%	↑
Promedio de días por licencia	18.37	13.99	-4,38	-28,84%	↓

Nuevamente se hace mención a lo señalado durante años anteriores en relación a la excesiva cantidad de licencias médicas del personal, si bien es cierto transcurrido 8 meses del año 2019 se han presentado a tramitación 1 113 licencias médicas con un total de 20.827 días de reposo, promediando 18,99 días por licencia. La cantidad de días de licencias médicas durante el año 2019, presentan un incremento de 296,8% respecto del año 2018, es preciso señalar que las licencias médicas de menos de once días, contribuyen al desfinanciamiento del DAEM.

Si bien es cierto no es posible cuestionar la prescripción de reposo por parte de un profesional médico, resulta a lo menos curioso que este fenómeno solo afecte de manera la excesiva al sistema público y no así a la empresa privada, cuestión que es frecuentemente criticada en medios de comunicación. -

Para el año 2020 deberá resolverse casos en que existiendo un número considerable de días de licencias médicas presentadas por funcionarios, estos No opten por realizar la tramitación de ante el COMPÍN, para acogerse a jubilación por salud irrecuperable o este organismo determine que el funcionario no es sujeto del beneficio, se proceda conforme a facultades legales a su desvinculación del servicio, por salud incompatible con el desempeño de la función, lo anterior debido a que no es posible conforme a la normativa vigente que el personal se mantenga por periodos prolongados haciendo uso de licencia médica.

9. Proyección dotación docente comunal año 2020.

RBD	Establecimiento	Docentes Directivos		Técnico Pedagógica		Horas Básicas		Horas Media		Parvularia		Especial		Integración		Sep		Ley 20,903		Convivencia Escolar		Otros		Total Horas
		Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	65/35	60/40	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Dotacion
																		Cont.	Cont.					
5.823	B-15 - Liceo Hc Lautaro	100	76	102	30	-	-	477	489	-	-	-	-	30	300	-	428	153	0	42	2	132	-	2.361
5.824	D-311 - Escuela Nº 6	176	-	44	-	454	426	20	100	60	36	-	-	-	310	50	173	111	0	22	0	88	-	2.070
5.825	E-284 - Amelia Godoy Peña	44	-	44	-	113	230	-	-	30	2	-	-	-	200	-	80	45	0	20	0	44	-	852
5.827	F-301 - Irene Frei	-	44	68	-	222	101	-	-	60	4	-	-	88	74	-	167	46	0	20	0	-	-	894
5.828	F-308 - Guacolda	118	14	44	-	376	231	-	-	-	64	-	-	74	197	-	110	42	32	43	0	44	-	1.389
5.829	F-314 - Básica Nº 1	132	-	44	-	332	244	-	-	114	36	-	-	76	197	-	186	93	0	20	0	162	-	1.636
5.830	F-315 - Santa Genoveva	-	-	-	-	30	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	0	0	0	-	-	44
5.831	C-54 - Liceo Los Castaños	88	-	-	44	144	160	-	-	30	98	-	-	44	168	-	82	47	0	10	0	44	-	959
5.832	F-285 - Escuela Ñereco	-	17	-	5	162	116	-	-	-	-	-	-	109	7	8	24	27	-	5	-	-	-	480
5.833	F-300 - Escuela Rewe Kimun	6	8	-	36	119	71	-	-	-	-	-	-	81	-	41	18	18	-	3	-	-	-	401
5.834	F-305 - Alto Meco	-	3	-	-	76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	6	9	-	3	-	-	-	101

5.835	F-349 - Escuela Villa Coihueco	3	-	-	-	76		-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	6	9	-	3	-	-	109
5.837	G-282 - Dollinco Alto	-	3	-	-	34	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6	9	-	3	-	-	91
5.838	G-283 - Bayona	-	3	-	-	-	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	3	-	-	53
5.844	G-296 - San Luis De Roblería	-	3	-	-	30	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	3	-	-	53
5.846	G-299 - Tres Esquinas	-	3	-	-	30	46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	6	9	-	3	-	-	101
5.847	G-302 - Santa Yolanda	-	3	-	-	62	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	12	9	-	3	-	-	151
5.849	G-304 - Pumalal	-	3	-	-	30	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	3	-	-	53
5.850	G-306 - Vista Hermosa	-	3	-	-	-	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	3	-	-	53
5.851	G-307 - Chumil	-	3	-	-	-	76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	9	-	3	-	-	97
5.852	G-309 - El Escudo	-	3	-	-	-	114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	9	-	3	-	-	141
5.854	G-312 - Vega Larga	-	14	-	6	98	130	-	-	30	2	-	-	-	112	-	43	24	27	-	3	-	-	489
5.855	G-316 - Muco Chureo	6	-	-	-	38	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	9	-	3	-	-	100

5.857	G-319 - Malpichahue	-	3	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	-	3	-	-	45
6.604	F-288 - Los Carrera	88	-	44	-	243	175	-	-	60	4	-	-	-	193	-	165	78	0	20	0	163	-	1.233
11.520	F-827 - Escuela Especial Ayelen	44	-	-	8	-	-	-	-	-	-	146	-	-	-	-	-	24	0	5	-	-	227	
19.906	C-52 - Liceo Polit. Ema Espinoza C.	130	46	60	28	-	76	511	521	-	-	-	-	88	230	25	357	168	0	30	14	44	-	2.328
-	Daem	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	0	0	0	-	-	125	
Sub Total Total Horas		979																						
			252	450	157	2.669	2.454	1.008	1.110	384	246	146	-	400	2.171	82	1.949	924	236	227	71	721	-	16.636
Total Horas		=	1231	=	607	=	5.123	=	2.118	=	630	=	146	=	2.571	=	2.031	=	1.160	=	298	=	721	16.636

9.1 Horas Dotación Docente 2020.

La tabla Proyección Dotación Docente Comunal año 2020, considera un total de **16.636** horas docentes, en las cuales son:

Horas Directivos: Considera las horas asignadas para los cargos de director, subdirector, inspector general, docente encargado rural, las que suman un total 1.231 Hrs.

Horas Técnico Pedagógicas: Considera las horas asignadas para los cargos de Jefes de las unidades Técnicas Pedagógicas y horas de profesionales docentes de apoyo a UTP, por un total de 607 hrs.

Horas Básicas: Considera las horas asignadas para docentes de aula de establecimientos de educación general básica por un total de 5.123 hrs.

Horas Media: Considera las horas asignadas para docentes de aula de establecimientos de educación media por un total 2.118 hrs.-

Horas Parvularia: Considera las horas asignadas a cursos de educación parvularia niveles NT1 Y NT2, por un total de 630 hrs.-

Horas Especial: Considera las horas asignadas a la escuela especial, por un total de 146 hrs.

Horas Integración: Considera las horas asignadas a las educadoras diferencias y horas de coordinación asignadas a los docentes, por un total de 2571 Hrs.-

Horas SEP: Las horas SEP corresponden a Escuelas y Liceos de la Comuna y se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) para funciones No aula, las que totalizan 2.031 Hrs.-

Horas Ley 20.903: El año 2019 las horas frente a aula disminuyeron a 65% de las horas de contrato, por lo que por lo que se incrementaron las horas de la dotación docente comunal, es importante mencionar que a partir del año 2018 se implementó gradualmente el 70% horas aula y 30% de horas no lectivas.

Es importante señalar que durante el año escolar 2019, para los docentes con desempeño en el Primer Ciclo básico de establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios, la proporción de horas aula disminuyó a un 60% de las horas de contrato, en total por estos conceptos se requiere incrementar la dotación docente en 1.160 hrs.

Horas Convivencia Escolar: Corresponde a horas asignadas a docentes a quienes se les asignó la responsabilidad de convivencia escolar de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, las que totalizan **298 hrs.-**

Otros: Corresponden a horas que forman parte de la dotación docente comunal, las cuales no corresponde sean clasificadas en los Items descritos, las que totalizan **721 Hrs.**

Efecto Ley Titularidad en Dotación Docente Comunal

Es importante considerar la actual ley de titularidad N°21.152, la cual en su artículo 10, renueva vigencia de ley N°19.648 de 1999, el cual señala:

Artículo 10.- Introdúcese las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:

- a) Reemplázase la frase "Municipio o Corporación Educacional Municipal," por "Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación".
- b) Sustitúyese el guarismo "2014" por "2018".

LEY 19.648 (actualizada vigente), que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por mas de tres años.

Artículo único.- Concédese, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, **al 31 de julio de 2018**, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se **hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.**

Si bien en la ley no se especifica el tipo de subvención respecto del cual los docentes adquieren titularidad, señalando como requisito el que solo se **hayan desempeñado como docentes de aula durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.** En la ley no se indica en forma explícita que se adquiriera titularidad respecto de las horas SEP y PIE, sin embargo, es contraloría quien resuelve mediante reclamaciones presentadas por docentes otorgar titularidad inclusive en algunos casos a docentes no desempeñan horas Aula.

Por lo anterior a efectos de implementar la titularidad docente es que en primera instancia solo se realizó un análisis de antecedentes respecto de las horas aula financiadas con subvención general, caso en el cual el efecto titularidad es marginal, por lo que en lo sucesivo es probable que producto de reclamaciones y criterio aplicado por el ente contralor, en el futuro veamos incrementada la dotación docente por otorgamiento de titularidad de horas PIE, SEP o No aula.

10. Llamados a Concursos Directores de Establecimientos.

Si bien durante el año 2018 fueron llamados a concurso público cargos de directores de tres Establecimientos Educativos mediante el sistema concursal de Alta Dirección Pública dispuesto en la Ley 20.501, con lo que se normalizo la vacancia de cargos directivos correspondientes al Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa, Liceo Hc Jorge Teillier Sandoval y Escuela Básica N°1.-

A la fecha se mantienen vacantes los cargos de directores de las Escuelas los Carrera, Escuela Amelia Godoy Peña, Escuela Guacolda y Escuela N°6, a las que se suman próximamente por término del periodo por el cual fueron concursados los establecimientos educativos Escuela Irene Frei, Escuela Especia Ayelén y Liceo Los Castaños de Pillanlelbun.

Por lo anterior corresponderá próximamente llamar a concurso para proveer los cargos de siete establecimientos educacionales, a los que se suma el llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), actualmente vacante.

11. Proceso de Retiro de Docente

En la actualidad se encuentra vigente la ley N°20.976 de fecha 15-12-2016, la cual que permite a los profesionales de la educación, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822, de acuerdo a esta ley, podrán acceder a la bonificación hasta un total de 20.000 (veinte mil) profesionales de la educación, distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑO	Número de beneficiarios	AÑO	Número de beneficiarios
2016	1.500	2021	2.300
2017	1.500	2022	2.300
2018	3.200	2023	2.300
2019	2.300	2024	2.300
2020	2.300	2021	2.300
Total Cupos			20.000

Al igual que años anteriores los docentes que conforme a la ley cumplan la edad de jubilación, pueden optar a la bonificación de retiro de forma voluntaria, renunciando en forma voluntaria a la dotación, lo que hace diferente el proceso esta vez es que los docentes primeramente solo postulan un cupo para posteriormente iniciar el proceso de retiro definitivo del sistema.

El criterio para la adjudicación de cupo, es el establecido en la ley el cual indica que en caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- a)** Aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse por vejez.
- b)** Aquellos respecto de quienes se acredite algún diagnóstico de enfermedad terminal, resguardando la protección de datos personales, según lo establece la ley N° 19.628.
- c)** Aquellos con mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencia.
- d)** Aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

12. Problemas para Concretar Pagos de Bonificaciones por Retiro Docente.

Persisten los problemas según se informó en el Padem 2018 que de un total de 9 docentes postulantes a cupos año 2016, solo fueron adjudicados 2 cupos por parte del Mineduc, quedando 7 docentes con cupos reservados para el siguiente proceso de postulación cupos año 2017.

Recientemente durante el presente año 2019, se concretó el retiro y cese de funciones de los 2 docentes adjudicados en dicho proceso, lo que claramente demuestra la lentitud del proceso de retiro para concretar el pago de las bonificaciones por retiro docente.

El tema resulta aún más complejo debido a que con posterioridad a la primera postulación cupos 2016 se han tramitado dos nuevos grupos de postulaciones, para optar esta vez a cupos año 2017, requerimiento que consideró un total de diecisiete docentes 6 hombres y 11 mujeres, a estos se han incorporado durante el año 2019, 10 nuevos postulantes a cupos año 2018 (4 hombres y 6 mujeres), a los que se suman los 7 docentes (4 hombres y 3 mujeres) que mantienen cupos reservados de la postulación a cupos año 2016,

Por lo anterior, actualmente se mantienen a la espera de lo que resuelva el Ministerio de Educación un total de 34 docentes (14 hombres y 20 mujeres), cuestión que sin duda es preocupante debido a que además muchos de ellos no se encuentran realizando horas en aula, lo que contribuye a mantener un sobredotación docente, generando una carga financiera difícil de mantener por el alto costo que ello implica, no teniendo claridad hasta cuando pudiera prolongarse esta situación, debido a que en la actualidad los procesos resultan aún más lentos de lo habitual.

13. Ajuste de la dotación docente del sector municipal por retiro docente.

De acuerdo con lo establecido en los incisos quinto a noveno del artículo 3° de la Ley N° 20.822, los sostenedores municipales deben:

- Ajustar la dotación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y siguientes del Estatuto Docente, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia de los profesionales de la educación.
- Informar mensualmente al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) de las vacantes que se produzcan en la dotación docente municipal en virtud del plan de retiro establecido en la ley en cuestión, y
- En caso de que requieran proveer dichas vacantes deben informar previamente al DEPROV adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El Departamento Provincial de Educación podrá realizar observaciones fundadas en el plazo de 15 días. Si el DEPROV observa, previamente a la nueva contratación, el sostenedor deberá a informar de las observaciones al Concejo Municipal. En cualquier caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al PADEM.

13.1 Supresión de Horas Titulares.

Para el año escolar 2020, considerando la situación financiera del DAEM, se solicita al Concejo Municipal evalúe la herramienta administrativa de aplicar la supresión de horas docentes titulares que no se estén utilizando en labores de docencia de aula o excedentes del plan de estudios, la idea tiene por objetivo ordenar la dotación docente, disminuir el déficit financiero y racionalizar el personal del sistema educativo.

14. Dotación Personal Asistente de la Educación.

Nombre	Profesionales			Administrativos			Paradocentes			Tec. Atención Párvulos			Asist. Aula			Monitores			Aux. de Servicios			Mant. y Conductores			Otros			Total Personal Asistente de la Educación
	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	
B-15 - Liceo Hc Lautaro	1	0	5	3	1	0	20	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	43
D-311 - Escuela Nro 6	0	0	6	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	12	0	0	3	1	7	0	0	0	0	0	1	0	3	37
E-284 - Amelia Godoy Pe	0	0	8	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	20
F-301 - Irene Frei	0	1	5	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	19
F-308 - Guacolda	0	2	7	0	2	0	0	0	0	4	0	0	0	10	0	0	3	0	3	1	0	0	0	0	0	0	1	33
F-314 - Basica Nro 1	0	0	6	2	2	0	1	0	0	3	0	0	0	10	0	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	3	34
F-315 - Santa Genoveva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C-54 - Liceo Los Castanos	0	0	5	0	2	0	0	0	0	3	0	0	0	5	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	20
F-285 - Escuela Nereco	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14
F-300 - Escuela Rewe Kimun	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6
F-305 - Alto Meco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
F-349 - Escuela Villa Coihueco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
G-282 - Dollinco Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G-283 - Bayona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
G-296 - San Luis De Robleria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
G-299 - Tres Esquinas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
G-302 - Santa Yolanda	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
G-304 - Pumalal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
G-306 - Vista Hermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G-307 - Chumil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
G-309 - El Escudo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2

G-312 - Vega Larga	0	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	12
G-316 - Muco Chureo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
G-319 - Malpichahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F-288 - Los Carrera	0	0	5	3	1	0	1	0	0	2	0	0	0	7	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	28
F-827 - Escuela Especial																												
Ayelen	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3	0	1	10
C-52 - Liceo Politecnico	1	1	6	2	1	0	9	0	0	0	0	0	0	3	0	0	4	0	7	0	0	0	0	0	2	0	1	37
Daem	18	4	0	19	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	16	0	0	2	4	0	72
Sub Total Personal	23	09	67	30	19	0	31	1	0	18	0	0	7	72	0	0	24	1	60	2	0	16	0	0	8	4	14	406
Total Personal			99			49			32			18			79			25			62			16		26	406	

15. Dotación Personal DAEM.

N°	Funcionarios DAEM por Escalafón	N° Personas	Tipo de Contrato
1	Jefe DAEM	1	Estatuto Docente
2	Jefe de Administración y Gestión	1	Código del Trabajo
3	Jefe Finanzas	1	Código del Trabajo
4	Profesional Adm. y Gestión	1	Código del Trabajo
5	Jefe de Recursos Humanos	1	Código del Trabajo
6	Coordinador de U.T.P	1	Código del Trabajo
7	Docentes UTP	2	Estatuto Docente
8	Coordinadora Comunal PIE	1	Estatuto Docente
9	Contador Finanzas DAEM	2	Código del Trabajo
10	Administrativos RRHH	4	Código del Trabajo
11	Encargada SIAPER DAEM	1	Código del Trabajo
12	Encargado de Remuneraciones	1	Código del Trabajo
13	Administrativo Remuneraciones	1	Código del Trabajo
14	Encargado de Adquisiciones	1	Código del Trabajo
15	Administrativo Adquisiciones	2	Código del Trabajo
16	Secretaria DAEM	1	Código del Trabajo
17	Secretaria Oficina de Partes DAEM	1	Código del Trabajo
18	Encargado Unidad Social	1	Código del Trabajo
19	Salud Escolar	1	Código del Trabajo
20	Administrativo Unidad Social	1	Código del Trabajo
21	Administrativos Tesorería Finanzas	2	Código del Trabajo
22	Docente Coordinador SEP	1	Estatuto Docente
23	Encargada de Inventarios	1	Código del Trabajo
24	Profesional Encargada de Proyectos DAEM	1	Código del Trabajo
25	Arquitecto DAEM	2	Código del Trabajo
26	Técnico Arquitectura	1	Código del Trabajo
27	Prevencionista de Riesgos DAEM	1	Código del Trabajo
28	Funcionarios Canal de TV	8	Código del Trabajo
29	Informática y Soporte DAEM	2	Código del Trabajo
30	Personal Mantenimiento e Infraestructura	9	Código del Trabajo
31	Mecánico DAEM	1	Código del Trabajo
32	Conductores DAEM	6	Código del Trabajo
33	Administrativo VTF-JUNJI	1	Código del Trabajo
34	Auxiliares de Servicios	3	Código del Trabajo
35	Estafeta	1	Código del Trabajo
36	Encargada Unidad de Deportes y Cultura	1	Código del Trabajo
37	Docente Unidad de Deportes y Cultura	1	Estatuto Docente
38	Profesional de Logística y Transporte	1	Código del Trabajo
39	Encargada de Transparencia	1	Código del Trabajo
40	Profesional Odontólogo DAEM	1	Código del Trabajo
41	Técnico Dental	1	Código del Trabajo
42	Profesionales HPV - JUNAEB	4	Código del Trabajo
44	Sociólogo	1	Código del Trabajo
45	Abogada DAEM	1	Código del Trabajo
46	Profesional Encargada Primera Infancia	1	Código del Trabajo
	Total	79	

16. Dotación Biblioteca.

N°	Funcionarios	N° Personas	Tipo de Contrato
1	ENCARGADA	1	CODIGO DEL TRABAJO
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	4	CODIGO DEL TRABAJO
Total Honorarios		5	

17. Dotación Personal Salas Cunas y Jardines VTF - JUNJI año 2020.

N°	Niveles	Nombre	Urbano/Rural	Educadoras de Párvulos	Asistentes Párvulos	Auxiliares	Administrativo
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	Urbano	2	6	2	0
2	Sala Cuna	Irene Frei	Urbano	1	3	1	0
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	Urbano	1	3	1	0
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	Urbano	2	7	2	0
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectitos	Urbano	2	6	2	0
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	Rural	1	3	1	0
7	Sala Cuna	Rayen Kimun	Rural	1	3	1	0
8	DAEM	DAEM	DAEM	0	0	0	1
Totales				10	31	10	1

18. Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.

N°	Niveles	Nombre	Capacidad	Capacidad	Capacidad
			Sala cuna	Jardín Infantil	Total
			(de 3 meses a 2 años)	(de 2 a 4 años 10 meses)	
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	20	32	52
2	Sala Cuna	Irene Frei	20	-----	20
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	-----	32	32
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	20	32	52
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectitos	20	32	52
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	20	-----	20
7	Sala Cuna	Rayen Kimun	20	-----	20
Capacidad Máxima de Atención			120	128	248

Los gastos de operación de las Salas cunas y jardines Infantiles por convenios de transferencia de fondos suscritos entre la Municipalidad de Lautaro con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos y dependen directamente de la asistencia mensual. De existir baja asistencia o disminución de matrícula, corresponde subsidiar el déficit que pudiese generarse con cargo a la transferencia municipal, del mismo modo que al existir rechazos en las rendiciones de

gastos mensuales, por aplicación de los convenios suscritos entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), deberá compensarse dichos gastos con cargo a la Transferencia que realiza la Municipalidad al departamento de educación municipal.

19. Personal Asistentes de la Educación en Edad de Jubilación.

Durante el año 2017, se aprobó la Ley 20.964, que otorga por una sola vez una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades, a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y al personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las referidas corporaciones municipales, quienes, para los efectos de la ley, se someterán a las mismas disposiciones que los asistentes de la educación, y que, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en esta ley y en el reglamento. La bonificación por retiro voluntario será de cargo del empleador y ascenderá a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades mencionadas en el inciso anterior, con un máximo de once meses.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación por retiro voluntario será el promedio de remuneraciones mensuales imponibles que le haya correspondido al trabajador durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la carta de renuncia, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 9.000 asistentes de la educación. Para los años 2016 y 2017 se consultarán 878 para cada año. Para el año 2018 existirán 1000 cupos.

Para los años 2019 al 2022, inclusive, se contemplarán 1.561 cupos para cada anualidad. Los cupos que no hubieren sido utilizados en los años 2016 al 2018, inclusive, incrementarán los cupos del año 2019. A partir de este último año, los cupos que no sean utilizados en cada anualidad incrementarán los cupos del año inmediatamente siguiente.

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- a) En primer término, aquellos de mayor edad.
- b) En igualdad de condiciones de edad, se priorizarán aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.
- c) De persistir la igualdad, se priorizarán aquellos que hayan tenido un mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencias médicas.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Los y las postulantes a la bonificación por retiro voluntario que, cumpliendo los requisitos para acceder a ella, no sean seleccionados o seleccionadas por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso correspondiente al año siguiente, sin necesidad de realizar una nueva postulación. Una vez que ellos sean incorporados a la nómina de beneficiarios, si quedaren cupos disponibles, éstos se completarán con los postulantes de dicho año que resulten seleccionados.

Los trabajadores y las trabajadoras que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario de la presente ley, tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades señaladas en el artículo 1º de la ley tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades que señala el artículo 1º de la ley, adicionando, si procede, el tiempo servido en los organismos o entidades educacionales del sector público que se hayan traspasado a la Administración Municipal, de acuerdo a la tabla que se incluye a continuación.

20. Tabla Monto UF de la Bonificación Según Antigüedad.

Años de Servicio	Bonificación Adicional (UF)
Entre 10 y 14	80
Entre 15 y 19	135
20	165
21	180
22	195
23	210
24	225
25	255
26	290
27	320
28	350
29	380
30	390
31	420
32	450
33	480
34	510
35 o más	560

Conforme a lo señalado en la normativa vigente para Planes de Retiro del personal Asistente de la Educación, a la fecha han postulado tres grupos, el primero de ellos a cupos años 2016, proceso al que postularon 4 asistentes de la educación (1 mujer y 3 hombres), un segundo grupo el cual postulo a cupos año 2017, compuesto por 3 asistentes de la educación (1 hombre y 2 mujeres) y un último grupo postuló a cupos año 2018, compuesto por 4 asistentes de la educación (4 mujeres).

Sin embargo, a la fecha solo fueron beneficiados con cupos 3 de 4 funcionarios postulantes a al proceso año 2016, estando en la actualidad a la espera de los recursos para el pago de las indemnizaciones.

la situación de los 08 funcionarios restantes que no se ha adjudicado cupo, implica la permanencia de estos en la panta aun habiendo cumplida la edad de jubilación a la espera de que el Ministerio de Educación apruebe sus requerimientos.

El personal asistente de la educación que cumpliendo la edad de jubilación, No cumpla los requisitos para optar a los beneficios de mejora de las indemnizaciones, corresponderá una vez cumplida la edad de jubilación sea desvincularlo del servicio por necesidades del servicio, caso contrario podría mantenerse en servicio superando con creces la edad de jubilación. Es importante mencionar que el personal asistente de la educación una vez cumplida la edad de jubilación puede acogerse a pensión de vejez y mantenerse trabajando, lo que no es factible para el personal docente, opción que han tomado quienes superan en la actualidad la edad de jubilación de 60 años en el caso de las mujeres y 65 los hombres.

21. Personal Honorarios DAEM.

N°	Establecimiento	Cantidad	Fondo
1	DAEM	9	Subv. Gral.
3	DAEM	4	JUNAEB
4	Irene Frei	1	SEP
5	Jorge Teillier Sandoval *	4	SEP
6	Jorge Teillier Sandoval *	2	Pro-Retención
7	Jorge Teillier Sandoval *	1	FAE 2018
8	Liceo Los Castaños	2	SEP
9	Los Carrera	2	SEP
10	Liceo Politécnico *	2	Pro-Retención
11	Escuela N°6	4	SEP
12	Escuela N°6	1	Subv. Gral.
13	Escuela N°1	2	SEP
14	Escuela Guacolda	2	SEP
15	Escuela Guacolda	1	Subv. Gral.
16	Escuela Especial Ayelen	1	Proyecto Senadis
	*Presta Servicios en más de un Establecimiento	4	PIE
Total Personal Honorarios		42	

22. Tabla Resumen Personal dependiente del DAEM.

Personal Docente		Docentes Titulares	Docentes Contrata	Total	
Establecimientos		166	209	375	
DAEM		4	2	6	
			TOTAL	381	
Personal asistente de la Educación					
ASISTENCIA MEDIA (Sub. Gral)	SEP	INTEGRACION	Personal DAEM (cód. trab)	Salas Cuna y Jardines VTF- JUNJI	Total
134	129	82	79	52	476
PERSONAL HONORARIOS				Total	
Honorarios				42	
Total Referencial PADEM 2020				899	
Total Referencial PADEM 2019				978	

Nota:

- Total es solo para efectos referenciales, debido a que considera el número de funcionarios (docentes, asistentes y personal a honorarios), independiente de su carga horaria.
- Tabla No considera reemplazos.

23. Presupuesto 2020 Departamento de educación municipal.

En cumplimiento de la Ley 19.410, el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Lautaro ha elaborado el presupuesto de educación de acuerdo a los lineamientos generales del PADEM 2020 en una versión preliminar a fin de ser examinada por el honorable concejo municipal y recibir de este sus observaciones y aportes; adicionalmente este instrumento será enviado a las diferentes unidades educativas a fin de socializar el contenido del mismo y sus respectivas estimaciones numéricas con la comunidad escolar.

El texto refundido de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en el artículo 82, letra a) que el alcalde en la primera semana del mes de octubre someterá a consideración del Concejo el presupuesto municipal y el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos y gastos estimados para un normal funcionamiento operativo. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre de cada año.

El Plan anual de desarrollo educativo municipal, sistematizado en el PADEM 2020, considera 3 ejes estratégicos de acción a implementar durante el año escolar, siendo estos los siguientes:

- 1.- Optimización de Recursos Financieros y Humanos.
- 2.- Aseguramiento de la Calidad de Educación.

3.- Disminución de los efectos escolares

Lo anterior con el fin de lograr un sistema educativo eficiente y capaz de sortear nuevas exigencias gubernamentales en materia de educación del quehacer nacional.

24. Análisis del Proyecto Presupuestario año 2020.-

Para la elaboración de la Proyección de los Ingresos estimados para el año 2020 se consideraron datos efectivos al mes de Julio de 2019, analizando cuantitativamente por separados los conceptos de Subvención para el cumplimiento de los objetivos de planes y programas de estudio de las dependencias a cargo del DAEM:

24.1 Código 01 Gestión Subvención General

24.1.1 Subvención General, para el cumplimiento de los Planes de Estudio de la enseñanza común.

24.1.2 Subvención de Educación Preferencial, (SEP) para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento de Educativo.

código 10 PME ley n° 20248 sep.

24.1.3 Subvención de Educación del Proyecto de Integración Educativa (PIE)

CODIGO 11 Decreto Supremo N°170/2009 El Decreto N° 170 es el reglamento de la Ley N° 20201 PIE.

24.1.4 Aporte Municipal.

En esta proyección se consideró un aporte municipal de M\$ 100.000, aun sabiendo que depende de sus proyecciones propias de la gestión financiera de la Entidad Municipal por la que su estimación se distribuyó en los programas de gestión deficitaria. De concretarse este aporte aproximadamente el 40% de ello ira para cubrir los déficits que genera el convenio JUNJI, ya que sus fondos son considerados anticipos de terceros. -

24.1.5 Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP)

CODIGO 13 FONDOS FAEP

Resolución 5/2018 Ministerio de Educación modifica resolución n° 22, de 2015, del ministerio de educación, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del fondo de apoyo a la educación pública y fija su texto refundido

estos son los tres grandes programas que constituyen el eje principal del proyecto educativo comunal de Lautaro, además se incorporan el aporte municipal y los fondos de apoyo a la educación pública municipal (faep).

Además, para el mejoramiento permanente de la gestión financiera del daem existen otros ingresos cuyas fuentes se indican a continuación:

estos recursos se obtienen del ministerio de educación, para el año 2020, se estima en m\$960.000 principalmente para los gastos de gestión del sistema educativo municipal, bajo la codificación 115-05-03-003-002-002, “fondo de apoyo a la educación pública” provenientes del ministerio de educación.

24.1.6 Subvención Pro-Retención.

código 14 pro-retencion

Ingresos provenientes del Mineduc, que se recibe una vez al año.

24.1.7 Subvención Mantenimiento,

CODIGO 15 MANTENIMIENTO

Se recibe una vez al año y proviene del Mineduc.

24.1.8 Programa JUNAEB.

código 17 junaeb.

Son ingresos percibidos de acuerdo a los convenios que se firman con la Entidad Municipal.

24.1.9 Fondos CECI.

código 18 ceci.

Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI) y Conozca a su hijo (CASH) de la JUNJI, ingresos según convenio.

24.1.10 Fondos Transporte Escolar,

Código 25 transporte escolar rural.

Aporte del Mineduc, para apoyo en los costos de traslado de alumnos.

24.1.11 Habilidades para la Vida.

Código 26 habilidades para la vida.

Fondos provenientes de la JUNAEB, cuyos montos son fijados de acuerdo a los convenios que se firman con la Entidad Municipal.

24.1.12 Proyecto o Programa Senadis Escuela Especial.

código 28 proyecto senadis de la escuela especial.

El Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, Proyecto ganado por la Escuela Especial, cuyo objetivo del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos es financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de personas con discapacidad.

24.1.13 Fondos Convenio Junji.

Código 12 junji.

Los ingresos son fondos de terceros, destinados exclusivamente al financiamiento del convenio suscrito, cuya formalidad es a través de la matrícula y asistencia media efectiva, variable similar a la subvención general de la enseñanza común, con la obligación de devolver aquellos fondos no gastados o causados por gastos rechazados que según el convenio no pueden ser asumidos con recursos provenientes de dicho convenio, materialización que debe hacerse al 31 de diciembre de cada año.

En la práctica son recursos que la JUNJI, entrega en mes a mes para ser rendidos, en forma mensual como anticipos de fondos.

25. Ingresos Código 01 de Gestión.

La metodología de análisis cuantitativos de los ingresos para el Área de Educación de Lautaro se ha mantenido en su formalidad, mediante la normativa vigente para cada caso y de acuerdo a los antecedentes preliminares dados a conocer se estiman los ingresos y gastos para el año 2020, en razón a los esquemas siguientes:

25.1 Transferencias Corrientes De Otras Entidades Públicas.

Subvención General, enseñanza común; este concepto de ingresos contempla todas los subsidio causados por los alumnos matriculados al sistema del Área Municipal, por el cual se perciben los recursos vía factor llamado USE, traducido en valor asciende a **\$25.440,361**, cuya formalidad se materializa para impetrar la Subvención mensual, mediante la asistecencia efectiva a clases de los últimos tres meses por parte de los educandos, que al mes de Julio de 2019, la matrícula efectiva ascendía a , con una cobertura educacional de pre-kínder a cuarto medio, teniendo una asistencia media efectiva de **91,27%**, equivalente a 3965 alumnos que asistieron a clases en los meses de Junio a Julio de 2019, por los cuales se percibieron los ingresos. Además, dejamos en claro que la matrícula general al mes de julio de 2019, ascendió a 5.660 alumnos, de los cuales perciben subvención por PIE 1.695 alumnos, correspondiente al 29,9470%, que sostienen el Proyecto de Integración escolar. -

Basados en los parámetros descrito en el párrafo anterior, la mayor parte de los ingresos efectivos recibidos al mes de Julio de 2019, el promedio de cada concepto se reajusto en un 5%, estimado para el próximo año, por cuanto el Ministerio de Educación aumenta los aportes afectados para el pago de las remuneraciones a los Docentes en razón a la nueva idoneidad profesional que presentan los interesados al obtener nuevas metas en su grado de su propia superación Profesional.

25.2 Otros Ingresos Afectados proveniente del Mineduc.

Corresponden a los aportes afectados provenientes del Ministerio de Educación para pagos de asignaciones de remuneraciones a los Profesionales de la Educación, reajustándose en su mayoría en un 5% para el año 2020, fondos al no ser gastados en su totalidad para lo cual fueron creados deben ser devuelto al Ministerio de Educación, que siguiendo con la lógica anterior sus aumentos son en razón a la nueva categorización de la idoneidad Profesional del interesado.

Sus principales ingresos son; Complemento de zona 15%, sobre la subvención base, ley N° 19464, Gratuidad, ruralidad, profesor encargado, piso rural etc.

25.3 Anticipos.

Se encuentran los anticipos de Subvención, recibidos del Ministerio de Educación, para el pago de las indemnizaciones causadas por los retiros voluntarios de los Profesionales y Asistentes dependientes del DAEM de Lautaro, previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Convenio por el cual se compromete a recibir y a devolver los recursos respectivos, en cuotas mensual que se descuenta en forma automática de la subvención mensual cuya suma asciende a **\$ 2.637.246**, cifra que asciende a **\$ 31.646.952.**, **anual proyectada para el año 2019**. Los convenios que se han aprobados y firmados con el Mineduc. de anticipos de Subvención son a **144 meses** plazos, situación que, al mes de Julio de 2019, la deuda de largo plazo asciende a la suma de **\$ 534.724.255**, por devolver al Ministerio de Educación. -

De acuerdo a los análisis conceptuales los Ingresos y Egresos de la Subvención General, los cuadros esquemáticos estimado quedan de la siguiente manera:

26. Proyección Presupuestaria Estimada para el año 2020.

real desde el 1/1/2019 hasta el
31/7/2019

IPC acumulado a la fecha
1,8%

26.1 Ingresos

Sub.Prog.		Presupuesto Vigente	Real Devengado Acumulado Julio 2019	ESTIMACION INGRESOS 2020
Cuenta	C.Costo		Nombre Cuenta	
01: Gestión		14.907.366.000		14.383.411.363
		8.780.973.000	4.341.516.712	8.080.652.939
	05	C x C Transferencias Corrientes	7.108.769.000	4.101.525.251
	05.03	De Otras Entidades Públicas	7.108.769.000	4.101.525.251
	05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	6.895.227.000	3.950.598.381

	05.03.003.001	Subvención de Escolaridad ¹	3.369.489.000	1.914.694.073	
	05.03.003.001.001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	3.369.489.000	1.914.694.073	3.446.449.331
	05.03.003.001.002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	0	0	
	05.03.003.002	Otros Aportes ¹	3.525.738.000	2.046.453.292	
	05.03.003.002.001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20248	0	0	
	05.03.003.002.002	FONFO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	0	0	
	05.03.003.002.999	OTROS	3.525.738.000	2.046.957.889	3.684.524.200
	05.03.003.003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0	-10.548.984	-31.646.952
	05.03.004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles ¹	0	0	
	05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica ¹	0	0	
	05.03.099	De Otras Entidades Públicas ¹	188.542.000	134.260.204	
	05.03.099.001	Bono Escolar	36.531.000	37.952.838	39.850.480
	05.03.099.002	Aguinaldos	58.011.000	0	60.912.000
	05.03.099.003	Otros Bonos	94.000.000	93.885.000	98.579.250
	05.03.101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	25.000.000	8.333.333	50.000.000
	08	C x C Otros Ingresos Corrientes	198.040.000	239.991.461	
	08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	164.646.000	235.496.081	
	08.01.001	Reembolsos Art. 4 Ley N °19.345 y Ley N°19.117 Art. Único	0	0	
	08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	164.646.000	235.496.081	423.892.946
	08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	
	08.02.008	Intereses ¹	0	0	

	08.99	Otros	33.394.000	4.495.380	
	08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.912.000	375.650	676.170
	08.99.999	Otros	31.482.000	4.119.730	7.415.514
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.474.164.000	0	300.000.000

26.2 egresos.

Cuenta	Sub Centro		Nombre Cuenta	Obligaciones Acumuladas	ESTIMACION GASTOS 2020	%
	Prg	Costo				
01:						
Gestión						
			Acreditores Presupuestarios	4.458.748.355	8.080.652.939	
21			C x P Gastos en Personal	4.108.768.569	7.395.783.424	91,52
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	313.680.736	575.808.937	7,13
23			C x P Prestaciones de Seguridad Social	25.940.006	46.692.011	0,57
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	9.854.359	17.737.846	0,22
34			C x P Servicio de la Deuda	504.685	908.433	0,01
35			Saldo Final de Caja	0	43.722.288	0,54

26.3 Ingresos Estimados SEP

SEP CODIGO 10

Subvención de Educación Preferencial; los ingresos por este conceptos, en razón a los alumnos Prioritarios, Preferentes, por Concentración y Aporte Adicional Artículo 19, son destinados exclusivamente al Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME), que de acuerdo a los registros contables, la subvención preferencial equivale a un 37,03% y Preferente de un 8,01% de los ingresos por este concepto base que se percibe en forma mensual, el esquema cuantitativo estimado para el año 2020, queda de siguiente manera:

	Deudores Presupuestarios	2.456.051.000	1.288.909.595	2.305.037.272
05	C x C Transferencias Corrientes	0	1.176.857.027	
05.03	De Otras Entidades Públicas	0	1.176.857.027	
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	0	1.168.523.694	
05.03.003.002	Otros Aportes ¹	0	1.168.523.694	
05.03.003.002.001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20248	2.118.051.000	1.168.523.694	2.103.342.649
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	35.000.000	8.333.333	

08	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	112.052.568	
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	110.717.524	
08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	300.000.000	110.717.524	199.291.543
08.99	Otros	0	1.335.044	
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000.000	421.669	759.004
08.99.999	Otros	2.000.000	913.375	1.644.075

26.4 Egresos Estimados SEP.

		Acreeedores Presupuestarios	1.294.375.893	2.305.037.272	%
21		C x P Gastos en Personal	628.126.245	1.130.627.241	49,05
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	278.537.352	574.152.011	24,91
23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	7.108.440	15.000.000	0,65
26		C x P Otros Gastos Corrientes	0	198.236.020	
26.01		Devoluciones (saldo no acreditado al Mineduc)	0	198.236.020	8,6
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	12.011.809		
34		C x P Servicio de la Deuda	368.592.047	387.022.000	28,78
35		Saldo Final de Caja (Déficit)	0		

26.5 Ingresos estimado PIE.

PIE CODIGO 11.

Los ingresos por Subvención del Proyecto de Integración, se reciben en conjunto con la subvención general, separados por códigos de enseñanzas y deben destinarse exclusivamente para estos fines, basados en una matrícula general de 1.695 alumnos cuyo porcentaje de subvención asciende a 91, 68% de asistencia media mensual, reajustado aproximadamente en un 5% estimada para el año 2020, quedando el esquema cuantitativo de la siguiente manera:

	Deudores Presupuestarios	1.816.119.000	990.351.992	1.782.633.586
05	C x C Transferencias Corrientes	0	989.385.696	
05.03	De Otras Entidades Públicas	0	989.385.696	
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	0	989.385.696	
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad ¹	0	989.385.696	
05.03.003.001.002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	1.814.619.000	989.385.696	1.780.894.253
05.03.003.002	Otros Aportes ¹	0	0	
05.03.003.002.999	OTROS	0	0	
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	966.296	
08.99	Otros	0	966.296	

08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.500.000	966.296	1.739.333

26.6 Egresos estimado PIE.

		Acreeedores Presupuestarios	921.735.140	1.782.633.586	%
21		C x P Gastos en Personal	805.924.415	1.450.663.947	81,38
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	90.906.374	178.306.658	10
23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	16.363.513	29.454.323	1,65
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.438.090	25.356.000	1,42
34		C x P Servicio de la Deuda	7.102.748	25.000.000	1,4

35		Saldo Final de Caja	0	73.852.658	4,14
-----------	--	----------------------------	----------	-------------------	------

26.7 ingresos estimado faep.

APORTE FAEP CODIGO 13

El esquema estimado para el año 2020, queda de la siguiente manera:

		Deudores Presupuestarios	926.084.000		1.260.000.000
05		C x C Transferencias Corrientes	926.084.000		
05.03		De Otras Entidades Públicas	926.084.000		
05.03.003.002		Otros Aportes ¹	926.084.000		
05.03.003.002.002		FONFO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	926.084.000	0	960.000.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	300.000.000

26.8 Egresos estimado FAEP.

		Acreeedores Presupuestarios	363.333.691	1.260.000.000	%
21		C x P Gastos en Personal	0	230.000.000	18,25
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	228.113.192	645.603.746	51,24
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	135.220.499	55.360.500	4,39
35		Saldo Final de Caja (Superávit)	0	329.035.754	26,11

26.9 Ingresos Estimado Pro-retención.

Subvención Pro-retención Código 14;

Es un ingreso que proviene del Ministerio de Educación, causado por alumnos que se han retenido en la continuidad de sus estudios, cuyo esquema de ingresos y gastos queda de la siguiente manera:

		Deudores Presupuestarios	143.782.000	143.781.228	150.970.289
	05	C x C Transferencias Corrientes	0	143.781.228	
	05.03	De Otras Entidades Públicas	0	143.781.228	
	05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	0	143.781.228	
	05.03.003.002	Otros Aportes ¹	0	143.781.228	
	05.03.003.002.999	OTROS	143.782.000	143.781.228	150.970.289

26.10 egresos estimado pro-retención.

		Acreeedores Presupuestarios	20.104.807	150.970.289	%
	21	C x P Gastos en Personal	5.962.374	11.038.910	7,31
	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	14.142.433	139.931.379	92,69

	35	Saldo Final de Caja (déficit)	0	-	
--	-----------	--------------------------------------	----------	----------	--

26.11 Ingresos Estimado Mantenimiento.

SUBVENCION DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES CODIGO 15

El, Estado ha creado un aporte de Subvención a la Educación, para ir en apoyo en lo que corresponde a mantenimiento y reparaciones de locales, mobiliarios y otros de naturaleza similar, materializándose vía asistencia media efectiva del año anterior por establecimiento educacional, que de acuerdo a estimaciones cuantitativas el esquema de ingresos y gastos queda de la siguiente manera:

		Deudores Presupuestarios	80.553.000	80.552.192	84.579.802
	05	C x C Transferencias Corrientes	0	80.552.192	
	05.03	De Otras Entidades Públicas	0	80.552.192	
	05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	0	80.552.192	
	05.03.003.002	Otros Aportes ¹	0	80.552.192	
	05.03.003.002.999	OTROS	80.553.000	80.552.192	84.579.802

26.12 Egresos Estimado Mantenimiento.

		Acreedores Presupuestarios	42.522.746	84.579.802	
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	41.123.990	59.579.802	
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	147.528	15.000.000	
34		C x P Servicio de la Deuda	1.251.228	10.000.000	
35		Saldo Final de Caja (déficit)	0	-	

26.13 Ingresos Estimado Junaeb.

FONDOS JUNAEB CODIGO 17

De acuerdo a los convenios anteriores se proyectó para el año 2020, ingresos estimados según esquema:

		Deudores Presupuestarios	14.000.000	8.610.903	14.000.000
05		C x C Transferencias Corrientes	0	8.610.903	
05.03		De Otras Entidades Públicas	0	8.610.903	
05.03.003		De la Subsecretaría de Educación ¹	0	8.610.903	
05.03.003.002		Otros Aportes ¹	0	8.610.903	
05.03.003.002.999		OTROS	14.000.000	8.610.903	14.000.000

26.14 Egresos Estimado Junaeb.

		Acreedores Presupuestarios	9.189.818	14.000.000
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	9.189.818	14.000.000

35		Saldo Final de Caja (déficit)	0	-
-----------	--	--------------------------------------	----------	----------

26.15 Ingresos Estimado CECI.

FONDOS CECI CODIGO 18.

Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI) y Conozca a su hijo (CASH) de la JUNJI, de acuerdo al esquema de ingresos y gastos queda abierto en:

		Deudores Presupuestarios	22.574.000	22.573.333	1.000.000
05		C x C Transferencias Corrientes	0	22.573.333	
05.03		De Otras Entidades Públicas	0	22.573.333	
05.03.003		De la Subsecretaría de Educación ¹	0	22.573.333	

05.03.003.002	Otros Aportes ¹	0	22.573.333	
05.03.003.002.999	OTROS	22.574.000	22.573.333	1.000.000

26.16 Egresos Estimado CECI.

		Acreeedores Presupuestarios	13.221.567	1.000.000
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	10.830.931	900.000
26		C x P Otros Gastos Corrientes	2.390.636	100.000
26.01		Devoluciones	2.390.636	
35		Saldo Final de Caja (déficit)	0	-

26.17 Internado.

Los ingresos de la subvención internado están considerados en la subvención general al igual que los gastos en personal y de acuerdo a los registros contables, así como los Egresos de funcionamiento del subtítulo 22 de "Bienes y Servicios de Consumos".

26.18 Ingresos Estimado Transporte Escolar.

FONDOS TRANSPORTE ESCOLAR RURAL CODIGO 25

De acuerdo al esquema cuantitativo se estiman en:

		Deudores Presupuestarios	14.000.000	14.000.000	15.000.000
05		C x C Transferencias Corrientes	0	14.000.000	
05.03		De Otras Entidades Públicas	0	14.000.000	
05.03.003		De la Subsecretaría de Educación ¹	0	14.000.000	
05.03.003.002		Otros Aportes ¹	0	14.000.000	
05.03.003.002.999		OTROS	14.000.000	14.000.000	15.000.000

26.19 EGRESOS ESTIMADO TRANSPORTE ESCOLAR.

		Acreeedores Presupuestarios	14.983.023	15.000.000
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	13.746.268	15.000.000
26		C x P Otros Gastos Corrientes	1.236.755	
26.01		Devoluciones	1.236.755	0
35		Saldo Final de Caja (déficit)	0	-

26.20 Ingresos Estimado habilidades.

FONDOS HABILIDADES PARA LA VIDA CODIGO 26.

	Deudores Presupuestarios	15.284.000	15.283.589	16.000.000
05	C x C Transferencias Corrientes	0	15.283.589	
05.03	De Otras Entidades Públicas	0	15.283.589	
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	0	15.283.589	
05.03.003.002	Otros Aportes ¹	0	15.283.589	
05.03.003.002.999	OTROS	15.284.000	15.283.589	16.000.000

26.21 Egresos Estimado Habilidades.

	Acreeedores Presupuestarios	6.200	16.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	6.200	16.000.000

35	Saldo Final de Caja (déficit)	0	-
-----------	--------------------------------------	----------	----------

26.22 Ingresos Estimado.

FONDOS SENADIS ESCUELA ESPECIAL

Solo queda abierto con una estimación de acuerdo al esquema:

	Deudores Presupuestarios	6.000.000	5.143.224	1.000.000
05	C x C Transferencias Corrientes	0	5.143.224	
05.03	De Otras Entidades Públicas	0	5.143.224	
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	0	5.143.224	
05.03.003.002	Otros Aportes ¹	0	5.143.224	
05.03.003.002.999	OTROS	6.000.000	5.143.224	1.000.000

26.23 Egresos Estimado.

	Acreeedores Presupuestarios	1.745.741	1.000.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.261.371	1.000.000
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	484.370	
29.04	Mobiliario y Otros	484.370	
35	Saldo Final de Caja (déficit)	0	-

26.24 Convenio JUNJI.

Todos los esquemas cuantitativos presentados anteriormente forman parte de la Gestión Propia del Departamento de Educación, pero los fondos no son transferibles excepto los de la subvención general, que puede cubrir los déficits de los otros Proyectos o Programas, con excepción del Convenio JUNJI.

FONDOS CONVENIO JUNJI CODIGO 12

Como su nombre lo dice es un convenio Firmado entre la Entidad Municipal y la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de acuerdo a la historia de su funcionamiento es una gestión deficitaria, puesto que el tratamiento que se emplea es de fondos a rendir misión que hace todos los meses la Coordinadora de este convenio Señora, Andrea Suazo Cuevas. En razón a esta formalidad como Jefe de Finanzas le he solicitado que nos dé a conocer los montos rendidos, aprobados y rechazados en el presente año, para poder tener claridad del comportamiento financiero de este convenio, situación que se solicitó mediante correo electrónico y de acuerdo a lo planteado en forma verbal ella está trabajando en ello, ya que en razón los registros contables que nuestro Departamento maneja, las proyecciones para el año 2020 está arrojando un funcionamiento deficitario al igual que los años anteriores.-

De acuerdo a lo anterior, por la gestión del año 2018, se están devolviendo fondos que supuestamente no se gastaron, o fueron rechazados o no se rindieron en dicha gestión, cifra que asciende a \$ 50.067.846, formalizando su devolución en seis cuotas de \$ 8.344.641, partiendo del mes de abril del presente año 2019, fondos que además de ser devueltos deben ser gastados el presente año ya que se obtienen de los mismos anticipos de fondos que recibimos en forma mensual, situación que para el año 2020 se abordará con traspaso de fondos de la Municipalidad, equilibrando el presupuesto del convenio JUNJI, el que siempre está bajo riesgo de déficit debido a los cambios en las reglas de las rendiciones de cuenta del convenio en lo relativo al pago de remuneraciones a funcionarios con licencias médicas, incluidas todas sus asignaciones, que en su presentación original estimada de ingresos y egresos, presentaban un déficit de cuarenta y ocho millones de pesos aproximados y que fueron ajustados en los ítem de devoluciones año 2020 de cuarenta y cinco millones a trece millones, y de compra de activos no financieros de treinta y cinco millones a dieciocho millones, con la finalidad de presentar las estimaciones debidamente equilibradas. Esta situación fue abordada por la administración, requiriendo el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, y otras gestiones a nivel municipal con el Ministerio de educación, ya que el convenio se ha transformado con la últimas modificaciones legales que afectan el manual de transferencia JUNJI VTF, en un sistema con déficit estructural, es decir, sus aportes de fondos no permiten cubrir todas sus necesidades de gasto, situación que está en conocimiento de la Comisión de Educación del Concejo Municipal y de todos los funcionarios participantes en el mismo.

El cuadro esquemático de las estimaciones de ingresos y gastos queda de la siguiente forma:

26.24.1 Ingresos Estimados Convenio JUNJI.

	Deudores Presupuestarios	631.946.000	362.663.683	672.537.475
05	C x C Transferencias Corrientes	0	344.743.175	
05.03	De Otras Entidades Públicas	0	344.743.175	
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	0	0	
05.03.003.002	Otros Aportes ¹	0	0	

05.03.003.002.999	OTROS	0	0	
05.03.004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles ¹	0	333.987.476	
05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica ¹	573.446.000	333.987.476	601.177.457
05.03.099.001	Bono Escolar	0	2.422.366	2.543.484
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	40.000.000	8.333.333	50.000.000
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	17.920.508	
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	17.920.508	
08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	18.500.000	17.920.508	18.816.533

26.24.2 Egresos Estimado Convenio JUNJI.

		Acreeedores Presupuestarios	396.072.993	672.537.475	%
21		C x P Gastos en Personal	272.203.915	489.967.047	72,85%
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	81.300.900	146.341.620	21,76
23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	88.090	5.100.000	0,76
26		C x P Otros Gastos Corrientes	34.404.033		
26.01		Devoluciones	34.404.033	13.000.000	1,93
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	8.076.055	18.128.808	2,70
35		Saldo Final de Caja (déficit)	0	0	

27 Resumen Financiero.

De acuerdo a todos los esquemas de ingresos y gastos estimados el sistema presenta la siguiente situación:

TOTAL, DE INGRESOS ESTIMADOS.....	\$ 14.383.411.363.-
TOTAL, DE EGRESOS ESTIMADOS	\$ 14.383.411.363.-

28. Conclusiones Financieras.

El presente trabajo está basado en antecedentes y datos fidedignos que posee nuestro sistema el que debe ser confrontado y complementados con la propuesta pedagógica que se quiere para nuestra comuna. -

Con respecto al cumplimiento del Proyecto de Mejoramiento Educativo, con financiamiento de la Ley SEP N° 20.248, estos fondos deben ser destinados exclusivamente para estos fines, al igual que el Proyecto PIE, bajo esta lógica estos fondos no se pueden destinar a otros fines, si no solo al fin para lo cual fueron creados, rendirse de acuerdo a las iniciativas propias por los establecimientos educacionales y aprobadas por el Ministerio de Educación. Además, quedan inserto en esta situación

todos los programas o fondos, como son; FAEP, Pro-retencion, Mantenimiento, Junaeb, CECI, Transporte escolar rural, habilidades para la vida, SENADIS, y otros. -

En lo que concierne a la sustentabilidad financiera de la enseñanza común, bajo esta modalidad de entrega estructural de subsidio por alumno que el Estado de Chile provee, va a ser siempre menor en relación a las necesidades que posee nuestra administración de Educación Municipal, en cuanto a administrar recursos públicos, puesto que la mayor parte de los establecimientos dependiente no cuenta con el respectivo certificado de Sanidad para funcionar, al igual que las renovaciones de mobiliarios y otros costos que son necesarios para una buena atención de los educandos quienes nos ilusionan para un desarrollo integral de nuestra Comuna y por ende de nuestro País.

Bajo esta lógica el Presupuesto en forma individual:

Plan General de Enseñanza, Saldo final e Caja	\$54.905.900
SEP, equilibrado (Ingresos -Egresos)	\$0.-
PIE Saldo Final de Caja no transferible	\$73.852.658
Internado se financia con la General	\$0.-
Convenio JUNJI	\$0.-

De las situaciones anteriores, en la consolidación del presupuesto de educación para el año 2020, en la que contempla los fondos del Plan General de enseñanza, SEP, PIE y programas especiales presenta un presupuesto equilibrado, agregando el Convenio JUNJI.

29. Propuesta para evitar el déficit desde el punto de vista administrativo financiero.

Plan General de enseñanza:

Basados en las planificaciones de los años anteriores, estas propuestas se mantendrán puesto que apuntan a lograr una sustentabilidad en la Administración de los recursos Públicos, en beneficio de los educandos de nuestra Comuna.

En base a los resultados y conclusiones obtenidas, la propuesta desde el punto de vista cuantitativo, tiene relación con llevar a cabo una reestructuración en recursos humanos lo que implica:

Adecuar la planta de los Profesionales de la Educación, Asistente y Administrativos, regidos por el Código del Trabajo y laborales, tales como; horas de docencia versus demanda estudiantil, retiros por falta de adecuación laboral, jubilación, renunciaciones voluntarias o por licencias médicas acumuladas en el lapso de seis meses continuos en los dos últimos años, sin dejar de ponderar la visión que es enseñar en igualdad de condiciones y sin distinciones.

Llevar a cabo un proyecto educativo, en el área geográfica rural de los establecimientos por baja matrícula, instaurando colegios de concentración, para lo cual se deberá entregar a los alumnos, beneficios como; movilización, alimentación, útiles escolares, becas, vestuarios y

otros, en pos de la necesidad de aprendizaje de los educandos, además los inmuebles que dejasen de funcionar, concesionarlos a la comunidad para uso y desarrollo local en lo que respecta a transferencias tecnológicas.

Fusionar 7ºs y 8ºs básicos con baja matrícula y que no se justifican estar separados.

Focalizar los aportes municipales en proyectos educativos específicos para fortalecer la gestión pedagógica, de tal forma de apoyar al docente en materiales y beneficios para los alumnos con el fin de que estos fondos no sean destinados a cubrir déficit, situación concluida en este trabajo investigativo. Deben ser los directores(as) de cada unidad educativa junto a sus docentes quienes deben velar por la existencia y captación de matrícula.

Entregar responsabilidad al Director o Encargado del Establecimiento Educacional, en el manejo de fondos, ya sean; Consumos Básicos, Proyectos Institucionales y /o PME., que se obtengan del Ministerio de Educación, del área privada, de otras instituciones públicas o del propio Municipio, con la finalidad hacer más dinámica y efectiva la gestión administrativa financiera del sistema educativo municipal, por cuanto en la actualidad ellos son los responsables en la inversión de los fondos.

No reemplazar funciones de las licencias médicas de ningún docente directivo.

Lograr la sustentabilidad Financiera entre la demanda y oferta educacional, sin descuidar el objetivo principal que es la educación.

30. Comentarios del Presupuesto 2020.

Como este presupuesto se basa en una estimación, es decir, es una creación ideal, se deben considerar los siguientes factores:

En el caso del Convenio JUNJI.

Para evitar que la devolución de fondos JUNJI se duplique para el 2020, se debe primero detallar los hechos que motivan la devolución para corregir los errores administrativos y asumir el pago de aquellos gastos no aceptados como rendición por el manual de transferencia JUNJI, como es el caso de la remuneración de los funcionarios con licencia médica con cargo al traspaso municipal o en su defecto cambiar la política de RR.HH. y aplicar los descuentos a las funcionarias que presenten licencias médicas, quienes deberán cobrar su licencia ante su aseguradora de salud, ya que por ley JUNJI no acepta dicho pago como rendición, tal como se explicó en el punto 26.24.-

Posibles recortes de subvención.

Los alcances del inciso 2° del artículo 1° de la Ley N° 21.006, que establece la revisión del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, que amenaza con la rebaja en la subvención en caso de que su ejecución sea menor al 70%. Se ofició al Sr. Subsecretario de Educación en el mes de enero de 2019, solicitando la no aplicación de la norma, lo que a la fecha no ha sido contestado por parte del Subsecretario. Esto puede significar una amenaza desde el punto de vista del equilibrio financiero si resultará en una rebaja de subvención en lo futuro.

Titularidad de las horas de extensión.

Si bien el 25 de abril de 2019 se publicó la Ley 21.152 que estableció un nuevo periodo de titularidad docente y cuyos alcances aún son materia de ajuste, existe una nueva Ley que otorga titularidad de las horas de extensión, es decir, de las horas no lectivas que los docentes hubieren desempeñado en calidad de contrata por sobre sus horas titulares que fue enviado al ejecutivo para su promulgación el 04 de septiembre de 2019 y publicada el 11 de octubre de 2019 (Ley 21.176) cuyo artículo único reza:

Artículo único. Concédase la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que, a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.

En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.

31. Unidad Técnica Pedagógica.

Esta unidad se estructura de la siguiente forma:

Área unidad técnico Pedagógica

- Unidad Asesoría PME.
- Unidad de Convivencia.
 - Programa Participación cívica y fortalecimiento de la democracia, dentro del marco de los planes de formación ciudadana (Presupuestos Participativos Estudiantiles).
 - Programa Consejos Escolares para Líderes Comunales.
 - Programa Seguridad Informática Educativa Preventiva.
 - Programa Escuela Como Factor Protector y Promotora de la Buena Convivencia Escolar.

- Unidad de Deporte y Cultura Escolar.
 - o Programa Rutas Bakanes.
 - o Programa Gimnasia Rítmica Municipal.
 - o Programa de Ballet Folclórico Municipal.
 - o Programa Cultura Escolar.
 - o Programa Deporte Escolar.
 - o Programa Teatro Escolar.
 - o Programa Escuela de Música de Lautaro.
 - o Programa Ballet Clásico de Lautaro.
 - o Programa Recreos Entretenido.
- Unidad Integración Comunal: Lautaro, Educación Inclusiva.
 - o Programa Muévete y Aprende.
 - o Programa Lautaro Lee y Comprende.
 - o Programa Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Lautaro.
- Unidad de Informática Educativa.
- Unidad Social.
 - o Programa Salud Escolar.
 - o Programa Habilidades para la Vida.
- Unidad Coordinación de Educación Parvularia Comunal.
- Canal de Tv. Lautaro Educa.

ÁREA	31.1 UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA. Responsable del Área: Andrés Eduardo Burgos Sánchez
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar y fortalecer equipos de gestión pedagógica al interior de cada unidad educativa. 2. Instalar prácticas de monitoreo y asesoría al aula desde el DAEM y al interior del establecimiento. 3. Generar instancia de capacitación continua para docentes, UTP y directivos en áreas de su desempeño. 4. Implementar herramientas digitales para el apoyo a la gestión pedagógica y administrativa en los establecimientos educacionales. 5. Ejecutar trabajo administrativo pertinente a la Unidad técnico-Pedagógica. 6. Coordinar las distintas unidades en el área de UTP Comunal.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el 100% de las unidades educativas urbanas mantengan o aumenten la carga horaria para UTP. ➤ Mejorar el rendimiento académico de los alumnos a través de la intervención del accionar de la UTP del establecimiento. ➤ Desarrollo óptimo del liderazgo educativo en el establecimiento: Controlar planificaciones, manejo de libro de clases, visita al aula, talleres de reflexión, apoyo en material educativo, SIMCE etc. ➤ Que el 100% de los docentes, UTP y directivos participen en capacitaciones durante el año en áreas de su desempeño. ➤ Que el 100% de los establecimientos urbanos cuenten con herramientas digitales para apoyo a gestión pedagógica y administrativa. ➤ Procurar que las tareas administrativas técnico pedagógicas se cumplan tanto en los establecimientos educacionales y en el DAEM dentro de los plazos estipulados por el Ministerio de Educación. ➤ Que el 100% de las unidades del área de UTP comunal participen en reuniones periódicas para la planificación del trabajo en equipo.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incorporación de horas apoyo de UTP en cada escuela, valores cancelados a través de SEP. ➤ Instauración de un plan de desarrollo profesional a nivel comunal y de establecimientos. ➤ Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular acciones curriculares. ➤ Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas

	<p>planificadas en el aula y administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros recursos). ➤ Declaración y seguimiento de asistencia y BRP en forma mensual. ➤ Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su labor pedagógica. ➤ Reuniones semanales de equipo de UTP comunal.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBVENCIÓN GENERAL, SEP, PIE, FAEP, PRO-RETENCIÓN Y JUNAEB
RESPONSABLE	DAEM UTP Comunal UTP/ Equipo de Gestión de todos los establecimientos
PERIODO EJECUCIÓN	Enero a Diciembre 2020.

UNIDAD	31.1.1 Unidad Asesoría PME.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientar en la elaboración e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos canalizando los recursos financieros provenientes de la Subvención Escolar Preferencial a los establecimientos educacionales, articulando con otros recursos existentes y cautelando que las administraciones de estos fondos se encuentren en el marco de la normativa vigente y respondan a los principios fundacionales de mejorar la equidad y calidad de la educación.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientar la utilización de los recursos en acciones que promuevan efectivamente las prácticas de enseñanza y permitan mejorar los aprendizajes. ➤ Entregar oportunamente y conforme a una planificación anual, los recursos financieros necesarios para la ejecución de acciones. ➤ Evaluar permanentemente la pertinencia y eficacia de las acciones implementadas en los Planes de Mejoramiento Educativo, en el marco del proceso de mejora continua de los establecimientos educacionales.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener un Plan de Cuentas por cada establecimiento que permita la adecuada administración de los recursos financieros en el marco de la normativa vigente. ➤ Orientar y proponer acciones en los PME de los establecimientos que estén en correspondencia a los diagnósticos, objetivos y sellos. ➤ Formular orientaciones curriculares en el marco del proceso de mejora continua a nivel de comunidad escolar y comunal.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención Escolar Preferencial SEP
RESPONSABLE	Responsable del programa: Esteban Araneda Cristi Jaime Ponce Toledo
PERIODO EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2020

UNIDAD	31.1.2 CONVIVENCIA ESCOLAR
OBJETIVO	Coordinar el fortalecimiento e implementación en todos los Establecimientos Educativos de la Comuna los procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la gestión de prácticas biopsicosociales que permitan que todos los integrantes de la Comunidad Educativa interactúen colaborativamente para lograr que los estudiantes (as) completen su ciclo de Enseñanza básica y Media Integralmente con una base inclusiva, participativa y respetuosa.

META	Coordinar la Instalación en todas las Comunidades Escolares prácticas que prevengan, resguarden y promuevan adecuadas relaciones interpersonales como una forma de favorecer canales de comunicación asertivos entre los integrantes de la comunidad, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.
ACCIONES	<p>.Realizar acompañamiento a los equipos biopsicosociales de los Establecimientos y Encargados de Convivencia desde el DAEM proporcionando lineamientos técnicos y legales en situaciones relacionadas con una buena Convivencia.</p> <p>.Participación de duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia de los Establecimientos en todas las actividades organizadas por la Red intercomunal Infanto Adolescente como una forma de instalar desde el Daem un modelo de trabajo basado en el “alineamiento Institucional” con apoyo interdisciplinario.</p> <p>.Participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa en talleres de desarrollo personal y autocuidado, como una forma de garantizar un adecuado clima Social Escolar.</p> <p>. Realización de reuniones de análisis y reflexión acerca de la convivencia escolar con los Consejos Escolares con el objetivo de realizar modificaciones y actualizaciones al Reglamento de Convivencia contextualizadas y en concordancia a lineamientos Mineduc.</p> <p>.Realización de capacitaciones en todas las Comunidades Educativas en habilidades socioemocionales, comunicativas y jurídicas con la intencionalidad de promover un adecuado clima social escolar.</p> <p>.Realización de talleres para desarrollar habilidades específicas en los diferentes integrantes de la comunidad escolar en el Marco de la Resolución de Conflictos.</p> <p>.Continuar y promover Proyecto en Convivencia Escolar , “La Escuela como Protectora y promotora de la Buena Convivencia” con acciones en relación a valores, formación de Mediadores Escolares, Escuela para Padres, acompañamiento en aula, reconocimiento a estudiantes.</p> <p>.Trabajar en forma coordinada con Encargados Tic, encargados Convivencia y Profesores Jefes en lo relativo a seguridad informática educativa y buen uso de Tecnologías.</p> <p>.Coordinar la realización de acciones implícitas en cada uno de los Programas insertos en la Unidad de Convivencia Escolar.</p> <p>.Evaluar a través de reuniones periódicas el grado de avance de cada uno de los Programas insertos en la Unidad de Convivencia Escolar.</p>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP –FAEP-FONDO-FONDO INNOVA CONVIVENCIA-FONDOS GENERALES
RESPONSABLE	Equipo Daem . Con la Coordinación de Manón Romero Moscoso
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo – Diciembre

PROGRAMA	<p>31.1.2.1 Participación Cívica y Fortalecimiento de la Democracia, Dentro del Marco de los Planes de Formación Ciudadana (presupuestos participativos estudiantiles).</p> <p>Responsable del programa: Gastón Muñoz Riego.</p>
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomentar espacios de participación en alumnado de la comuna a través de presupuestos concursales. ➤ Fomentar la participación y la educación cívica responsable y respetuosa.

META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que todos los establecimientos urbanos incorporen en el curriculum estrategias de participación y en sus PME. ➤ Que las unidades educativas con los centros de alumnos participen en postular a los presupuestos participativos de tipo concursable. Instar a participar, a discutir, a dialogar, a priorizar, a elegir, a respetar propuestas y/o ideas en alumnos y al interior de los consejos escolares de establecimientos educacionales.
ACCIONES	<p>Primer Semestre</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Talleres para aprender a elaborar proyectos concursables en un nivel inicial. ➤ Establecer actividades de apoyo, seguimiento y evaluación de los centros de alumnos en relación con presupuestos participativos. ➤ Desarrollar actividades propuestas en manual de la participación para fortalecer competencia en alumnado. ➤ Presentación de proyectos participativos en conformidad a fecha y bases propuestas para ir a votaciones. <p>Segundo Semestre</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecución de los proyectos ganados en votaciones de PPE. ➤ Rendición de cuentas de los PPE. ➤ Talleres de fortalecimiento de los Consejos escolares.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención general y Pro-retención
RESPONSABLE	UTP comunal, Convivencia escolar comunal, Directores, Asistentes sociales, Centros de Alumnos.
PERIODO EJECUCIÓN	Julio hasta diciembre.

PROGRAMA	<p>31.1.2.2 Consejos escolares para líderes comunales.</p> <p>Responsable: Gastón Muñoz Riego.</p>
OBJETIVO	Formar líderes positivos, desarrollando y fortaleciendo habilidades que posibiliten a los estudiantes a conocer otras realidades, tener mayores oportunidades, fortalecer valores y desarrollar una actitud activa hacia el cambio.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar y fortalecer habilidades de los (as) estudiantes líderes en la comuna de Lautaro. ➤ Desarrollar las capacidades de los estudiantes de forma integral y complementaria. ➤ Estimular la formación de actores flexibles, críticos e innovadores que sean capaces de asumir su origen social y comunal construyendo propuestas de cambio. ➤ Fomentar la participación cívica estudiantil ➤ Entregar un espacio para que los estudiantes comenten y debatan sobre problemas sociales emergentes. ➤ Participación de los representantes de la comunidad escolar en los consejos escolares a nivel comunal
ACCIONES	<p>Primer Semestre</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formación grupos de trabajo ➤ Sensibilización y objetivos del programa ➤ Talleres sobre: motivación y formación de proyectos ➤ Cronograma anual de Charlas y opiniones: invitado externo ➤ Violencia en el pololeo ➤ Centro de la mujer ➤ Eco-Lautaro agrupación ecológica ➤ Padem 2020 <p>Segundo Semestre</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades de participación ciudadana: Presupuestos Participativos Estudiantiles ➤ Cronograma anual de charlas y opiniones: invitado externo ➤ Senda previene ➤ Educación financiera ➤ Problemáticas sociales emergentes en general.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención general y Pro-retención

RESPONSABLE	UTP comunal, Convivencia escolar comunal, directores, Asistentes sociales., Centros de Alumnos
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo hasta diciembre.

PROGRAMA	31.1.2.3 Seguridad Informática Educativa Preventiva (SIEP).
OBJETIVO	Promover en las comunidades educativas de nuestra comuna el conocimiento y la prevención de los diferentes tipos de violencia en relación con el uso de plataformas digitales.
META	Que el 100% de los establecimientos del sistema municipalizado asistan a Jornadas de Capacitación que entregue herramientas tendientes para efectuar un buen uso de redes Sociales y prevenir conflictos cibernéticos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instruir a la comunidad escolar acerca del adecuado uso de las redes sociales. ➤ Inculcar transversalmente en los estudiantes y comunidad escolar acciones preventivas acerca del uso de redes sociales. ➤ Dar a conocer las ventajas e inconvenientes que presenta el uso de toda red social como una forma de prevenir conductas de riesgo. ➤ Conocer las prácticas de seguimiento y seguridad que toma la familia en el uso de internet y redes sociales de los y las estudiantes. ➤ Dar a conocer el grado de actuación que lleva a cabo la autoridad civil ante el tema del mal uso de las redes sociales ➤ Difundir en niños (as) y adolescentes, padres y apoderados los riesgos que implica para la persona ser víctima de situaciones de acoso a través de redes sociales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP
RESPONSABLE	Equipo Biopsicosocial / Encargado Convivencia/ Encargado TIC Del Establecimiento y DAEM/ Profesores.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a diciembre 2019.

PROGRAMA	31.1.2.4 “La Escuela como factor protector y promotora de la buena convivencia escolar”.
OBJETIVO	Implementar un modelo de gestión participativo en convivencia escolar en las Jardines, Salas Cunas, Escuelas, Liceos e Internados de la Municipalidad de Lautaro.
META	Instalar en todas las Comunidades Escolares prácticas que prevengan, resguarden y promuevan adecuadas relaciones interpersonales como una forma de favorecer canales de comunicación asertivos entre los integrantes de la comunidad, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.

ACCIONES	<p>Formación de los Comités de Convivencia Escolar de cada unidad educativa.</p> <p>Diseño al interior de cada Comité de una estrategia participativa d todos los actores de las unidades Educativas que prevengan y promuevan la buena convivencia escolar.</p> <p>Diseño de protocolos de actuación para los problemas de convivencia presentes en los Establecimientos.</p> <p>Realización y difusión de las actividades de promoción y prevención de la buena Convivencia escolar.</p> <p>Realización de acciones de promoción y difusión de valores en la Unidad Educativa.</p> <p>Fortalecimiento de la convivencia Escolar a través de la creación en cada Unidad Educativa de estudiantes “Mediadores Escolares” con uso de chaqueta distintiva.</p> <p>Trabajo sistemático con Padres y Apoderados en el fortalecimiento de roles parentales, acciones preventivas en salud físico mental, valores.</p> <p>Realización de recreos saludables y entretenidos, con la implementación en patios de Establecimientos de juegos para compartir, jugar y recrearse sanamente.</p> <p>Realización de acciones preventivas del consumo de Drogas y alcohol para niños (as) y adolescentes de 5° básico a 4° medio y sus familias que pertenecen a Escuelas y Liceos de Lautaro a través de la ejecución del Proyecto “YO TE CUIDO”</p>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP –FAEP-FONDO-FONDO INNOVA CONVIVENCIA-FONDOS GENERALES
RESPONSABLE	Equipo Daem. Con la Coordinación de Manón Romero Moscoso Equipo técnico pedagógico y Social del DAEM, SENDA y profesionales externos a la Municipalidad
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo - Diciembre

UNIDAD	31.1.3 DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover la realización de acciones orientadas a la práctica de actividad física, deportes, recreación, arte y manifestaciones culturales diversas en función del desarrollo de las capacidades y habilidades personales del estudiante, mediante un proceso de creación y recreación permanente. Reforzar las acciones que permitan que las actividades extraescolares integradas al nivel comunal, sean asumidas institucionalmente por la escuela o liceo, de tal forma que su participación y desarrollo cuenten con el respaldo directivo necesario. ➤ Propiciar que el trabajo interno de las comunidades educativas se conduzca hacia el mejoramiento de la calidad de la oferta extraescolar, apuntando a que ésta genere un progresivo avance técnico.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo. ➤ Ampliar la oferta de actividades extra programáticas en función de los intereses y necesidades de las comunidades educativas. ➤ Aumentar la cobertura y acceso a las diversas disciplinas y opciones de manifestaciones artísticas, deportivas y culturales. ➤ Propiciar que las actividades programadas tengan carácter inclusivo. ➤ Generar actividades que implique un bajo impacto al medio ambiente.

ACCIONES	<p>Campeonatos Deportivos Día Internacional de la Actividad Física Olimpiadas Párvulos Eco travesías Educativas Recreos entretenidos Rutas Bakanes Actividades artístico-Culturales Ballet Folclórico Actos y ceremonias cívicas y conmemorativas Espectáculos y muestras artísticas y musicales Navidad Escolar Manifestaciones culturales territoriales</p>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro-retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Carolina Salinas Toledo
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar

PROGRAMA	31.1.3.1 RUTAS BAKANES.
OBJETIVO	<p>Fomentar la caminata, el uso de la bicicleta y la buena convivencia vial, considerando a su vez la seguridad en la movilidad de nuestros niños y niñas en su trayecto a la escuela.</p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas para generar diagnóstico de problemas y dificultades, así como de virtudes y potencialidades que lleven a encontrar soluciones en conjunto, de manera propositiva y democrática.</p> <p>Generación de un programa piloto, para ser aplicado en conjunto con el municipio y los apoderados y apoderadas de las escuelas que conecte a la comunidad escolar y otros puntos de interés del municipio.</p>
META	<p>Generar futuras personas con conciencia vial que ayuden y fomenten una movilidad sustentable y sostenible para la comunidad a través de acciones participativas incorporando también a jóvenes, adultos y adultos mayores, quienes usan día a día las calles para desplazarse.</p> <p>Aprovechar las oportunidades de nuestro entorno para generar una mejor movilidad y junto a ello desarrollar temáticas respeto de la salud, calidad de vida, integración social, inclusión, igualdad de género y sustentabilidad urbana entre otras.</p>
ACCIONES	<p>Desarrollar en los estudiantes y profesorado de la escuela competencias y habilidades en temáticas de transporte y movilidad para entender y profundizar la relevancia de la movilidad sostenible en la vida cotidiana de las personas.</p> <p>Desarrollar un programa para que los y las estudiantes se puedan movilizar a la escuela en bicicleta por lo menos 1 día a la semana.</p> <p>Sensibilización de la comunidad en general y en particular de los automovilistas sobre su responsabilidad frente a la seguridad vial de los niños y niñas.</p> <p>Integración de los apoderados y la comunidad como apoyo para los recorridos en bici, para darle continuidad al programa y se pueda replicar con facilidad en otras escuelas de la comuna.</p>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro-retención, Subvención General, Corfo, Programa Vida Sana DSM.
RESPONSABLE	Carolina Salinas
PERIODO EJECUCIÓN	Abril a Noviembre

PROGRAMA	31.1.3.2 GIMNASIA RÍTMICA MUNICIPAL.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impulsar el trabajo de la gimnasia rítmica a nivel comunal, con estudiantes de los respectivos establecimientos educacionales, dando énfasis a las diferentes modalidades en las cuales se trabaja este deporte manos libres y utilización de implementos (cuerda, aros, cintas, balón y clavos). ➤ Abrir y fomentar espacios deportivos para niñas de nuestra comuna. ➤ Favorecer el desarrollo integral de las estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas deportivas, logrando así un trabajo de mayor proyección.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lograr aprendizajes de las estudiantes en cuanto a: ➤ Estimular la coordinación. ➤ Favorecer la flexibilidad y la fuerza muscular. ➤ Corregir malas posturas. ➤ Aumentar la confianza en sí mismos y generarles un sentimiento de seguridad. ➤ Fomentar el equilibrio. ➤ Fomentar la concentración. ➤ Enseñar la importancia del trabajo en equipo, el compañerismo y el respeto por los demás. ➤ Desarrollar el sentido de la armonía y la estética. ➤ Crear esquemas coreográficos en las diferentes categorías a implementar ya sean individuales, conjuntos y alegorías con y sin la utilización de implementos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Practica periódica de diversas actividades físicas que tengan relación con la gimnasia rítmica. ➤ Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna. ➤ Participación en galas y campeonatos a nivel provincial regional y nacional. ➤ Realización de gala de gimnasia rítmica municipal en la comuna de Lautaro, invitando a otras comunas de la región.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Vanessa Ulloa Urra
PERIODO EJECUCIÓN	Anual

PROGRAMA	31.1.3.3 BALLETO FOLCLÓRICO MUNICIPAL
OBJETIVO	<p>Impulsar el trabajo del ballet folclórico municipal de Lautaro, con niños y niñas de los respectivos establecimientos educacionales, dando énfasis a las diferentes zonas folclóricas del país.</p> <p>Abrir y fomentar espacios artísticos para niños y niñas de nuestra comuna.</p> <p>Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas culturales, logrando así un trabajo de mayor proyección.</p>
META	<p>Lograr aprendizajes de las diferentes manifestaciones folclóricas, que involucren las etnias y zonas geográficas del país, destacando las danzas rurales, cultura mapuche, folklore chileno y latinoamericano.</p> <p>Practicar pasos y desplazamientos de diferentes danzas.</p> <p>Crear montajes coreográficos.</p>
ACCIONES	Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna.

	Giras de itinerancia a nivel regional, nacional e internacional. Representación de la comuna, región y/o país en festivales de danza. Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, aniversario creación y montajes de obras nuevas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, Pro-retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Marcelo Alvarado Sepúlveda
PERIODO EJECUCIÓN	Anual

PROGRAMA	31.1.3.4 CULTURA ESCOLAR.
OBJETIVO	Promover la realización de actividades orientadas a la recreación, el arte y la cultura, fomentando e integrando diferentes opciones de expresión como al arte, la música, el canto y el teatro. Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo y sana convivencia, a través del compartir espacios culturales Apoyo y fomentar instancias de cultura en las comunidades educativas, ya sea con alumnos, apoderados, profesores o asistentes de la educación, pudiendo ser estos grupos musicales, coros, conjuntos folclóricos, etc.
META	Que todos los establecimientos educacionales de la comuna otorguen las posibilidades de acceso al desarrollo de las habilidades artísticas y culturales. Generar los espacios para la participación inclusiva de las diferentes manifestaciones y actividades artísticas y culturales.
ACCIONES	Comunal de cueca Básica Rural y urbano Comunal de cueca Básica Urbano Comunal de cueca E. Media Cuecada comunal Pillanlelbun Cuecada comunal Lautaro Velada Patriótica Rural Velada Patriótica urbana Desfile El Toqui Desfile 21 de mayo Desfile 20 de agosto Desfile El Escudo Desfile Escolar Fiestas Patrias Desfile Cívico Fiestas Patrias Desfile Pillanlelbún Eventos artísticos y/o culturales.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Carolina Salinas Toledo
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar

	Fomentar actitudes, técnicas y habilidades necesarias para utilizar el juego dramático como un instrumento pedagógico.
ACCIONES	Implementar Talleres de teatro en diferentes establecimientos educacionales. Desarrollar muestras de talleres instaurados, tanto a nivel urbano como rural. Promover y realizar encuentros estudiantiles y/o festivales a nivel comunal, provincial, regional, nacional y/o Internacional.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Sra. Carolina Salinas Toledo
PERIODO EJECUCIÓN	Anual

PROGRAMA	31.1.3.7 ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO.
OBJETIVO	Impulsar el desarrollo social y cultural de los alumnos a través de talleres Musicales, Orquestas y Conciertos, estimulando la formación instrumental musical para que los estudiantes sean agentes culturales capaces de asumir un rol social. Motivar a niños junto a sus apoderados en el desarrollo de actividades socios afectivos y musicales por intermedio de diferentes lenguajes artísticos y expresión creativa desarrollando una metodología activa y participativa.
META	Sensibilización en las unidades educativas por intermedio de conciertos educacionales y su importancia en la convivencia escolar y el clima emocional positivo de los alumnos. Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas, sus apoderados y comunidad escolar. Reparación y adquisición de instrumentos.
ACCIONES	Ejecución de musicales, preparándolos para realizar presentaciones en colegios y su comunidad como medio de integración. Talleres de Iniciación Instrumental (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón Corno, Percusión, contrabajo). Reparación de instrumentos dañados e insumos musicales para la optimización del uso de estos instrumentos. Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto, taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, actividades públicas, concierto navidad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP-PIE- SUBVENCION GENERAL.
RESPONSABLE	Sra. Deisi Viveros Vera
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar

PROGRAMA	31.1.3.8 BALLET CLÁSICO DE LAUTARO.
OBJETIVO	Lograr un desarrollo integral de los alumnos a través del tiempo proporcionando las condiciones y ayuda para potenciar sus habilidades cognitivas, motoras y sociales.
META	Conocer y dominar la base de la técnica académica del ballet clásico. Desarrollar oído musical, motricidad, concentración y autoconocimiento físico y emocional. Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la danza clásica.
ACCIONES	Diversas presentaciones a nivel comunal y regional. Presentación del Ballet en Gala Anual. Práctica periódica técnicas del ballet. Terapias preparatorias.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP, FAEP, Subvención General, Pro retención
RESPONSABLE	Sra. Arianne Haydee Aspee Bocaz.
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar

PROGRAMA	31.1.3.9 RECREOS ENTRETENIDOS
OBJETIVO	Implementar acciones de recreación al interior y fuera del aula en jornada escolar. Fomentar la vida activa y saludable. Propiciar acciones y oportunidades de recreación y sana convivencia inclusivas e integradoras.
META	Disminuir la prevalencia de sobrepeso y obesidad. Contribuir a la mejora de la convivencia escolar. Identificar líderes que se configuren como monitores de apoyo en las sesiones de promoción y ejecución de actividades recreativas de su escuela.
ACCIONES	Realizar sesiones de actividades físicas y recreativas interrecreos dirigidas por personal idóneo. Realización de actividades por estaciones o sectores con juegos pre-deportivos, juegos recreativos, habilidades motrices y de destrezas con el fin de que los alumnos siempre estén en movimiento. Realizar sesiones de formación de líderes en promoción de actividades recreativas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	JUNAEB
RESPONSABLE	Sr. Eduardo Saldías Bucarey
PERIODO EJECUCIÓN	Abril a Noviembre

UNIDAD	31.1.4 INTEGRACIÓN COMUNAL: Lautaro, Educación Inclusiva.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar Apoyo Psicopedagógico y curricular a los estudiantes con NEE en forma colaborativa entre profesor de aula, profesionales asistentes de la educación y Educador (a) Diferencial, con el propósito de lograr el seguimiento y cobertura del Currículo, de acuerdo con su nivel y necesidad educativa, asegurando el aprendizaje de todos los estudiantes. ➤ Establecer vínculo de trabajo recíproco entre el equipo PIE y el equipo Directivo del establecimiento, para asegurar procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. ➤ Propiciar instancias de capacitación para toda la comunidad educativa en temáticas relativas a las NEE y la inclusión escolar. ➤ Entregar herramientas a los estudiantes para fortalecer su autonomía y seguridad personal, y así se desenvuelvan autónomamente en el ámbito educativo, familiar y social. ➤ Orientar a los padres en el desarrollo de estrategias educativas para apoyar desde el hogar el trabajo que se lleva a cabo en la Institución Educativa. ➤ Establecer y fortalecer vínculos con las redes de apoyo de la comunidad.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo Psicopedagógico y curricular en un 80% a los niños que integran los PIE en cada uno de los EE. Con los profesionales correspondientes, en el aula común y/o aula de recursos. ➤ Coordinación y trabajo colaborativo en un 100% entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes, semanalmente. (marzo a diciembre) ➤ Logro en un 80% de los objetivos de aprendizaje propuestos en el Currículo con apoyo de las adecuaciones correspondientes. según el nivel del estudiante. ➤ Realizar a lo menos una reunión-taller y/o entrevista, mensual al 100% de los padres, apoderados o tutores por cada uno de los profesionales que atienden a los estudiantes del PIE. ➤ Realizar a lo menos una capacitación por EE al 100% del personal de la unidad educativa. ➤ Propiciar desde el DAEM la participación en diversas capacitaciones de acuerdo al rol y función de los equipos PIE. ➤ Generación y fortalecimiento en un 100% de vínculos con las redes de apoyo de la comunidad.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento, mediante la incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE. ➤ Detección y evaluación de las NEE mediante la elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE. ➤ Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, mediante la elaboración de un plan de trabajo. ➤ Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos. ➤ Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE. ➤ Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento. ➤ Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses. ➤ Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y seguimiento del PIE.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes. ➤ Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención para estudiantes integrados.
RESPONSABLE	Directivos y equipos PIE de cada establecimiento
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo – Diciembre

PROGRAMA	31.1.4.1 MUÉVETE Y APRENDE.
OBJETIVO	Promover aprendizajes significativos y de calidad a través de la estrategia curricular de la co docencia, para dar respuesta a la diversidad en el aula, con actividades motrices desde los niveles salas cunas, jardines infantiles pre básicos, básicos y de enseñanza media de la comuna de Lautaro, Pillanlelun y los sectores rurales.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar el área psicomotora fortaleciendo aspectos de la conciencia fonológica, lógico matemáticas, lecto escritura, lenguaje, memoria y pensamiento crítico. ➤ Formar equipos de trabajo integrados por diversos profesionales (kinesiólogos, educadoras de párvulos, profesores de ciencias, profesor de educación Física, Educadoras diferenciales, según corresponda con metas comunes. ➤ Colaborar desde cada área, en torno a una meta común en el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes. ➤ Incluir variadas estrategias específicas para abordar las necesidades educativas de los estudiantes. ➤ Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia del desarrollo motor y el aprendizaje. ➤ Promover espacios de reflexión para la toma de decisiones respecto a la importancia que posee formar a las y los estudiantes en el marco del concepto de vida sana y saludable. ➤ Difusión del programa a la comunidad por medio de capsulas educativas, afiches, medios de comunicación y redes sociales del departamento de educación. ➤ Trabajo con la familia y comunidad, a través de capsulas informativas que serán presentadas en reunión de apoderados. ➤ Promover el reciclaje y cuidado del medio ambiente.

ACCIONES	<p style="text-align: center;"><u>Educación Preescolar</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Etapa N°1: Estimulación Temprana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instalar como política educativa interna, que las educadoras de párvulos de la comuna realicen un trabajo pedagógico, de salud y de la cual, deberá ser complementario a lo establecido en las bases curriculares de los niveles sala cuna, jardines, T1 y T2. ➤ Generar espacios de discusión respecto de la importancia que posee formar a las y los estudiantes, en el marco del concepto de vida sana, educada e informada. ➤ Capacitar a las educadoras de párvulos en métodos de enseñanza de lectoescritura, operaciones matemáticas, a través del esquema corporal. ➤ Desarrollar los componentes del esquema corporal, de acuerdo con una planificación anual. ➤ Co docencia en el área de formación personal y social, en sus núcleos de aprendizaje Autonomía, identidad y convivencia. ➤ Co docencia en el área de comunicación, en su núcleo de aprendizaje lenguaje verbal. ➤ Promover la buena convivencia en el aula. ➤ Promover la vida sana y saludable. ➤ Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes. <p style="text-align: center;"><u>Educación Básica Etapa n°2: “Habilidades motrices básicas “y</u></p> <p style="text-align: center;"><u>ducación media Etapa n°3: “Habilidades motrices específicas y capacidades físicas”</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instaurar equipos de trabajos (Equipos de Aula). ➤ Conocer enfoques de co docencia. ➤ Co docencia en el área de Educación Física ➤ Promover la buena convivencia en el aula ➤ Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes. ➤ Fomentando en ellos una vida sana y saludable. ➤ Coordinar acciones de reciclaje. ➤ Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula común.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención Pie
RESPONSABLE	Johanna Jacqueline Manzanares Manríquez.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a diciembre.

PROGRAMA	31.1.4.2 LAUTARO LEE Y COMPRENDE.
OBJETIVO	Fomentar la Lectura (calidad y velocidad) y aumentar los niveles de comprensión lectora en los estudiantes de escuelas y liceos municipales de la comuna de Lautaro.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instaurar como política educativa al interior de las escuelas y Liceos de la comuna de Lautaro. La evaluación diagnostica, intermedia y final del proceso de fluidez y comprensión lectora de todos (as) los estudiantes, dicha evaluación a cargo de los psicopedagogos(as) y/o Fonoaudiólogos(as) de cada unidad educativa.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de leer y comprender lo leído. ➤ Unificar instrumento de evaluación para enseñanza básica (pruebas de Dominio lector Fundart de la fundación Arauco) y enseñanza media (Orientaciones e Instrumentos de Evaluación Diagnostica, Intermedia y Final de comprensión lectora). ➤ Detectar número exacto de las y los estudiantes que se encuentran bajo la media según evaluación Diagnostica aplicada. ➤ Formar equipo de trabajo colaborativo (Equipo Utp, Profesor Jefe, psicopedagogo(a), fonoaudióloga, educadoras(es) diferenciales, asistente de aula). ➤ Realizar intervención psicopedagógica a través de estrategias educativas orientadas a desarrollar funciones cognitivas (lenguaje oral, memoria, atención, pensamiento, las nociones de espacio y tiempo) y del lenguaje escrito de los estudiantes que se encuentren bajo la media. ➤ Nivelar a los estudiantes que se encuentren bajo la media y acercarlos a estándares acordes a su edad y nivel educativo. ➤ Establecer como icono del programa “Lautaro lee y comprende” al personaje infantil “Pepe Grillo” de Walt Disney quien los acompañará en esta aventura de leer para comprender, quien será la conciencia de todos y todas las estudiantes de la comuna de Lautaro.
<p>ACCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Leer y analizar instrumentos de evaluación ➤ Conocer tabla con número de palabras acorde a cada nivel educativo ➤ Conocer las cinco categorías que permiten categorizar la calidad de la lectura oral. (no lector, lectura silábica, lectura palabra a palabra, lectura unidades cortas, lectura fluida). ➤ Conocer niveles de comprensión lectora. (literal, inferencial y comprensión crítica). ➤ Conocer niveles de la escritura (pre silábico, silábico, silábico alfabético y alfabético). ➤ Conocer modelos de la lectura (destrezas, holístico e integrado). ➤ Conocer métodos de enseñanza de la lectura (método alfabético, método fonético, método silábico, método global, Método Palabra Generadora, método constructivista) ➤ Unificar forma de Aplicación de instrumento de evaluación. ➤ Multicopiar instrumento de evaluación según la necesidad de cada unidad educativa. ➤ Presentación a cada comunidad educativa del programa: “Lautaro lee y comprende”, (Equipo directivo, profesores, apoderados y estudiantes). ➤ Pegar afiche en cada sala de clases acerca de la importancia de leer y comprender. ➤ Entrega de tríptico a padres y apoderados en primera reunión de marzo, acerca de la importancia de leer y comprender e informar acerca del programa (Lautaro lee y comprende”. ➤ Evaluación diagnostica a todos (as) los estudiantes de la comuna. ➤ Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula. ➤ Enviar resultados Evaluación diagnóstica de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo. ➤ Formar equipo de trabajo (psicopedagogo-asistente de aula). ➤ Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado. ➤ Designar un cuaderno de trabajo para cada estudiante. ➤ Confeccionar guía con un pequeño texto extraído de los propios textos de estudios de los estudiantes (de cualquier subsector) y formular tres preguntas tipo 1(literal), tipo 2(inferencial), tipo 3 (crítica). ➤ Realizar rutina de trabajo con estudiantes a través de la estrategia y material seleccionado de trabajo, para fortalecer la fluidez y comprensión lectora ➤ Confeccionar cuadro de resultados del curso de su nivel de fluidez lectora, que será pegado en el mural de cada sala del Liceo de nuestra comuna. Debe incluir orientaciones, técnicas de estudio, etc. ➤ Llevar registro al día del cuadro de resultados del curso de la evaluación inicial, intermedia y final. ➤ Incorporar a los padres y apoderados por medio de la escuela para padres, con talleres prácticos orientados a entregar estrategias para lectura, escritura y comprensión de textos. ➤ Cada establecimiento recibirá al menos dos visitas por semestre para observar en terreno la aplicación del programa. ➤ Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna. ➤ Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem . ➤ Reunión con Psicopedagogos(as) revisión del programa, fortalezas, debilidades, obstáculos y amenazas, análisis de resultados de las y los estudiantes. ➤ Crear un libro (papel y digital), con todo el material trabajado en el año, por cada establecimiento educacional, para formar un banco de recursos de lecturas. ➤ Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna. ➤ Entrega resultados a padres y apoderados en última reunión (evaluación inicial, intermedia y final). ➤ Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem. ➤ Compartir en cada unidad educativa esta experiencia educativa, resultados iniciales, de proceso y final. (diciembre). ➤ Mostrar estudios de caso de estudiantes que han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias y metodología trabajada. ➤ Mostrar estudios de caso de estudiantes que han no han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias, metodología trabajada y la nueva propuesta psicopedagógica que se trabajara. ➤ Finalización del programa con una reunión en donde se compartirán experiencias, resultados obtenidos por las y los estudiantes y el material confeccionado por cada profesional. ➤ Premiación al establecimiento que logre alcanzar el mayor número de estudiantes en la media establecida a su edad y nivel educativo, con presencia de Pepe Grillo. ➤ Entrega a asesor Daem de los resultados obtenidos por cada unidad educativa y balance de la comuna.
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</p>	<p>Subvención Pie.</p>

RESPONSABLE	Johanna Jacqueline Manzanares Manríquez
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a diciembre.

PROGRAMA	31.1.4.3 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Lautaro.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar un programa educativo en materia de educación ambiental para los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna de Lautaro
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 100% de los establecimientos municipales con PIE, utilizan puntos limpios. ➤ Creación Comité de reciclaje, integrado por representantes de toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, apoderados) ➤ El 100% de los estudiantes conocen el manejo de las composteras ➤ Publicar mensualmente en diario mural, u otro medio a la comunidad educativa del EE, el estado de la compostera. ➤ Presentar trimestralmente los frutos de los invernaderos a la comunidad educativa. ➤ El 100% de los estudiantes de los EE que cuentan con invernadero reconocen las técnicas de mantención de éste. ➤ El 100% de los estudiantes reutiliza materiales en la creación de un nuevo producto ➤ Exposición de trabajos creados con elementos reciclados. ➤ Certificación del 100% de los EE en SNCAE ➤ Reducir el consumo de energía eléctrica en un 20% entre marzo y diciembre. ➤ Aplicar la regla de las 3 r (reducir, reciclar, reutilizar)
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener puntos limpios con su identificación (plástico, papeles, cartones, pilas) ➤ El comité de reciclaje de cada establecimiento debe estar integrado por al menos 2 estudiante por curso, 1 apoderado y 1 docente por nivel 1 asistente de la educación profesional y 1 técnico. ➤ Coordinar entrega de residuos con recolectores de la comuna. ➤ Realizar semestralmente una recolección de desechos electrónicos. ➤ Desarrollar Talleres de manejo de compostera ➤ Desarrollar Talleres de técnicas de creación y mantención de invernaderos. ➤ Desarrollar talleres de Reutilización de diferentes materiales ➤ Promover la utilización de material escolar ecológico- ➤ Promover el respeto hacia el medio ambiente, mediante la concientización (charlas, afiches, etc) ➤ Creación de un herbolario, para conocer el entorno y despertar en los estudiantes. el interés por el cuidado de la naturaleza. ➤ Crear productos con materiales reciclados. ➤ Realizar salidas y excursiones, para fomentar la educación ambiental fuera de las aulas ➤ Visitar centros de reciclajes.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBVENCIÓN PIE
RESPONSABLE	DOCENTES DIRECTIVOS , DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, (toda la comunidad educativa)
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo – Diciembre.

UNIDAD	31.1.5 INFORMÁTICA EDUCATIVA.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Integrar las TICs en la Administración Educacional, a través de la implementación de procesos básicos tecnológicos como apoyo a directivos de establecimientos educacionales. ➤ Incorporar herramientas que permitan la integración de las Tics en el Currículum para el logro de aprendizajes más significativos en los alumnos(as). ➤ Entregar soporte técnico para el correcto funcionamiento del equipamiento tecnológico de los establecimientos. ➤ Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. ➤ Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. ➤ Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos. ➤ Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. ➤ Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ implementar una intranet con plataformas Moodle en al menos 2 establecimientos rurales con redes de área local, para que incentiven su uso de forma didáctica y pedagógica. ➤ Que un 90% de los establecimientos realicen prácticas de integración curricular de Tecnologías. ➤ Capacitar a los asistentes y docentes de la educación en ofimática a través de nuestros coordinadores de laboratorios de nuestros establecimientos urbanos y en el área rural a través de nuestros profesionales tics DAEM. ➤ Que el 100% de los coordinadores de laboratorio nivelen sus conocimientos en mantención de sistemas operativos, técnicas de restauración, manejo de virus, Internet a través capacitaciones. ➤ Realizar soporte rural según requerimiento de los establecimientos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación de funcionarios del Departamento de Educación en actividades de capacitación aplicable a sus áreas desempeño. ➤ Participación de encargados de laboratorio de informática de cada establecimiento de la comuna en capacitaciones técnicas y pedagógicas con uso de TIC. ➤ Participación de docente de cada establecimiento en actividades de capacitación de software de productividad (nivelación) e integración de TICs. ➤ Adquisición de herramientas para la realización de soporte y mantención computacional en los establecimientos. ➤ realizar visitas de soporte técnico integral comunal. ➤ orientar en la adquisición de nuevas tecnologías y resolver el tipo de recurso se subvención a utilizar, siguiendo el manual de rendiciones de la superintendencia. ➤ Visitas y participación en conferencias, ponencias y/o seminarios de informática educativa, por parte de Docentes, directivos, equipo DAEM. ➤ incorporar un portal web a cada unidad educativa de los establecimientos urbanos y en el caso de los establecimientos rurales, solo los que tengan cobertura de internet. ➤ incorporar el uso de la tecnología que son gratis de google dirigidas a el área educativa (EJ. correos electrónicos, clasroom de google) ➤ Formulación de contenidos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Administración de fondos afectados. MINEDUC – GENERAL - SEP - PIE – MANTENIMIENTO – FAEP.
RESPONSABLE	Equipo Informática educativa DAEM Establecimientos de la Comuna. Unidad Técnico-Pedagógica del DAEM
PERIODO EJECUCIÓN	Enero a diciembre 2020

UNIDAD	31.1.6 UNIDAD SOCIAL.
OBJETIVO	<p>1) Planificar acciones anuales para implementar programa de ayuda Social del DAEM a establecimientos educacionales urbanos y rurales.</p> <p>2) Organizar junto a las Asistentes Sociales de los establecimientos educacionales urbanos y rurales un Cronograma de Acción Anual.</p> <p>3) Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas.</p> <p>4) Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificadas</p> <p>5) Velar por el fiel cumplimiento de los programas ejecutados por JUNAEB.</p>
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el 100% de las acciones anuales del programa ayuda social del DAEM sean planificadas y ejecutadas en establecimientos educacionales urbanos y rurales. ➤ El 100% de los establecimientos educacionales urbanos y rurales conoce el cronograma anual de ayuda social. ➤ Mantener un portafolio de evidencia con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas en el 100% de los establecimientos Educacionales. ➤ Que las acciones de los programas ejecutados por JUNAEB, se cumplan en un 100%
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover mediante charlas a estudiantes y apoderados, beneficio que entrega Programa ayuda social. ➤ Entrega de estímulos a alumnos destacados. ➤ Redactar en diciembre informe al Jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las actividades planificadas en el plan de acción, y de los recursos financieros involucrados teniendo como acciones por alumnos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Beca Presidente de la república Media. 2. Beca Presidente de la república Superior. 3. Beca Indígena Básica. 4. Beca Indígena Media. 5. Beca Indígena Superior. 6. Beca MINEDUC. 7. Ayudas Sociales entregadas. 8. Programa Residencia Familiar. 9. Programa Habilidades para la vida 10. Programa salud escolar 11. Subvención Pro-retención.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondos Pro - Retención – Mineduc – Junaeb, Fondos DAEM.
RESPONSABLE	Unidad Social del DAEM
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo - diciembre 2020

PROGRAMA	31.1.6.1 Salud Escolar.
OBJETIVO	Planificar acciones anuales para implementar Programa de Salud Escolaren establecimientos educacionales urbanos y rurales. Organizar un Cronograma con Establecimientos Educacionales de la comuna Implementar un Portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas. Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizarse las acciones planificadas.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el 100% de las acciones de las acciones anuales del programa de Salud Escolar del Daem, sean planificadas, ejecutadas en establecimientos educacionales urbanos y rurales. ➤ El 100% de los Establecimientos urbanos y rurales conoce el cronograma de salud ➤ Elaborar informe al jefe Daem del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las acciones planificadas
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover mediante realización de capacitación anual a los encargados de Programa de salud escolar de cada establecimiento municipal y particular subvencionado, urbano y rural, sobre servicios médicos que ejecuta el programa en oftalmología, audición y columna. ➤ Reunión con profesionales de las distintas áreas médicas en Temuco, para la coordinación de atenciones que se realizarán en lo que se refiere a tamizaje visual, auditivo y de columna. ➤ Evaluación con los encargados de Junaeb regional y encargados de cada comuna de la Región en cuanto al porcentaje de atenciones realizadas en las que Lautaro ha cumplido el 100% de sus atenciones durante años. ➤ Encuestas a los alumnos usuarios de lentes, corsé, audífonos ➤ Coordinación de operaciones de columna en Santiago ➤ Entrega y supervisión de tarjeta de beneficio farmacéutico para la compra de medicamentos recetados por el otorrino ➤ Entrega de lentes y audífonos durante el año ➤ Coordinar y acompañar atenciones y exámenes de Kinesiólogo, otorrino impedimetría , audiometría en Temuco. ➤ Reuniones con coordinadores de salud escolar de establecimientos ➤ Reuniones con encargados de salud consultorio y Depto. salud rural, para la derivación de tamizajes demandas espontaneas. ➤ Coordinación de atenciones derivadas de control del joven adolescente pesquisadas por el consultorio en su programa ➤ Finalización de programa salud, con distinción a coordinadores destacados durante el año, actividad realizada con el apoyo del Daem, única comuna que finaliza el programa de esta forma con asistencia de autoridades comunales y regionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	JUNAEB-DAEM SUBVENCION GENERAL \$ 700.000
RESPONSABLE	Encargada Programa Salud escolar
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a diciembre 2020

PROGRAMA	31.1.6.2 HABILIDADES PARA LA VIDA
OBJETIVO	<p>Objetivo General del Programa Habilidades Para la Vida I.</p> <p>El Programa Habilidades para la Vida I, tiene como objetivo general: <i>Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.</i></p> <p>Objetivos Específicos del Programa Habilidades Para la Vida I.</p> <p>Para el cumplimiento de sus metas, el Programa plantea una serie de objetivos específicos, que se ordenan de la siguiente manera:</p>

	<p>Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.</p> <p>Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo</p> <p>Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.</p> <p>Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.</p> <p>Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.</p>
META	<p>El Programa Habilidades Para la Vida se enmarca dentro de una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB. Es una forma dar respuesta a la meta del Departamento de Salud del Estudiante de mejorar el nivel de salud de escolares de enseñanza pre-básica, básica y media, de escuelas municipales y particulares subvencionadas; a través de acciones clínicas y de promoción, que buscan prevenir riesgos biopsicosociales, favoreciendo su calidad de vida y acceso equitativo al sistema escolar.</p> <p>El fin principal del Programa Habilidades Para la Vida es: Aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que, a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).</p>
ACCIONES	<p>MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>El Programa Habilidades para la Vida, se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividades específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa. Actualmente las Unidades del Programa son:</p> <p>Unidad de Promoción: Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.</p> <p>Unidad de Detección: Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.</p> <p>Unidad de Prevención: Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.</p> <p>Unidad de Derivación: Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.</p> <p>Unidad de Red: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.</p> <p>Unidad de Evaluación y Seguimiento: Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.</p>

La estructura general del Programa Habilidades para la Vida se puede esquematizar de la manera en que la Figura 1 lo muestra:

Programa Habilidades Para la Vida - JUNAEB



Esquema general Programa Habilidades Para la Vida – JUNAEB

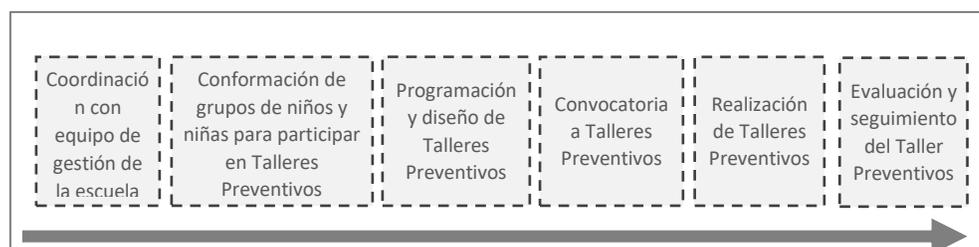
1. Actividades de la Unidad de Promoción

- Taller con padres en nivel de transición
- Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas
- Autocuidado Profesional
- Asesoría a docentes para el trabajo de aula
- Asesoría a docentes para el trabajo en reuniones de padres, madres y apoderados
- Autocuidado directivos

2. Actividades de la Unidad de Detección

- Capacitación examinadores
- Aplicación instrumentos en primero básico
- Aplicación especial de segundo básico
- Re-aplicación de instrumentos en tercero básico

3. Actividades de la Unidad de Prevención



4. Actividades de la Unidad de Derivación

- Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental
- Entrevista psicosocial para derivación
- Derivación de estudiantes detectados
- Seguimiento de la atención en red de salud

	<p>5. Actividades de la Unidad de Red</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico situacional - Jornada comunal de lanzamiento del programa - Jornadas de trabajo con la red local - Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE) - Acciones de difusión <p>6. Actividades de la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Ejecución y Resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración Informe de Avance y Final: registro y sistematización. - Aplicación y análisis de encuestas de satisfacción usuaria. - Reuniones regulares de equipo ejecutor. - Jornadas de Evaluación y Autocuidado del Equipo Ejecutor
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	El Programa Habilidades para la Vida se instala en la Comuna de Lautaro financiado mediante un convenio entre la I. Municipalidad de Lautaro y JUNAEB.
RESPONSABLE	El Programa se encuentra incorporado dentro de la Unidad Social del DAEM comunal. La Coordinadora comunal del Programa es la Trabajadora Social Cyntia Nicolle Mellado Velásquez.
PERIODO EJECUCIÓN	<p>La propuesta actual de trabajo establece un periodo bienal, siendo este el primer año de la propuesta vigente; esto sería 2019 – 2020. A pesar del carácter bienal del Programa, este se ejecuta continuamente desde Junio del año 2017.</p> <p>Anteriormente hubo un periodo en que se ejecutó el Programa, entre los años 2005 – 2013, volviendo al funcionamiento desde la Administración Municipal actual.</p>

UNIDAD	31.1.7 Coordinación de Educación Parvularia Comunal.
OBJETIVO	Posicionar un ciclo de mejoramiento continuo en la educación preescolar municipal de la Comuna de Lautaro, con el fin de que nuestros niños y niñas puedan aportar a enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la comuna. Este programa de acción nace de la necesidad de uniformar y entregar las mismas oportunidades para todos los niños y niñas de

	<p>educación Parvularia, de los establecimientos educacionales municipales (MINEDUC) como también de los Jardines infantiles y salas cunas JUNJI, (VTF) de la comuna de Lautaro, ajustado tanto a la política comunal expresada en el PLADECO, a los marcos legales que se establecen en las nuevas Bases Curriculares para la Educación Parvularia, y a los instrumentos de gestión educativa existentes en las unidades educativas municipales de Lautaro (PEI). Entregar una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo municipal y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho.</p>
META	<p>Continuar con la preparación de los requisitos, pedagógicos. Jurídicos y de infraestructura, para cumplir con la exigencia legal de contar con Reconocimiento Oficial de nuestras Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI, por convenio VTF</p> <p>Estimular el rol de la familia en el proceso de formación del niño o niña</p> <p>Buscar fuentes de financiamiento para proyectos en torno a las necesidades del área, con el fin de gestionar recursos adicionales, mediante la postulación a distintos fondos concursales.</p> <p>Elaboración de estrategias para la continuidad de los párvulos en nuestros establecimientos educacionales municipales.</p>
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ingresar solicitud de Reconocimiento Oficial de las Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI VTF a la Secretaria Ministerial de Educación. ➤ Realizar un taller de padres y apoderados por establecimiento, donde se dé a conocer la importancia que es para el niño o niña el acompañamiento de la familia en esta etapa de su formación ➤ Entregar información a tiempo a las profesionales del área para la postulación a proyectos con distintas fuentes de financiamiento y cooperación en la elaboración, recopilación de antecedentes y mantener un seguimiento constante a dichas postulaciones. ➤ Trabajar el proyecto de articulación entre el segundo nivel de transición parvularia y primer nivel de educación general básica, con el fin de lograr que el niño o niña permanezca el sistema municipalizado.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	JUNJI
RESPONSABLE	Doris Concha Fritz
PERIODO EJECUCIÓN	2020

PROGRAMA	31.1.8 Canal de Tv. Lautaro Educa.
OBJETIVO	<p>General Representar la educación y cultura de la comuna, a través del canal Lautaro Educa Tv, ofreciendo una imagen de estos temas mediante programas de fácil comprensión, brindando un espacio educativo para los establecimientos educacionales y otros actores de Lautaro.</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Generar contenido con pertenencia local, que sea de carácter significativo para la comunidad. ➤ Expandir la cobertura del canal a través de un servicio de streaming. ➤ Integrar a las redes sociales el contenido desarrollado por Lautaro Educa TV. ➤ Grabar, editar y difundir capsulas educativas, desarrolladas por la unidad técnica pedagógica del departamento de educación.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar cobertura a las actividades relevantes que representan las comunidades de los distintos establecimientos. ➤ Transmisión en director de distintas actividades de las comunidades educativa y otros actores de Lautaro. ➤ Difusión de las distintas actividades de los establecimientos educacionales a través de redes sociales. ➤ Construcción y difusión de capsulas educativas de nuestros establecimientos municipales.
PRESUPUESTO FUENTE	Subvención General, FAEP, SEP, Pro retención
RESPONSABLE	Canal Lautaro Educa.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a diciembre del 2020

32 Área Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento Daem 2019.

El área de Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento del Departamento de Educación tiene la labor de administrar, gestionar, ejecutar y supervisar los proyectos establecidos por los establecimientos y el Departamento de Educación a partir de los recursos provenientes de diversas subvenciones, fondos de gestión, fondos de infraestructura y mantenimiento para el área de educación.

El área se compone de Proyectos generales, Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de los establecimientos.

32.1 OBJETIVOS DE LA UNIDAD.

El área tiene como objetivo gestionar los fondos externos a la subvención que permiten mejorar la gestión administrativa, pedagógica y de infraestructura de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación Municipal, a través de su postulación, ejecución, supervisión y mantención, además de dar ejecución a las labores de mantención en los establecimientos.

32.2 Programas De Acción Del Área.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	32.2.1 Proyectos Generales.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en áreas como mejoramiento de la gestión, inversión en recursos pedagógicos, administración y gestión, mantención de infraestructura, mejoramiento de mobiliario y tecnología, transporte escolar y participación de las comunidades educativas. - Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. - Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Que se elaboren, ejecuten e implementen las iniciativas de capacitación, asesoría y adquisición requeridas durante el año por las diferentes unidades.

	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 100% de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación cuenten con todas sus planimetrías digitalizadas y carpetas digitales.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar e implementar iniciativas de capacitación y adquisición de indumentarias, según lo requerido por las diferentes áreas y sujeto a los fondos existentes. - Gestionar la postulación y ejecución de proyectos postulados, según lo indique el Director de Educación.
PRESUPUESTO FUENTE	Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración Escolar – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	DAEM – SECPLAC
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2019.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	32.2.2 Proyectos De Infraestructura.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en el área de reposición y conservación, mantención de infraestructura. - Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. - Elaborar, diseñar, ejecutar, supervisar proyectos de infraestructura a través de diversas fuentes de financiamiento, enfocados en mejorar las condiciones físicas aptas de los establecimientos educacionales para el fortalecimiento de los aprendizajes. - Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Que al menos el 100% de los establecimientos cuenten con informe sanitario vigente. - Que al menos el 70% de los establecimientos cuenten con resolución sanitaria vigente.

	<ul style="list-style-type: none"> - Que al menos un 40% de las unidades educativas cuenten con recepción definitiva del D.O.M.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar proyectos de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos que lo requieran para ser postulados a fondos externos a la subvención general. - Informar al Director de Educación de las necesidades de infraestructura más requeridas en las unidades educativas. - Gestionar la postulación y ejecución de proyectos, según lo indique el Director de Educación.
PRESUPUESTO FUENTE	Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – Subvención de mantenimiento – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	DAEM – SECPLAC
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a diciembre de 2020.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	32.2.3 Mantenimiento y Equipamiento.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por la mantención de infraestructura en los establecimientos, mediante coordinación con los directores de escuelas y liceos, a través del equipo de Maestros DAEM. - Velar por la correcta implementación del equipamiento en los establecimientos, según los fondos y subvenciones lo permitan. - Supervisar la correcta ejecución de la subvención de mantenimiento por parte de los establecimientos, según lo estipulado por la Superintendencia de Educación.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 100% de las Unidades Educativas cuenten con acceso a la utilización de la subvención de mantenimiento respectiva. - Que el 100% de los establecimientos cuenten con el apoyo en mejoramiento de los maestros DAEM, a través de una calendarización periódica. - Que el 100% de los establecimientos cuenten con la opción de mejorar su equipamiento e infraestructura a través de las diferentes subvenciones establecidas para ello por la Superintendencia de Educación.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de adquisiciones solicitadas por subvención de mantenimiento, según el presupuesto disponible por establecimiento y las necesidades con que este cuenta.

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de visitas de equipo maestros DAEM y supervisión de los trabajos realizados. - Gestión de iniciativas de equipamiento mobiliario y tecnológico, según los fondos disponibles en el año.
PRESUPUESTO FUENTE	Subvención de mantenimiento – Subvención general – FAEP - SEP
RESPONSABLES	Establecimientos - DAEM – Mineduc.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2020.

32.3 Proyección de Proyectos de Conservación e Infraestructura con Financiamiento Aprobado.

A partir de los proyectos diseñados por el equipo de Infraestructura DAEM, se pronostica ejecutar las siguientes obras en el periodo 2020, todos financiados con Fondos FAEP 2019:

CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA Y CUBIERTA MULTICANCHA LICEO EMA ESPINOZA CORREA	\$ 55.000.000
CONSERVACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PARA A LO MENOS 3 ESTABLECIMIENTOS.	\$ 25.500.000
REPARACIONES MENORES Y HERMOSEAMIENTO EN ESPACIOS FÍSICOS DE AL MENOS 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR AL MENOS 5 MESES	\$ 50.000.000

Respecto a proyectos de conservación y/o reposición, se cuenta con la aprobación de:

Conservación de muros y cubierta en escuela Amelia Godoy Peña, Presupuesto aprobado: \$241.000.000.

Junto con ellos se continuará el proceso de regularización sanitaria de establecimientos.

32.4 Proyección De Infraestructura.

Respecto a la proyección de infraestructura para los establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal, es importante destacar, como primera prioridad, la implementación de sistemas de alcantarillado en las localidades rurales que aún no cuenta con ellos, para así obtener el correspondiente informe y autorización sanitaria. Junto con ello, el área trabajará en la elaboración del diseño y perfil metodológico de proyecto para el Liceo Los Castaños de Pillanlelbun, en conjunto con el área de SECPLAN de la Municipalidad.

Se contempla, según disponibilidad de presupuesto o postulación a fondos externos de:

actualización del ascensor Liceo Ema Espinoza Correa por un monto de \$20.000.000.-

mejoramiento de cocina de Escuela Amelia Godoy Peña, por un monto aproximado de \$60.000.000.

Construcción cancha con pasto sintético para Liceo Ema Espinoza Correa, por un monto aproximado de \$35.000.000.-

33 Área de Administración y Gestión.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	33.1 Nombre de Programa Seguridad y Bienestar. Responsable del Programa: Sr. Luis Daniel Jesús Cuevas Mardones
OBJETIVO	General. 1- Asesorar en Materia Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional a equipos Directivos bajo normativa legal, implementando procedimientos basados en seguridad y bienestar de la comunidad educativa cumpliendo y resguardando la integridad de nuestros funcionarios y Alumnos. Específicos. <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizar en terreno condiciones inseguras e inspeccionar recomendando levantamientos de observaciones minimizando el riesgo. - Identificar Peligros y Riesgos a través de matriz controlando el riesgo crítico a moderado. - Mantener al día Registros de actividades en Prevención de Riesgos, eventos y Planificación (Simulacros – Capacitaciones – Accidentes – Charlas –Visitas en Terreno) - Desarrollar Actividades Preventivas otorgando capacitación y entrenamientos en base a normativa vigente. - Gestionar implementación en Seguridad y apoyar a encargados de establecimientos en adquisición (Elementos de Protección Personal – Equipos de Emergencia – Equipos de Rescate) - Gestionar actividades con Organismo Administrador Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) - Mantener al día estadísticas de Accidentes bajo D.S 67 - Apoyar en Actualización de Plan Integral de Seguridad.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Prevención de Riesgos DAEM, tiene por objetivo asesorar en materia de seguridad y salud ocupacional, otorgando estándares y políticas Preventivas. - Detectar ciertos focos de peligros minimizándolos con medidas preventivas, acciones correctivas y Capacitación. - Dentro la actividad Principal es velar por la seguridad de nuestra comunidad educativa fiscalizando en terreno anomalías o acciones inseguras que puedan provocar un accidente o evento. - Gestión con Proveedores para adquisición de: Elementos de Protección Personal, Recarga y Mantenimiento de Extintores, Fumigación, Desratización y Sanitización. - Gestión con Equipos de Protección ante eventos o posibles siniestros. - Implementación de Protocolos de Emergencia, Accidentes y Preventivos. - Controlar en todas las comunidades educativas el cumplimiento a la Normativa Vigente y Sanitaria.
PRESUPUESTO	Subvención General AC
FUENTE	Subvención mantenimiento
RESPONSABLE	DAEM
PERIODO EJECUCION	Enero a Diciembre de 2019

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	33.2 Transporte de Acercamiento Escolar Rural y Urbano para el Mejoramiento de la Asistencia Promedio y Aprendizaje Escolar. Responsable del programa: Sr. Piero Jara Ruiz.																																
OBJETIVO	1.-Incrementar y recuperar matrícula.																																
META	➤ Evitar migración de alumnos al sistema particular subvencionado.																																
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotar de un medio de transporte a alumnos de sectores rurales. ➤ Verificar las necesidades reales en el transcurso del año. ➤ Supervisión y control sobre el servicio prestado por dirección del establecimiento. ➤ Informe escrito de Dirección sobre el servicio prestado. ➤ Consulta a alumnos y apoderados sobre la calidad del servicio. ➤ Adquisición de material de uso para conductores y asistentes de transporte como implementación y uniformes para la diferenciación de nuestros transportistas. <p>Recorridos:</p> <table border="1" data-bbox="662 1049 1406 2325"> <thead> <tr> <th data-bbox="662 1049 732 1098">Nº</th> <th data-bbox="732 1049 1406 1098">RECORRIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="662 1098 732 1148">1</td> <td data-bbox="732 1098 1406 1148">SECTOR RURAL ESCUELA VEGA LARGA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1148 732 1248">2</td> <td data-bbox="732 1148 1406 1248">SECTOR RADIO RURAL PUMALAL (ESC. PUMALAL)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1248 732 1348">3</td> <td data-bbox="732 1248 1406 1348">SECTOR RADIO RURAL MALPICHAHUITO (ESC. IRENE FREI)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1348 732 1398">4</td> <td data-bbox="732 1348 1406 1398">SECTOR RECORRIDO URBANO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1398 732 1497">5</td> <td data-bbox="732 1398 1406 1497">SECTOR RADIO RURAL PILLANLELBUN – INTERLOMAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1497 732 1597">6</td> <td data-bbox="732 1497 1406 1597">SECTOR LA COLONIA LAUTARO – SECTOR SOLO YO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1597 732 1697">7</td> <td data-bbox="732 1597 1406 1697">SECTOR RECORRIDO VALLES CAMINO BRASIL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1697 732 1796">8</td> <td data-bbox="732 1697 1406 1796">RADIO RURAL CALLE DEL MEDIO DOLLINCO ALTO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1796 732 1846">9</td> <td data-bbox="732 1796 1406 1846">RADIO RURAL GALVARINO Y DESVIOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1846 732 1896">10</td> <td data-bbox="732 1846 1406 1896">ESCUELA SANTA ROSA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1896 732 1996">11</td> <td data-bbox="732 1896 1406 1996">SECTOR RECORRIDO CALLE DEL MEDIO – ALTO CENTRAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1996 732 2045">12</td> <td data-bbox="732 1996 1406 2045">ESCUELA TRES ESQUINAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 2045 732 2095">13</td> <td data-bbox="732 2045 1406 2095">SECTOR RECORRIDO PILLANLELBUN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 2095 732 2195">14</td> <td data-bbox="732 2095 1406 2195">SECTOR RADIO RURAL MUCO MILPIO (LICEO LOS CASTAÑOS)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 2195 732 2317">15</td> <td data-bbox="732 2195 1406 2317">SECTOR RADIO RURAL PILLANLELBUN – LAUTARO</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	RECORRIDO	1	SECTOR RURAL ESCUELA VEGA LARGA	2	SECTOR RADIO RURAL PUMALAL (ESC. PUMALAL)	3	SECTOR RADIO RURAL MALPICHAHUITO (ESC. IRENE FREI)	4	SECTOR RECORRIDO URBANO	5	SECTOR RADIO RURAL PILLANLELBUN – INTERLOMAS	6	SECTOR LA COLONIA LAUTARO – SECTOR SOLO YO	7	SECTOR RECORRIDO VALLES CAMINO BRASIL	8	RADIO RURAL CALLE DEL MEDIO DOLLINCO ALTO	9	RADIO RURAL GALVARINO Y DESVIOS	10	ESCUELA SANTA ROSA	11	SECTOR RECORRIDO CALLE DEL MEDIO – ALTO CENTRAL	12	ESCUELA TRES ESQUINAS	13	SECTOR RECORRIDO PILLANLELBUN	14	SECTOR RADIO RURAL MUCO MILPIO (LICEO LOS CASTAÑOS)	15	SECTOR RADIO RURAL PILLANLELBUN – LAUTARO
Nº	RECORRIDO																																
1	SECTOR RURAL ESCUELA VEGA LARGA																																
2	SECTOR RADIO RURAL PUMALAL (ESC. PUMALAL)																																
3	SECTOR RADIO RURAL MALPICHAHUITO (ESC. IRENE FREI)																																
4	SECTOR RECORRIDO URBANO																																
5	SECTOR RADIO RURAL PILLANLELBUN – INTERLOMAS																																
6	SECTOR LA COLONIA LAUTARO – SECTOR SOLO YO																																
7	SECTOR RECORRIDO VALLES CAMINO BRASIL																																
8	RADIO RURAL CALLE DEL MEDIO DOLLINCO ALTO																																
9	RADIO RURAL GALVARINO Y DESVIOS																																
10	ESCUELA SANTA ROSA																																
11	SECTOR RECORRIDO CALLE DEL MEDIO – ALTO CENTRAL																																
12	ESCUELA TRES ESQUINAS																																
13	SECTOR RECORRIDO PILLANLELBUN																																
14	SECTOR RADIO RURAL MUCO MILPIO (LICEO LOS CASTAÑOS)																																
15	SECTOR RADIO RURAL PILLANLELBUN – LAUTARO																																

		16	ESCUELA EDUCACION NOCTURNA ESCUELA 6
		17	SECTOR RADIO RURAL VEGA REDONDA EL MAITENCO
		18	RADIO RURAL SLA CUNA LOS COPIHUITOS
		19	SECTOR RADIO RURAL JARDIN INFANTIL RAYITO DE LUZ
		20	SECTOR RURAL AGUA FRIA (LICEOS).
		21	SECTOR RADIO RURAL SALA CUNA RAYEN KIMUN
		22	SECTOR RADIO EL MANZANO-MUCOCHUREO
		23	SECTOR RADIO RURAL ESCUELA ÑERECO
		24	SECTOR RADIO MALPICHAHUE – COIHUECO
		25	SECTOR RURAL CAMINO VILCUN – LAUTARO
		26	SECTOR COLLIN – LAUTARO
		27	ESCUELA SANTA YOLANDA
		28	SECTOR CASIMIRO CAYUMIR-NAHUEL-QUIDEL Y CRUCE LOS AROMOS
		29	ESCUELA AYELEN
		30	SECTOR DOLLINCO BAJO Y ALREDEDORES
		31	CECI MUCOCHUREO
		32	CECI REWE KIMUN
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 583.523.526.- (FAEP- SUBVENCION GENERAL- SEP-PIE-JUNJI). Ítem y asignaciones distribuidas de acuerdo DAEM y Disponibilidad Presupuestaria para el año 2020.		
RESPONSABLE	DAEM – Directores de establecimientos – Área Social DAEM – Apoderados y Alumnos		
PERIODO DE EJECUCIÓN	Marzo a diciembre 2020.		
DESTINATARIOS	Alumnos(as) del sistema municipal.		
MODIFICACIONES	Crear fondo adicional para permitir la extensión o creación de nuevos recorridos, esto permitiría un ítem presupuestario y poder mejorar el proceso de contratación de estas extensiones de recorridos, creando un control al proceso de extensiones vía presupuesto.		

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	33.3 Transporte Flota Departamento de Educación Lautaro. Responsable del programa: Sr. Piero Jara Ruiz.																																				
OBJETIVO	1.-Responder a las necesidades o solicitudes tanto de las unidades educativas, comunidad escolar como del departamento de educación para cumplir y mantener una necesidad básica de transporte y conectividad.																																				
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evitar migración de alumnos al sistema particular subvencionado. 																																				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotar de un medio de transporte a alumnos de sectores rurales. ➤ Verificar las necesidades reales en el transcurso del año. ➤ Supervisión y control sobre el servicio prestado por dirección del establecimiento. ➤ Consulta a alumnos y apoderados sobre la calidad del servicio. ➤ Responder con celeridad a peticiones establecidas por todos los actores de la comunidad educativa. ➤ Adquisición de material de uso para conductores y asistentes de transporte como implementación y uniformes para la diferenciación de nuestros transportistas. <table border="1" data-bbox="594 1081 1459 2053"> <thead> <tr> <th>Vehículo</th> <th>Kilometraje Diario (KM)</th> <th>Kilometraje mensual (KM)</th> <th>Tipo de recorrido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLTS-82</td> <td>126</td> <td>2646</td> <td>URBANO-RURAL</td> </tr> <tr> <td>CFGG-17</td> <td>220</td> <td>4620</td> <td>RURAL-URBANO</td> </tr> <tr> <td>CFGG-18</td> <td>290</td> <td>6090</td> <td>RURAL-URBANO</td> </tr> <tr> <td>BTGR-90</td> <td>150</td> <td>3150</td> <td>RURAL-URBANO</td> </tr> <tr> <td>KCCK-63</td> <td>80</td> <td>1680</td> <td>RURAL-URBANO</td> </tr> <tr> <td>ZY-5895</td> <td>70</td> <td>1470</td> <td>RURAL-URBANO</td> </tr> <tr> <td>LCVG-30</td> <td>300</td> <td>6300</td> <td>RURAL-URBANO</td> </tr> <tr> <td>LCVG-38</td> <td>220</td> <td>4620</td> <td>RURAL-URBANO</td> </tr> </tbody> </table>	Vehículo	Kilometraje Diario (KM)	Kilometraje mensual (KM)	Tipo de recorrido	CLTS-82	126	2646	URBANO-RURAL	CFGG-17	220	4620	RURAL-URBANO	CFGG-18	290	6090	RURAL-URBANO	BTGR-90	150	3150	RURAL-URBANO	KCCK-63	80	1680	RURAL-URBANO	ZY-5895	70	1470	RURAL-URBANO	LCVG-30	300	6300	RURAL-URBANO	LCVG-38	220	4620	RURAL-URBANO
Vehículo	Kilometraje Diario (KM)	Kilometraje mensual (KM)	Tipo de recorrido																																		
CLTS-82	126	2646	URBANO-RURAL																																		
CFGG-17	220	4620	RURAL-URBANO																																		
CFGG-18	290	6090	RURAL-URBANO																																		
BTGR-90	150	3150	RURAL-URBANO																																		
KCCK-63	80	1680	RURAL-URBANO																																		
ZY-5895	70	1470	RURAL-URBANO																																		
LCVG-30	300	6300	RURAL-URBANO																																		
LCVG-38	220	4620	RURAL-URBANO																																		
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 178.434.048.- (FAEP - SUBVENCION GENERAL).																																				

	Ítem y asignaciones (Sueldo conductores-combustible-Mantenciones de flota). distribuidas de acuerdo DAEM y Disponibilidad Presupuestaria para el año 2020.
RESPONSABLE	DAEM – Directores de establecimientos – Área Social DAEM – Apoderados y Alumnos
PERIODO DE EJECUCIÓN	Marzo a diciembre 2020.
DESTINATARIOS	Alumnos(as) del sistema municipal.
MODIFICACIONES	Crear fondo adicional para permitir la extensión o creación de nuevos recorridos, esto permitiría un ítem presupuestario y poder mejorar el proceso de contratación de estas extensiones de recorridos, creando un control al proceso de extensiones vía presupuesto.

34 LISTA DE COTEJO: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICO.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Incorporación de horas UTP en cada escuela, valores cancelados a través de SEP.	X		
Desarrollo de un plan de trabajo a nivel comunal y de establecimientos.	X		
Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular acciones curriculares.	X		
Elaboración de cronograma de avance, seguimiento y evaluación de procesos y resultados.	X		
Establecimiento de pautas e instancias de control.	X		
Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas.	X		
Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su labor pedagógica.	X		
Aplicación de pautas de avance de los procesos.	X		
Visitas a terreno, análisis y propuestas.	X		
PUNTAJE TOTAL	27	0	0
	27		
NIVEL DE LOGRO	100%		

OBSERVACIÓN:

35 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: ASESORÍA PME.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
<u>Primer Semestre</u>		X	
1.- Plan de Cuentas por establecimiento			
2.- Reporte financiero mensual por establecimiento		X	
3.- Planes de Mejoramiento Educativo según fechas MINEDUC	X		
4.- Revisión y análisis PME 2019 y proyecciones 2020	X		
Puntaje Total			
<u>Segundo Semestre</u>	X		
5. Reporte de ejecución de acciones comunales valorizadas.			
6. Reporte de ejecución de acciones según cronograma por establecimiento.	X		
7. Reporte de acciones planificadas según orientaciones curriculares comunales.	X		
Puntaje Parcial	15	4	
Puntaje Total	19 pts.		
PORCENTAJE DE LOGRO	90%		

36 LISTA DE COTEJO PROGRAMA CONVIVENCIA ESCOLAR

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existe en todos los Establecimientos Educativos un Encargado de convivencia con indicación de Roles y Funciones específicas en su Comunidad Escolar.	x		
Existen evidencias de realización de acompañamiento periódico desde el Daem, a los equipos de Convivencia Escolar en lo referido a proporcionar lineamientos comunales y ministeriales en relación a la Convivencia Escolar.	x		
Todos los Establecimientos Educativos cuentan a lo menos con un representante del equipo de Convivencia Escolar que participa en reuniones de Red intersectorial de la comuna.		x	
Todos los Establecimientos Educativos mencionan en los Planes de Mejoramiento Educativo acciones de autocuidado para los diferentes integrantes de la comunidad escolar.	x		
En los Establecimientos Educativos, existen evidencias de socialización, revisión y mejoras del Reglamento de Convivencia por el Consejo Escolar.	x		
Existen evidencias de realización de talleres u otras acciones en prevención de conductas de riesgo en la comunidad Escolar.	x		
En los Establecimientos Educativos, existen evidencias de acciones dirigidas a proporcionar habilidades en los integrantes de la Comunidad educativa para resolver en forma adecuada diversos conflictos.	x		
En el Marco de Proyecto Comunal, existen evidencias de acciones en relación a la prevención y promoción en: Valores, acompañamiento en el aula, formación de estudiantes mediadores, realización Escuela para Padres, recreos entretenidos y reconocimiento a diferentes integrantes de la comunidad.	x		

Existen evidencias de trabajo colaborativo entre la Unidad de Informática Educativa y Convivencia Escolar en relación con el buen uso de Tecnologías Educativas.		x	
PUNTAJE TOTAL	21	4	
	25		
NIVEL DE LOGRO	86,2%		

OBSERVACIÓN:

38 LISTA DE COTEJO PROGRAMA CONSEJOS ESCOLARES.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Desarrollar y fortalecer habilidades de los (as) estudiantes líderes en la comuna de Lautaro.	X		
Desarrollar las capacidades de los estudiantes de forma integral y complementaria.	X		
Estimular la formación de actores flexibles, críticos e innovadores que sean capaces de asumir su origen social y comunal construyendo propuestas de cambio.		X	
Fomentar la participación cívica estudiantil		X	
Entregar un espacio para que los estudiantes comenten y debatan sobre problemas sociales emergentes.		X	
PUNTAJE TOTAL	6	6	0
	12 puntos		
NIVEL DE LOGRO	80%		

OBSERVACIÓN:

39 LISTA DE COTEJO PROGRAMA SEGURIDAD INFORMÁTICA EDUCATIVA PREVENTIVA.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existen evidencias de trabajo en redes sociales en los diferentes estamentos de la comunidad Educativa.	X		
El Encargado de TIC en el Establecimiento utiliza alguna forma de monitoreo del uso de redes en los equipos utilizados en el Establecimiento Educativo.	X		
Las duplas Psicosociales y Encargado de Convivencia manejan algún registro de existencia de problemáticas relacionadas con el ciberlullying.	X		
Participan en jornadas con profesionales externos en prevención de redes sociales		X	
Difusión de prevención de uso de redes sociales en comunidad educativa a través de plataformas digitales.	X		
PUNTAJE TOTAL	12	2	
	14		
NIVEL DE LOGRO	93,3%		

OBSERVACIÓN:

40 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “LA ESCUELA COMO FACTOR PROTECTOR Y PROMOTORA DE LA BUENA CONVIVENCIA”.

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existe en el Establecimiento comité de convivencia constituido.	X		
Existen evidencias de reuniones del Consejo Escolar en donde se socialicen sugerencias, medidas, acciones en el ámbito preventivo y de promoción de la buena convivencia.	X		
Existen evidencias en donde la comunidad escolar participe en la promulgación, modificación de protocolos en relación a diferentes situaciones en el ámbito escolar.	X		
Existen evidencias acerca de la realización y difusión de acciones en relación a la promoción en acciones preventivas para el logro de una adecuada convivencia escolar.	X		
Existen evidencias acerca de la formación y capacitación de estudiantes mediadores en convivencia escolar.	X		
Existen evidencias de un trabajo planificado en relación al fortalecimiento de roles parentales, acciones preventivas en salud físico mental, valores y otros en beneficio de la convivencia escolar y aprendizajes.		X	
Existen evidencias acerca de la realización de recreos entretenidos con supervisión de adultos responsables de espacio.	X		
Existen evidencias de un trabajo planificado y coordinado en la prevención de consumo de drogas y alcohol por los integrantes de la comunidad escolar.	X		
PUNTAJE TOTAL	21	2	
	23		
NIVEL DE LOGRO	95,8%		

OBSERVACIÓN:

41 LISTA DE COTEJO PROGRAMA CULTURA ESCOLAR.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización Festival de la Voz			X
Muestra de Talleres artístico-Culturales			X
Muestra Banda instrumental		X	
Programación actos y conmemoraciones cívicas y efemérides	X		
Realización certámenes literarios.			X
Realización certámenes pictóricos			X
Muestra Comunal de cueca rural y urbana	X		
Muestra Cuecadas escolares	X		
Realización Veladas Patrióticas Urbana Rural			X
Programación Desfiles Escolares	X		
Intervenciones Urbanas	X		
Puesta en marcha estudio de grabación			X
PUNTAJE TOTAL	15	2	6
	23		
NIVEL DE LOGRO	63,8%		

OBSERVACIÓN: No se logró crear banda instrumental. Se potenció banda escolar de 2 establecimientos.

42 LISTA DE COTEJO PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN ESCOLAR.

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización de Campeonatos deportivos comunales, en las diversas disciplinas	X		
Programación y participación en actividades ADES	X		
Fomento día Internacional de la Actividad Física	X		
Creación Liga Escolar de Basquetbol			X
Programación Campeonatos y encuentros deportivos interescolares	X		
Programación Actividades Deportivo-Recreativas por unidades educativas	X		
Muestra de gimnasia rítmica escolar			X
Realización Olimpiadas rurales			X
Muestra de taller NT1 y NT2.			X
Realización Campamentos y Excursiones			X
Capacitación Docente en área Deportivo-Recreativa		X	
Fomento de nuevos talleres deportivo-recreativos	X		
Entrega de implementación Deportiva a E.E.	X		
PUNTAJE TOTAL	21	2	5
	28		
NIVEL DE LOGRO	71,8%		

OBSERVACIÓN:

43 LISTA DE COTEJO PROGRAMA BALLEF FOLCLÓRICO MUNICIPAL DE LAUTARO.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, inicio año escolar para alumnos de básica y media.	X		
Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna.			X
Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, aniversario creación y montajes de obras nuevas.	X		
Gala ballet folclórico municipal de Lautaro fiestas patrias Lautaro y Pillanlelún.			X
PUNTAJE TOTAL	6	0	2
	8		
NIVEL DE LOGRO	66,6%		

OBSERVACIÓN:

44 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TEATRO ESCOLAR.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización Talleres Formativos en EE.		X	
Muestra de Talleres en sector urbano, rural y Pillanlelbún.			X
Realización Festival de Teatro.			X
Participación en muestras y/o encuentros comunales.			X
Participación en muestras y/o encuentros regionales.			X
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.		X	
PUNTAJE TOTAL	0	4	4
	8		
NIVEL DE LOGRO	44%		

OBSERVACIÓN: NO EXISTIÓ CONTRATACIÓN DE MONITORES PARA ESTA ACTIVIDAD, YA QUE SE REFORZARON OTRAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE DEPORTE Y CULTURA.

45 LISTA DE COTEJO PROGRAMA ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto, taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, actividades públicas, concierto navidad.			X
Reparación y adquisición de instrumentos.			X
PUNTAJE TOTAL	0	0	2
	2		
NIVEL DE LOGRO	33,3%		

OBSERVACIÓN: de acuerdo de la planificación de la responsable del programa, corresponde realizar presentaciones durante los meses de noviembre a diciembre, por lo que a la fecha de evaluación de este programa el punto 1 se encuentra por lograr.

Por motivos presupuestarios se ha determinado mantener la dotación actual de instrumentos para priorizar la adquisición de instrumentos para los talleres escolares.

46 LISTA DE COTEJO PROGRAMA BALLE T CLÁSICO DE LAUTARO.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Diversas presentaciones a nivel comunal y regional.	X		
Presentación del Ballet en Gala Anual.	X		
Práctica periódica técnicas del ballet.	X		
Terapias preparatorias.	X		
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la danza clásica.			X
PUNTAJE TOTAL	12		1
	13		
NIVEL DE LOGRO	80%		

OBSERVACIÓN:

47 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: Programa Integración Comunal.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1. Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento (evidencias: está declarado en el PEI?, existen registros fotográficos, acta de reuniones, firmas, etc.)	x		
2. Detección y evaluación de las NEE (reglamento y plan de trabajo)	x		
3. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes. (Plan de trabajo).	x		
4. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos.	x		
5. Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	x		
6. Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	x		
7. Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.	x		
8. Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y seguimiento del PIE.	x		
9. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes.	x		
10. Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos.		x	
PUNTAJE TOTAL	27	2	
	29 puntos.		
NIVEL DE LOGRO	96,5%		

OBSERVACIÓN:

48 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “Muévete y Aprende “

Enseñanza Básica y Enseñanza Media

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1.-Implementación de plan de trabajo por mes orientado al trabajo psicomotor específico con actividades didácticas, asociadas al juego, para lograr los objetivos propuestos en forma conjunto: Profesores de Educación Física, kinesiólogo.	x		
2.-Actividad mes de marzo: Motricidad gruesa		x	
3.-Actividad mes de Abril: Motricidad Fina		x	
4.- Actividad mes de Mayo : Vida Sana y Reciclaje		x	
5.- Actividad mes de Junio: Relajación, Control respiratorio		x	
6.-Actividad mes de Julio: Lateralidad		x	
7.-Actividad mes de Agosto: Expresión corporal		x	
8.-Actividad mes de Septiembre Control postural	x		
9.- Actividad mes de Octubre: Estructuración Espacial/Salud Mental	x		
10.-Actividad mes de Noviembre: Coordinación Óculo Manual	x		
11.-Realizar al menos una capsula en el año de una actividad realizada en cada unidad educativa	x		
12.-Compartir experiencia con directivo con equipo directivo, profesores, equipo PIE, equipo de Aula, según corresponda.	x		
13.-Fomentando en los estudiantes una vida sana y saludable.	x		
14.-Coordinar acciones de reciclaje	x		
15.-Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula común.	x		
PUNTAJE TOTAL	27	12	
	39		
NIVEL DE LOGRO	86,6%		

OBSERVACIÓN: Debido al paro de profesores se postergaron las cápsulas en los establecimientos de educación básica y media.

49 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “Lautaro Lee y Comprende”.

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS.

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO.

INDICADORES	L	ML	PL
1.-Presentación a cada comunidad educativa del programa: “Lautaro lee y comprende”, (Equipo directivo. Profesores, apoderados y estudiantes).	x		
2.-Formar equipos de trabajo.	x		
3.-Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna.	x		
4.-Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.	x		
5.-Enviar resultados Evaluación diagnostica de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.	x		
6.-Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado.	x		
7.-Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo.(evaluación inicial, intermedia y final)	x		
8.-Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna.	x		
9.-Compartir resultados del proceso de evaluación intermedia a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.	x		
10.-Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.	x		
11.-Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna.	x		
12.-Compartir resultados del proceso de evaluación final a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula	x		
13.-Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.	x		
14.-Incorporar a los padres y apoderados, a través de la escuela para padres en el desarrollo de estrategias de hábitos de estudio y estrategias de lectura y comprensión de textos.	x		
PUNTAJE TOTAL	42		
		42	
NIVEL DE LOGRO		100%	

OBSERVACIÓN:

50 LISTA DE COTEJO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAUTARO.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1. Cada establecimiento Utiliza puntos limpios	X		
2. Cada EE cuenta con comité de reciclaje con la representación de toda la comunidad educativa.	X		
3. Uso de composteras	X		
4. Publicación de informes de uso de la compostera.		X	
5. Variedad de plantas en invernaderos.	X		
6. Presentar frutos de la cosecha del invernadero.	X		
7. Capacitación de estudiantes sobre técnicas de invernadero.	X		
8. Docentes trabajan unidad o unidades aplicando regla de las 3 r (reducir, reciclar, reutilizar).	X		
9. Comparar estado de cuenta de luz de marzo a diciembre.			X
10. Realizar feria de muestra de productos.			X
11. Presentación de expediente para certificación al SNCAE.	X		
PUNTAJE TOTAL	24	2	2
	28		
NIVEL DE LOGRO	84,8%		

OBSERVACIÓN: Los indicadores 9 y 10 están en proceso.

51 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: INFORMÁTICA EDUCATIVA.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Implementación de plataformas digitales	X		
Prácticas de integración en el currículo con uso de tecnologías	X		
Capacitación de docentes y asistentes de la educación		X	
Nivelación de conocimientos		X	
Adquisición de herramientas tic para soporte		X	
Visita en terreno rural según requerimiento de los establecimientos	X		
Incorporación de sitios web		X	
Incorporar correos electrónicos en establecimientos urbanos		X	
PUNTAJE TOTAL	9	10	
	19		
NIVEL DE LOGRO	79,1%		

OBSERVACIÓN:

52 LISTA DE COTEJO UNIDAD SOCIAL.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1. Planificar acciones anuales para implementar programa de beneficios estudiantiles y ayuda Social del DAEM a establecimientos educacionales urbanos y rurales.	X		
2. Organizar junto a las Asistentes Sociales de los establecimientos educacionales urbanos y rurales un Cronograma de Acción Anual.	X		
3. Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas.	X		
4. Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificada	X		
5. Se cumplió al 100% las acciones de los programas ejecutados por JUNAEB.	X		
PUNTAJE TOTAL	15		
	15		
NIVEL DE LOGRO	100%		

OBSERVACIÓN:

53 LISTA DE COTEJO PROGRAMA SALUD ESCOLAR.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Tamizaje columna	x		
Tamizaje auditivo	x		
Tamizaje Oftalmología	x		
Atenciones Oftalmología	x		
Atenciones otorrino	x		
Atenciones Columna	x		
PUNTAJE TOTAL	18		
	18		
NIVEL DE LOGRO	100%		

OBSERVACIÓN:

54 LISTA DE COTEJO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Reunión programación Equipos de Gestión 11 escuelas	x		
Talleres de Promoción de la salud Mental	x		
Acompañamiento al docente para el clima de aula		x	
Taller de acompañamiento para el Autocuidado Docente	x		
Asesoría para reuniones con padre y apoderados		x	
Aplicación Cuestionario TACA 1° 3° Profesores	x		
Aplicación Cuestionario PSC NT1 -1° - 3° Apoderados	X		
Análisis de resultados por establecimiento	x		
Talleres Preventivos	x		
Reunión con Padres Talleres Preventivos	x		
Reunión con Profesores Talleres Preventivos	x		
Reunión de promoción con Padres de NT1	x		
Reuniones con la red Local en Salud Mental	x		
PUNTAJE TOTAL	33	4	0
	37		
NIVEL DE LOGRO	94,8%		

OBSERVACIÓN: se espera al finalizar el año 1019 dar cumplimiento a todos nuestros indicadores

55 LISTA DE COTEJO PROGRAMA CANAL DE TV LAUTARO EDUCA.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

Indicadores	L	ML	PL
Primer Semestre		X	
1.-Taller audiovisual y de periodismo: Desarrollar trabajo frente a la cámara y en la realización audiovisual tanto en el trabajo detrás de cámara como en el de edición post producción.			
2.- Generación de al menos 4 Actividades que integren a los alumnos del taller de Periodismo en las transmisiones del canal. (medio verificación: grabación de los programas realizados por los niños)		X	
3.- Desarrollo de programas educativos que fortalezcan el aprendizaje escolar. (al menos 2) (medio verificación: grabación de los programas realizados por los niños)	X		
4.-Desarrollo de talleres de creación de programas por parte de los estudiantes con propuestas de los establecimientos.		x	
5.-Generación de contenidos donde los estudiantes sean protagonistas, tanto noticieros informativos de los establecimientos como programas sobre temas de interés de la comunidad escolar.	X		
6.- Elaboración de programas significativos para la comunidad desde el punto de vista educacional y cultural.	X		
7.-Trabajo con los talleres de Audiovisual y Periodismo en actividades de carácter comunal.		X	
PUNTAJE TOTAL	9	8	
	17		
NIVEL DE LOGRO	80,9%		

56 LISTA DE COTEJO PROGRAMA SEGURIDAD Y BIENESTAR

Marca con una “X”, el criterio según el logro de cada indicador

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Primer Semestre: 1.- Actualización de PISE y entrega de Protocolos Preventivos a Unidades Educativas.	X		
Primer y Segundo Semestre: 2.- Inspecciones en Terreno (Equipos de emergencia y condiciones inseguras)	X		
Primer Semestre: 3.- Gestión de adquisición Elementos de Protección Personal Unidad Mantenición y Transportes.	X		
Primer y Segundo Semestre: 4.- Coordinación y Asistencia a Simulacros Programados con unidades educativas.		X	
Primer Semestre: 5.- Mantener al día registros de accidentabilidad y entrega de Elementos de Protección Personal y toda actividad ejecutada por Prevención DAEM	X		
Primer y Segundo Semestre: 6.- Apoyar la derivación de personal accidentado (Funcionarios y Alumnos)	X		
Primer y Segundo Semestre: 7.- Charlas 5 minutos a unidades Mantenición – Servicios Menores y Transporte DAEM	X		
Segundo Semestre: 8.- Gestión y apoyo en adquisición de elementos Preventivos a unidades Educativas.	X		
Primer y Segundo Semestre: 9.- Capacitaciones Planeadas a unidades educativas en materia de Seguridad		X	
PUNTAJE TOTAL	21	4	0
		25	
NIVEL DE LOGRO		93%	

57 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA PROMEDIO Y APRENDIZAJE ESCOLAR.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1.-Participación en actividades que proporcionen valor a actividades con la comunidad educativa.	X		
2.-Cumplimiento de tiempos de llegada y salida de los establecimientos por transporte tanto interno como externo		X	
3.-Capacitación a conductores	X		
4.-Fiscalizaciones Transporte Externos según bases de licitación		X	
PUNTAJE OBTENIDO	10		
NIVEL DE LOGRO	83,3%		

OBSERVACIÓN:

58 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TRANSPORTE FLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACION LAUTARO.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1.-Participación en actividades que proporcionen valor a actividades con la comunidad educativa.	X		
2.-Cumplimiento de tiempos de llegada y salida de los establecimientos por transporte tanto interno como externo		X	
3.-Capacitación a conductores	X		
4.-Fiscalizaciones Transporte INTERNO según manual de prevención de riesgos		X	
PUNTAJE OBTENIDO	10		
NIVEL DE LOGRO	83,3%		

OBSERVACIÓN:

59 Propuestas “Construyendo el PADEM 2020”.

El 22 de agosto del 2019, en dependencias de la escuela básica municipal número uno, se realizó la jornada Padem, donde se citaron a los consejos escolares de los colegios municipales, rurales y urbanos con la finalidad de evaluar el Padem 2019 y también de recibir las propuestas para el Padem 2020.

El evento tuvo gran significancia ya que el grado de participación fue relevante a la hora de generar este proyecto Padem que beneficia a toda la comuna de Lautaro.

También se recibieron propuestas a través de correo electrónico que fue: padem@munilautaro.cl

Asistencia de consejos escolares a la elaboración del padem 2020 del 22-08-2019				
N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	Establecimiento	FIRMA
1		Nestor R. Mella Noya	Escuela N°1	
2		Silvia, Jofar Dor	Escuela Nueva	
3		Felipe Andrea Pineda Kozán	Esc. Nueva	
4				
5		S. Paulina Ramos	Antia 6000	
6		André Michelín Jara	Nueva	
7		Verónica Coronado O.	Esc. Amelia Godoy Peña	
8		Karla Ularcón Molina	Esc. Amelia Godoy Peña	
9		Nancy Bezares Solís	Luz Polifueras	
10		Marta Salas Jara	Luz Polifueras	
11		Maribel Delgado Llanos	Escuela P-6	
12		Maria Jose Barriga	Escuela Heb	
13		Yohana Ferreira	Trene Prei	
14		Judith Villalobos	Liceo Los Castaños	
15		Haroldo Vidal Oberque	Esc. Guacolda	
16		Natasha Alvarez Vid	Esc. Guacolda	
17		Karla Bezares D	Esc. Guacolda	
18		Magdalena Lesh P.	Esc. N-1	
19		Yafreza Ulloa M.	DAEM	
20		Andrés E. Barriga S.	DAEM	
21				

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	Establecimiento	FIRMA
61		Sebastián Ignacio	Esc. Amelia Godoy	
62		Diego Esmerino	Esc. Amelia Godoy	
63		Marcelo Conzalez	Esc. Amelia Godoy	M. Conzalez
64		Arleth Castillo	Esc. Amelia Godoy	Arleth Castillo
65		Diego Muñoz	Esc. Amelia Godoy	Diego Muñoz
66		Liliana Ceada M.	Esc. Amelia Godoy	Liliana Ceada M.
67		Fernanda Retolledo A	Liceo HC Jorge Teillier	Fernanda Retolledo A
68		Raquel Montecinos	Liceo H.C. Jorge Teillier	Raquel Montecinos
69		Alfonso Leal Pardo	Liceo H.C. Jorge Teillier	Alfonso Leal Pardo
70		Valentina López J.	Esc. N°6	Valentina López J.
71		Patricio Fejos C.	Liceo Edileucio	Patricio Fejos C.
72		Julio Saavedra Espinoza	Liceo H.C. Jorge Teillier	Julio Saavedra Espinoza
73		Juan Manuel Muñoz	Juan Manuel Muñoz	Juan Manuel Muñoz
74		Diego Tapasco B.	Liceo Los Andes	Diego Tapasco B.
75		Emiliano López	Esc. N°1	Emiliano López
76		Juliana Henríquez	Escuela N°1	Juliana Henríquez
77		Abdell Mandana	Esc. N°1	Abdell Mandana
78		Jorge Aroz Saldaña	Esc. Guacolda	Jorge Aroz Saldaña
79		Valde Salas Urrutia	Esc. N°1	Valde Salas Urrutia
80		Juliana Navarro G.	Liceo Paitán	Juliana Navarro G.
81		Jaime Villagrán B.	Esc. N°1	Jaime Villagrán B.
82		Patricio Galindo	Escuela Los Carreros	Patricio Galindo
83		Norman Avila	Esc. Los Carreros	Norman Avila
84		Milton Rojas M.	Esc. Los Carreros	Milton Rojas M.
85		Elsie Hübner	Esc. Los Carreros	Elsie Hübner
86		Carmen Alcmeida	Esc. N°1	Carmen Alcmeida
87		Maria Fontana	Esc. Ayelen	Maria Fontana
88		Juan Pablo Villalón	Esc. Ayelen	Juan Pablo Villalón
89		Luisa Vega Campos	Esc. Ayelen	Luisa Vega Campos
90		Diego Salgado	Esc. Ayelen	Diego Salgado
91		Deborah Jaraquemada	Doña Lautaro	Deborah Jaraquemada
92				

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	Establecimiento	FIRMA
121		María Valdivia	Irene Frei	María Valdivia
122		Joaquín Díaz Millanao	Irene Frei	Joaquín Díaz Millanao
123		Marta Ortiz	Irene Frei	Marta Ortiz
124		Rochi Sorriola	Irene Frei	Rochi Sorriola
125		Oscar Montañal J.	Irene Frei	Oscar Montañal J.
126		Patricia A. Torres	Irene Frei	Patricia A. Torres
127		Clara Ferreras Bailey	Irene Frei	Clara Ferreras Bailey
128		Stefan Casapal A.	Irene Frei	Stefan Casapal A.
129		Enzo Merino	Los Castaños	Enzo Merino
130		Diego Salgado	Esc. Guacolda	Diego Salgado
131		Diego Salgado	Esc. Guacolda	Diego Salgado
132				
133				

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	Establecimiento	FIRMA
181		Grilla Villagrán B.	Irene Frei	Grilla Villagrán B.
182		Carmen Vega M.	Esc. #6	Carmen Vega M.
183		Patricio Ortiz	Esc. N°6	Patricio Ortiz
184		M. Leandra Espinoza	Liceo H.C. Jorge Teillier	M. Leandra Espinoza
185				



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: Liceo HC Jorge Teillier. S.

Nombre:

Cargo:

Evaluación PADEM 2019:

- ① PME : (-) Preocupante "pérdida" de oficios de solicitud de insumos.
 * Tiempos de espera excesivos, por ejemplo compra por fondo "moramos por la ed. pública" solicitado en 2018, llega en 2019 con carencia de elementos solicitados, a la fecha no se resuelve.
 (+) : favorece la contratación de personal idóneo a las necesidades escolares (monitores) y compra de insumos de oficina.
- ② Convivencia : (+) existe la unidad implementada.
 (-) .para la población del liceo no es suficiente contar con solo una persona de dedicación exclusiva - supervisión de implementación de protocolos debe ser periódica.
- ③ Deporte y cultura : (+) existe unidad implementada (-) implementación.
- ④ Informática : (+) laboratorio (-) soporte técnico de acceso a internet, actualización ; compras de puntos de red incompletas, no se puede implementar ; Recurso humano inapropiado para la atención de estudiantes y mantención del sistema.
- ⑤ Infraestructura : (+) proyecto nuevo liceo (-) daño en el patio techado filtraciones de aguas lluvia, pavimento desnivelado o en mal estado, baños faltos de puertas con filtraciones.

NOTA 4.5

Sugerencias para el PADEM 2020:

- > Reparación a corto plazo de infraestructura en patios A, B, patio y baños.
- > Acelerar los procesos de compra de insumos o implementación
- > Actualizar área de recursos informáticos para la unidad de inspección, profesionales docentes y estudiantes, de tecnología avanzada.
- > Reevaluar plataforma pedagógica Linmi, solicitar que el material pedagógico disponible atienda todas las asignaturas y cuente con el material completo para la implementación del currículo.
- > Implementar accesos efectivos y variados para discapacitados.

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

Firmas:
Estudiantes: *[Signatures]*
Docente: *[Signature]*
Duplo: Gloria Jimenez & Hellen Corzo
C. Robo: PATUCIA TORO
Asistentes: Virginia Ferreira
Director: *[Signature]*

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: Escuela Irene Frei
Nombre: Consejo Escobr.
Cargo:

Evaluación PADEM 2019:

Elementos Positivos:
 - Red Psicosocial: incorporación de mediadores de convivencia.
 - Tratamiento de temas como cyberbullying.
 - Plan de Convivencia y articulación redes de apoyo.
 - Articulación de gestión del Consejo Escobr por el mejoramiento de infraestructura con presupuesto compartido.
 - Incremento de participación de la comunidad.
 - Distinción y oportunidad del Dpto. de Educación en la atención de consultable por colaboración.
 - Existencia de redes de apoyo. Salud, Recreación, entretención, hpv.
 - Disposición adecuada de planta profesional para la atención escobr.
 - Apoyos sociales para los estudiantes y servicios:
 - Dental
 - Transporte Escobr.
 - Coparticipaciones, otros.

NOTA 5,5

Sugerencias para el PADEM 2020:

Requerimiento:
 - Disponibilidad oportuna a la gestión de información sobre recursos disponibles para el mejoramiento.
 - Involucrar activamente al Consejo Escobr institucional en la decisión de focalización de recursos.
 - Letrero institucional más grande y vistoso.
 - Coparticipación a profesionales.
 - Colores más variados e implementados.

Infraestructura: Mejoramiento requerido:
 - Malla contención física de edificios.
 - Ampliación comedor.
 - Mejoramiento Bomas.
 - Mejoramiento patio descubierta.
 - Mejoramiento pasillo.
 - Biblioteca, laboratorio, otros.
 - Adquisición terreno por ampliación.
 - Ventilación para la sala.

Reposición Escuels.

FIRMAS:



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRIBuyendo EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: Escuela N° 1

Nombre: _____

Cargo: Centro de Alumnos

Evaluación PADEM 2019:

- * Dos contenedores fueron expuestos en la escuela, pero no se le dio el uso adecuado y no se dio a conocer el verdadero propósito a los estudiantes.
- * El ingreso al comedor aún no está disponible por medio de máquinas.

NOTA

5,7

Sugerencias para el PADEM 2020:

- * No adherirse al Pao Nacional, porque aunque sean meses, son pérdidas de contenido, se sobrecargan tareas para los estudiantes y se pretende que con quios y sin explicaciones, entendamos material nuevo.
- * Reposición de paramentos en el patio sur y algunos accesos, ya que los estudiantes están expuestos a peligros.
- * Repintar la escuela en vocaciones.
- * Que resulte la compra de terrenos para implementar juegos de salón.
- * Comprar bejones y boleros para ceremonias, egresos, etc.

FIRMAS:

Antonella López (6°B)

Giuliana Henríquez (6°A)

Abdriel Morales (8°A)



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: Escuela Los Cocheros N° 1.
Nombre: Jaime Villagón e integrantes del consejo escolar
Cargo: Consejo escolar Establecimiento

Evaluación PADEM 2019:

- Cambio plataforma de apoyo a los aprendices
- Seguimiento, evolución de talleres.

NOTA 6.5

Sugerencias para el PADEM 2020:

- Mantener la plataforma "Simi" por lo menos 4 años.
- Que cada establecimiento elija su plataforma, considerando la autonomía de la que gozan establecimiento.
- Habilitar oficina de funcionarios del establecimiento (no existe)
- Instalación de Cámaras en todos los establecimientos con el objetivo de mejorar y asegurar la buena convivencia escolar y seguridad.
- Promover la participación de padres y apoderados generando acciones de compromiso y apoyo: Buena y sana convivencia, mano de obra y mantenimiento del colegio, y apoyo constante en el proceso enseñanza aprendizaje.
- Implementar un informe formal para autoridades, para cada evento (sello)

FIRMAS:

- Director: *[Signature]*
- Represent. C de Padres: *[Signature]*
- Represent. C de Alumnos: *[Signature]*
- Represent. Docente: *[Signature]*
- Represent. Asistentes N° 1: *[Signature]*
- Encarg. Convivencia: *[Signature]*
- Represent. Asistentes N° 2: *[Signature]*

[Signature]



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa:

Nombre: *Escuela Politécnica "Ema Espinoza Correa"*

Cargo:

Evaluación PADEM 2019:

En relación al PADEM 2019, en nuestra Comunidad Educativa se han cumplido en gran medida todas las acciones propuestas o planificadas, tanto en el ámbito del PTE, Convivencia escolar, Deporte y cultura, PIE, informática y Unidad Social; pero alguna de estas acciones se han postergado producto de la movilización Docente.

NOTA

6.0

Sugerencias para el PADEM 2020:

- Hacer realidad de Gimnasio techado o patio cubierto
- Construcción de Salas de Aula, Sala talleres.
- Ampliación Comedor de estudiantes.
- Rehabilitación Cocina para la comunidad Educativa (Funcionarios).
- Adquisición de un Bus, como transporte propio del colegio para cubrir todas sus actividades: culturales, deportivas pedagógicas etc.
- Apoyo pedagógico para cubrir ausencia y licencias médicas de docentes.
- Habilitar el funcionamiento en 100% de los camarines
- Ampliación, mejoramiento de los baños de los estudiantes,
- Construcción de Salas de Actos para los diferentes actividades
- Rehabilitación de espacios deportivos.
- Implementar un plan de apoyo Comunal de prevención de drogas, alcoholismo y seguridad escolar.
- Mantener la acción de apoyo Social a los estudiantes.



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: Escuela Puelia Godoy Peña
Nombre: Consejo Escolar
Cargo:

Evaluación PADEM 2019:

- * Avance en la clasificación de la Agencia de la calidad sumando aumento pruebas estandarizadas.
- * Dos proyectos en estado de ejecución: calefacción, evacuación aguas lluvias.
- * Un proyecto de habitabilidad en estado de avance.
- * Proyectos participativos
- * Proyecto Movámonos por la Ed. Pública.
- * Desminución riesgos psicosociales.
- * Plataforma

NOTA

5.0

Sugerencias para el PADEM 2020:

- * Cocina (no cumple ninguna norma)
- * Infraestructura deficiente
- * Ayudas sociales y vestimenta escolar.
- * Baños en mal estado
- * Implementación Deportiva
- * Mobiliario pedagógico, estantes, escritorios, bibliotecas, sillas para funcionarios, otros.
- * Sistema de iluminación
- * Recursos tecnológicos (pizarras, datos, etc)
- * Seguridad de la escuela (cerco, paredes)
- * Intercambios de docentes y profesionales.
- * Jornadas de autocuidado.
- * Nuevo laboratorio de computación

FIRMAS:

[Handwritten signatures] Eileen. *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* Gelipe Gilipe



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: *Escuela Ayelén*
 Nombre: *Luisa Vega. - María Cononao - Héctor Salgado - Virginia Billel*
 Cargo: *Tesorera A.C.P.A. - Secretaria C.P.A. - Rapp. Docentes*

Evaluación PADEM 2019:

Fortaleza = capacitaciones, participación cultural
 Locomoción, centro de padres activo
 Oportunidades = aumento de matrículas, taller chocolatería
 abre oportunidades socio laborales, alimentaciones
 Debilidades = inelusiva
 infraestructura, faltas de sala, comedor
 sala de profesores, falta de asistentes
 Amenazas = ubicación geográfica de la escuela, locomoción a poderados
 que se termine taller madera por falta de
 herramientas
 dispersión geográfica estudiantes

Final = 5,5 5,5 + 60 + 5,0 + 5,5
 NOTA

Sugerencias para el PADEM 2020:

INFRAESTRUCTURA = INCORPORAR CONSTRUCCIÓN de dos salas
 CONVIVENCIA ESCOLAR = FORTALECER lazos comunitarios
 sostenedor para continuidad
 taller chocolatería
 CURRICULAR: planta docente completa para todas
 las asignaturas (Inglés, Mapudungún)
 DEPORTES Y CULTURAS = INCORPORACIÓN de la escuela
 a taller florclórico Municipal
 INFORMATICA = adquisición de NUEVOS RECURSOS
 computadores, y otros, aumento
 SOCIAL = INCORPORACIÓN Trabajadora social

FIRMAS: *Luisa Vega* *Maria Cononao* *Hector Salgado* *Virginia Billel*



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: *Esc. Guacolda F-308*

Nombre: *Consejo Escolar*

Cargo:

Evaluación PADEM 2019:	
<ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones a profesores y asistentes de la educación en diversas áreas; desarrollo personal y profesional. - Favorecer la participación en actividades culturales y deportivas - Favorecer participación ciudadana y educación cívica en nuestros estudiantes; potenciando el pensamiento crítico y responsabilidad social. - Articulación de profesionales de diversas áreas que apoyan el desarrollo de los estudiantes en ámbito de salud, social, familiares, entre otros. - <u>Debilidad</u> - Alteración del cronograma anual de actividades planificadas año 2019 (Por docente) 	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">6,5</div> NOTA
Sugerencias para el PADEM 2020:	
<ul style="list-style-type: none"> - Activación de recursos económicos para las escuelas. - Fortalecer capacitaciones a todas las áreas de unidad educativa. - Implementación de talleres artístico cultural y desarrollo de potencialidades, fuera de horario de jornada normal de clase. - Estrategias para fortalecer la alianza entre familia y escuela - Obtención definitiva para la aprobación de cursos solicitados en colegio. - Generar más instancias de apoyo para espacios de experimentación y sana convivencia y recreo entretenido. 	

FIRMAS:



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: *Escuela Nereco H-285*
 Nombre: *Ariel Martínez, Felipe Riquelme, Silvia Gajardo*
 Cargo: *Director, Psicólogo, Docente*

Evaluación PADEM 2019:

- Realizándose satisfactoriamente, lográndose adelantos significativos en infraestructura, sin perjuicio de los aspectos pendientes como:
 - a) Mejoramiento de servicios higiénicos para estudiantes, con duchas y condiciones para la práctica deportiva.
 - b) Pavimento de salas de clases.
 - c) Mejoramiento cierre perimetral.

NOTA

6,0

Sugerencias para el PADEM 2020:

- Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo permanente de las acciones del PADEM, con la retroalimentación respectiva.
- Implementar Sala Primeros Auxilios con camilla, silla de ruedas e inmovilizador de cuello.
- Mejorar condiciones servicios higiénicos para el personal, docentes y asistentes de la Educación.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: Liceo los Castaños

Nombre: Enzo Meriño

Cargo: Representante centro de alumnos

Evaluación PADEM 2019:

U. Asesoría PME: Asesoría Permanente / Instrumentos de gestión que nos permite cubrir las necesidades y Requirimientos de la comunidad Educativa. ✓

U. Convivencia escolar: Buena la estrategia que se haya implementado el trabajo con las duplas psicoficiales ✓

Deporte y Cultura: Es necesario implementar otras disciplinas deportivas y culturales.

En PIE: todo funciona con las estrategias implementadas

Unidad informática: Buenos equipos y excelente conexión

Social: Muy buen trabajo en las necesidades socio-económicas por parte de la trabajadora social.

NOTA

6.0

Sugerencias para el PADEM 2020:

Convivencia Escolar: Talleres masivos que involucre todas las estancias de la unidad educativa

Deportes y Cultura: Impulsar nuevas disciplinas deportivas, no solo fútbol.

Por ejemplo: Handball

Gimnasia

Unidad Informática: Requiere ciclismo. Cambio estructural de todo el cableado. Actualizar instalación de puertos, UTP, etc.

FIRMAS:

[Firma]
CENTRO PADRES
APODECA 2020



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación

CONTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: escuela N°6

Nombre:

Cargo: Patricia Ortiz / encargada de convivencia

Evaluación PADEM 2019:

Fortalezas: escuela solidaria, Unidad general, buena tecnología
Buena infraestructura, buena seguridad.

Oportunidades: Reforzamiento de talentos, participación
deportiva, escuela inclusiva, Participación Familiar.

Debilidades: No hay buena higiene, Mucho robo, alumnos
no se llevan con profesores, ~~Mucha inseguridad~~, Sin
espacio para fenómenos naturales o incendios (opinion del
centro de alumnos)

Amenazas: almuerzo para todos los niños, agresividad de
algunos apoderados hacia profesores

NOTA

6,1

Sugerencias para el PADEM 2020:

- dedicar capacitaciones a los apoderados para que apoyen a sus hijos y se comprometan con la escuela
- Mejorar el comedor de la escuela
- Planificar bien el día de la familia
- Mayores recursos para convivencia escolar
- atención mental para todos quienes lo necesiten
- habilitar enfermería en los establecimientos
- Mas recursos para material de banda escolar

FIRMAS:

[Firma] 8ºB

[Firma] 7ºA

[Firma] 7ºB

[Firma]

22/08/2019

CONSTRUYENDO EL PADEM 2020.

Unidad Educativa: Escuela municipal Los Carrera.

Nombre: Nelson Rozas Mardones

Cargo: director

Evaluación cualitativa de propuesta PADEM 2019:

El PADEM 2019 se desarrollo de acuerdo a los presupuestado en los siguientes aspectos:

- SEP: se elaboró y está en implementación el PME SEP 2019.
- Contratación de docentes ya asistentes necesario para el desarrollo del trabajo pedagógico
- Adecuada implementación PIE
- Aumento de matrícula llegando a un 90% de la capacidad del colegio
- Se realizaron inversiones necesarias en alumnos en lo que es que ayudas sociales
- Adecuada cobertura de becas a través de Junaeb.

Área pedagógica

- Trabajo con red de escuelas urbanas MINEDUC
- Capacitación a docentes y asistentes
- Talleres a estudiantes
- Retiro de profesores aún pendiente.
- Talleres para padres aun en desarrollo

NOTA:

Sugerencias para el PADEM 2020, requerimientos y propuesta escuela.

INFRAESTRUCTURA

- **Mejorar el uso de los recursos para reparaciones de emergencia. (goteras, reposición de vidrios, etc.)**
- **Reparar aleros exteriores escuela y revisar sistemas de evacuación de gases de estufas a leña.**
- **Revisar estado de cielo raso de salas de segundo piso.**

ÁREA SOCIAL

- **Continuar apoyo a los estudiantes a través de escuela y coordinación con estamentos correspondientes (atenciones de salud, becas y otros)**

Área pedagógica

- **Retiro de profesores y reemplazo con personal idóneo cuando sea necesario.**
- **Contratación de asistentes de aula necesarios.**
- **Realizar revisión de talleres para ver su factibilidad y necesidad real de acuerdo a requerimientos de a estudiantes**
- **Talleres para padres.**
- **Continúan la implementación de salas con pizarras interactivas.**

ANEXOS

- CUADRO ESTADÍSTICO POR CUAL HEMOS PERCIBIDOS LAS SUBVENCIONES AL MES DE JULIO DE 2019

Subvención Base (\$)									
	Matricula	Asistencia				Factor			
CONCEPTOS		Abr	May	Jun	Promedio	DFL2	LEY 19933	Total Factor (DFL2 + LEY 19933)	Valor Calculado (\$)
SUBVENCION GENERAL BASE	CODIGO 01 GESTION								
10-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd	20	18,4	15,35	0	11,25	2,32498	0,1796	2,50453	716.807
10-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd	8	6,55	6,15	0	4,2333	2,32498	0,1796	2,50453	269.730
10-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd	17	14,4	13,3	0	9,2333	2,32498	0,1796	2,50453	588.310
10-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd	12	12	10,45	0	7,4833	2,32498	0,1796	2,50453	476.807
10-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd	40	35,9	33,3	0	23,0666	2,32498	0,1796	2,50453	1.469.715
10-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd	21	19,632	17,8	0	12,4772	2,32498	0,1796	2,50453	794.999
10-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd	4	3,85	4	3,3	3,7167	2,32498	0,1796	2,50453	236.814
10-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd	22	18,5	16,85	0	11,7833	2,32498	0,1796	2,50453	750.786
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	102	98,049	91,65	0	63,2329	2,75122	0,2466	2,99777	4.822.416
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	24	21,429	21,9	0	14,4429	2,75122	0,2466	2,99777	1.101.479
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	36	34,048	31,6	0	21,8825	2,75122	0,2466	2,99777	1.668.855
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	57	55,524	54,05	0	36,5246	2,75122	0,2466	2,99777	2.785.526
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	38	36,35	35,45	0	23,9334	2,75122	0,2466	2,99777	1.825.266

110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	11	10,667	9,85	0	6,839	2,75122	0,2466	2,99777	521.572
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	2	2,9048	2,05	0	1,6516	2,75122	0,2466	2,99777	125.958
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	5	5	4,947 4	4,9	4,9649	2,75122	0,2466	2,99777	378.645
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	11	9,95	10	8,9	9,6325	2,75122	0,2466	2,99777	734.616
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	5	4,9	4,421 2	3,8	4,3703	2,75122	0,2466	2,99777	333.298
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	2	2	2	2	2	2,75122	0,2466	2,99777	152.528
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	5	5	5	4,5	4,8246	2,75122	0,2466	2,99777	367.945
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	2	1,8096	1,85	1,8	1,8032	2,75122	0,2466	2,99777	137.520
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	3	3	3	3	3	2,75122	0,2466	2,99777	228.793
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	2	2	2	2	2	2,75122	0,2466	2,99777	152.529
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	5	4	3,95	4,1	4	2,75122	0,2466	2,99777	305.057
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	9	8,8572	8,9	7,5	8,4191	2,75122	0,2466	2,99777	642.077
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	5	5	3,789 5	4,6	4,4737	2,75122	0,2466	2,99777	341.184
110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd	59	53,525	56,75	0	36,7581	2,75122	0,2466	2,99777	2.803.333
110-General Basica 1 Y 2, Sin Jecd	101	93,905	94,2	0	62,7018	2,04073	0,18	2,2207	3.542.364
110-General Basica 1 Y 2, Sin Jecd	2	2	2	2	2	2,04073	0,18	2,2207	112.990
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	106	98,858	96,25	0	65,036	2,75122	0,2466	2,99777	4.959.928
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	22	20,762	18,85	0	13,204	2,75122	0,2466	2,99777	1.006.994
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	43	40,619	40,1	0	26,9064	2,75122	0,2466	2,99777	2.051.999
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	86	82,953	83	0	55,3174	2,75122	0,2466	2,99777	4.218.745
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	108	102,76	101,4 5	0	68,0708	2,75122	0,2466	2,99777	5.191.375
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	42	43,25	40,3	0	27,85	2,75122	0,2466	2,99777	2.123.962
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	14	13,572	12,8	0	8,7906	2,75122	0,2466	2,99777	670.409

110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	3	2,9524	2,85	0	1,9342	2,75122	0,2466	2,99777	147.510
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	11	9,85	9,842 2	11	10,143	2,75122	0,2466	2,99777	773.550
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	5	4,95	5	3,9	4,6325	2,75122	0,2466	2,99777	353.294
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	3	3	3	2,8	2,9474	2,75122	0,2466	2,99777	224.782
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	3	2,5	3	3	2,8334	2,75122	0,2466	2,99777	216.088
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	7	7	6,947 4	6,6	6,8597	2,75122	0,2466	2,99777	523.150
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	3	2,9524	2,8	2,1	2,6175	2,75122	0,2466	2,99777	199.622
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	4	4	4	4	4	2,75122	0,2466	2,99777	305.057
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	3	3	3	2,8	2,9474	2,75122	0,2466	2,99777	224.782
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	6	6	6	6	6	2,75122	0,2466	2,99777	457.586
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	4	4	4	3,8	3,9333	2,75122	0,2466	2,99777	299.971
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	7	6,6667	6,25	6,1	6,3389	2,75122	0,2466	2,99777	483.433
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	7	6,7	6,842 1	6,8	6,7947	2,75122	0,2466	2,99777	518.193
110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd	47	42,905	42,9	0	28,6018	2,75122	0,2466	2,99777	2.181.298
110-General Basica 3 Y 4, Sin Jecd	3	3	3	3	3	2,04073	0,18	2,2207	169.486
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	89	85,286	81,25	0	55,5121	2,75122	0,2466	2,99777	4.233.595
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	21	19,238	19,25	0	12,8294	2,75122	0,2466	2,99777	978.426
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	38	35,381	35,6	0	23,6604	2,75122	0,2466	2,99777	1.804.445
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	43	43,381	41,95	0	28,4437	2,75122	0,2466	2,99777	2.169.241
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	101	94,81	95,7	0	63,5033	2,75122	0,2466	2,99777	4.843.038
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	46	44,45	44,25	0	29,5667	2,75122	0,2466	2,99777	2.254.885
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	8	7,9524	7,65	0	5,2008	2,75122	0,2466	2,99777	396.635
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	4	3,9048	3,85	0	2,585	2,75122	0,2466	2,99777	197.143

110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	4	4	4	4	4	2,75122	0,2466	2,99777	305.057
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	7	6,15	6	6	6,05	2,75122	0,2466	2,99777	461.400
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	4	4	3,947 4	3,8	3,9123	2,75122	0,2466	2,99777	298.369
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	2	2	2	2	2	2,75122	0,2466	2,99777	152.529
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	4	4	3,947 4	3,6	3,8597	2,75122	0,2466	2,99777	294.358
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	10	9,6668	9,4	9,2	9,4056	2,75122	0,2466	2,99777	717.312
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	5	4	4	4	4	2,75122	0,2466	2,99777	305.058
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	5	5	5	5	5	2,75122	0,2466	2,99777	381.321
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	6	6	6	5,7	5,8834	2,75122	0,2466	2,99777	448.694
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	12	11,381	11,6	11	11,1937	2,75122	0,2466	2,99777	853.680
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	6	5,75	5,631 6	5,6	5,6711	2,75122	0,2466	2,99777	432.503
110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd	49	43,81	45,95	0	29,92	2,75122	0,2466	2,99777	2.281.829
110-General Básica 5 Y 6, Sin Jecd	1	1	1	1	1	2,04073	0,18	2,2207	56.495
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	118	108,95	108,1	0	72,3512	2,75122	0,2466	2,99777	5.517.817
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	20	22,619	17,75	0	13,4565	2,75122	0,2466	2,99777	1.026.251
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	51	47,81	48,2	0	32,0032	2,75122	0,2466	2,99777	2.440.703
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	56	56,429	54,9	0	37,1095	2,75122	0,2466	2,99777	2.830.132
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	102	98,477	95,15	0	64,5422	2,75122	0,2466	2,99777	4.922.269
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	28	27,2	25,05	0	17,4166	2,75122	0,2466	2,99777	1.328.265
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	20	19,095	18,15	0	12,4151	2,75122	0,2466	2,99777	946.829
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	4	3,9524	3,95	0	2,6341	2,75122	0,2466	2,99777	200.888
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	17	15,857	15,7	15	15,6691	2,75122	0,2466	2,99777	1.194.994
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	9	8	7,95	8,5	8,15	2,75122	0,2466	2,99777	621.554

110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	18	17,333	16,85	16	16,6278	2,75122	0,2466	2,99777	1.268.109
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	52	45,287	45,65	0	30,3121	2,75122	0,2466	2,99777	2.311.732
110-General Básica 7 Y 8, Con Jecd	47	41,429	41,55	0	27,6597	2,75122	0,2466	2,99777	2.109.449
110-General Básica 1 Y 2, Sin Jecd	4	4,45	4,052 7	3,9	4,1325	2,04073	0,18	2,2207	233.467
110-General Básica 3 Y 4, Sin Jecd	2	1,95	1,894 7	2	1,9482	2,04073	0,18	2,2207	110.064
110-General Básica 5 Y 6, Sin Jecd	5	5,45	5,105 3	4,8	5,115	2,04073	0,18	2,2207	288.974
165-Educacion Básica Adultos 2 Y/o 3 Nivel, Sin	4	1	1,818 1	0	0,9394	1,94551	0,1332	2,07868	49.678
165-Educacion Básica Adultos 2 Y/o 3 Nivel, Sin	13	13,05	12,36 8	13	12,7184	1,94551	0,1332	2,07868	672.579
165-Educacion Básica Adultos Primer Nivel, Sin Je	6	5,75	6	6	5,9167	1,52219	0,1332	1,65536	249.170
191-Educ.esp.dif.deficit Mental básica, Sin Jecd	14	9,381	11	0	6,7937	6,46313	0,5973	7,0604	1.220.279
192-Educ.esp.dif.deficit Mental Laboral, Sin Jecd	23	20	19,15	0	13,05	6,46313	0,5973	7,0604	2.344.030
280-Esp. Diferencial Multideficit Y Otros, Sin Je	16	11,715	12,7	0	8,1381	4	0	4	828.145
310-Media Humanístico Científica, Con Jecd	813	759,53	744,8 5	0	501,459 5	3,25237	0,2948	3,54718	45.252.478
365-Ed.media Hum- cientif.adultos Sin Jecd	89	52,476	43,65	0	32,0421	2,33316	0,1836	2,51679	2.051.593
410-Media Tec- profes.comercial, Con Jecd	172	161,95	159,3	0	107,084 7	3,25237	0,2948	3,54718	9.663.489
465-Ed.media Tec- prof.adult.comercial, Sin Jecd	34	25,714	26,3	0	17,3381	2,33316	0,1836	2,51679	1.110.125
510-Media Tec-profes. Industrial, Con Jecd	159	143,33	141	0	94,7781	3,42033	0,3118	3,7321	8.998.799
610-Media Tec-profes. Tecnica, Con Jecd	242	221,72	216,1 5	0	145,955 1	3,25237	0,2948	3,54718	13.171.213
710-Media Tec-profes. Agricola, Con Jecd	24	20,476	20,8	0	13,7587	4,30527	0,4001	4,7054	1.647.013
9-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd	26	21,9	20,6	0	14,1667	2,32498	0,1796	2,50453	902.648
9-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd	9	8,15	8,25	0	5,4667	2,32498	0,1796	2,50453	348.317
9-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd	11	9,05	9,4	0	6,15	2,32498	0,1796	2,50453	391.854

9-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd	20	20	19	0	13	2,32498	0,1796	2,50453	828.310
9-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd	40	36,55	34,45	0	23,6667	2,32498	0,1796	2,50453	1.507.951
9-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd	38	31,105	29,05	0	20,0517	2,32498	0,1796	2,50453	1.277.617
9-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd	2	2	2	1,6	1,85	2,32498	0,1796	2,50453	117.875
9-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd	25	21,4	20,2	0	13,8667	2,32498	0,1796	2,50453	883.533
SUBVENCION GENERAL BASE	3965	3663,1	3574, 8	24 5	2494,38 9	296,812 4	25,688	322,5007	200.423.33 9
SUBVENCION BASE PIE	CODIGO 11 PIE								
1.009-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	5	4,5	4,5	0	3	2,32498	0,1796	2,50453	191.148
1.009-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	5	4,9	4,35	0	3,0833	2,32498	0,1796	2,50453	196.456
1.009-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	5	5	4,75	0	3,25	2,32498	0,1796	2,50453	207.077
1.009-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	9	8,15	7,55	0	5,2334	2,32498	0,1796	2,50453	333.452
1.009-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	2	2	2	1,4	1,8	2,32498	0,1796	2,50453	114.689
1.009-Parvularia 1 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	5	4,45	4,55	0	3	2,32498	0,1796	2,50453	191.148
1.010-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	9	7,45	7,15	0	4,8666	2,32498	0,1796	2,50453	310.081
1.010-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	6	4,15	4,3	0	2,8167	2,32498	0,1796	2,50453	179.469
1.010-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	5	4,6	4,3	0	2,9667	2,32498	0,1796	2,50453	189.027
1.010-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	9	7,75	7,9	0	5,2167	2,32498	0,1796	2,50453	332.388
1.010-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	5	4,5263	4,5	0	3,0088	2,32498	0,1796	2,50453	191.709
1.010-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	3	2,9	3	2,4	2,7667	2,32498	0,1796	2,50453	176.283
1.010-Parvularia 2 Nivel Transicion, Sin Jecd - Co	5	3,95	4,2	0	2,7167	2,32498	0,1796	2,50453	173.098
1.110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd - Con Pie	25	21,333	20,6	0	13,9778	2,75122	0,2466	2,99777	1.066.008

1.110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd - Con Pie	12	10,476	11,3	0	7,2588	2,75122	0,2466	2,99777	553.588
1.110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd - Con Pie	13	12,048	11,25	0	7,7659	2,75122	0,2466	2,99777	592.261
1.110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd - Con Pie	25	24,381	24,1	0	16,1604	2,75122	0,2466	2,99777	1.232.462
1.110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd - Con Pie	12	11,25	11,55	0	7,6	2,75122	0,2466	2,99777	579.609
1.110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd - Con Pie	10	9,6667	8,55	0	6,0723	2,75122	0,2466	2,99777	463.100
1.110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd - Con Pie	4	4	3,9	0	2,6334	2,75122	0,2466	2,99777	200.834
1.110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd - Con Pie	7	6,8096	6,8	6,3	6,6198	2,75122	0,2466	2,99777	504.855
1.110-General Basica 1 Y 2, Con Jecd - Con Pie	12	11,381	10,35	0	7,2437	2,75122	0,2466	2,99777	552.436
1.110-General Basica 1 Y 2, Sin Jecd - Con Pie	19	17,333	17,05	0	11,4611	2,04073	0,18	2,2207	647.499
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	24	22,762	21,2	0	14,654	2,75122	0,2466	2,99777	1.117.578
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	10	9,2856	9,45	0	6,2452	2,75122	0,2466	2,99777	476.286
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	12	11,619	11,05	0	7,5564	2,75122	0,2466	2,99777	576.284
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	26	25,286	25,85	0	17,0453	2,75122	0,2466	2,99777	1.299.948
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	21	20,238	19,1	0	13,1128	2,75122	0,2466	2,99777	1.000.040
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	12	11,45	11	0	7,4834	2,75122	0,2466	2,99777	570.717
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	12	11,619	10,45	0	7,3564	2,75122	0,2466	2,99777	561.031
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	9	8,8572	8,8	0	5,8857	2,75122	0,2466	2,99777	448.869
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	6	5,2857	5,2	4,7	5,0619	2,75122	0,2466	2,99777	386.043
1.110-General Basica 3 Y 4, Con Jecd - Con Pie	12	10,857	10,65	0	7,1691	2,75122	0,2466	2,99777	546.747
1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	26	25,048	23,5	0	16,1826	2,75122	0,2466	2,99777	1.234.156
1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	13	11,762	12,2	0	7,9874	2,75122	0,2466	2,99777	609.154
1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	12	11,381	11,35	0	7,577	2,75122	0,2466	2,99777	577.855
1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	13	13	12	0	8,3333	2,75122	0,2466	2,99777	635.533

1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	20	18,81	17,3	0	12,0365	2,75122	0,2466	2,99777	917.956
1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	13	12,4	12,1	0	8,1667	2,75122	0,2466	2,99777	622.828
1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	5	4,9048	4,9	0	3,2683	2,75122	0,2466	2,99777	249.255
1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	8	7,9048	7,35	0	5,085	2,75122	0,2466	2,99777	387.804
1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	7	6,6666	6,8	6	6,4722	2,75122	0,2466	2,99777	493.598
1.110-General Basica 5 Y 6, Con Jecd - Con Pie	13	10,619	10,85	0	7,1563	2,75122	0,2466	2,99777	545.770
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	19	17,714	16,95	0	11,5548	2,75122	0,2466	2,99777	881.219
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	10	8,6668	8,7	0	5,7889	2,75122	0,2466	2,99777	441.487
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	6	5,6191	5,45	0	3,6897	2,75122	0,2466	2,99777	281.393
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	16	16	16	0	10,6667	2,75122	0,2466	2,99777	813.489
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	15	14,476	14,1	0	9,5255	2,75122	0,2466	2,99777	726.457
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	12	11,45	10,95	0	7,4667	2,75122	0,2466	2,99777	569.443
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	9	8,7143	8,35	0	5,6881	2,75122	0,2466	2,99777	433.799
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	8	7,1429	7,45	0	4,8643	2,75122	0,2466	2,99777	370.973
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	10	9,8572	9,9	7,4	9,0524	2,75122	0,2466	2,99777	690.376
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	11	10,286	10,2	0	6,8286	2,75122	0,2466	2,99777	520.779
1.110-General Basica 7 Y 8, Con Jecd - Con Pie	11	10,476	10,2	0	6,8921	2,75122	0,2466	2,99777	525.622
1.310-Media Humanistico Cientifica, Con Jecd - Con	118	110,1	106,5 5	0	72,2154	3,25237	0,2948	3,54718	6.516.831
1.410-Media Tecn- profes.comercial, Con Jecd - Con P	27	24,381	25,45	0	16,6104	3,25237	0,2948	3,54718	1.498.949
1.510-Media Tecn-profes. Industrial, Con Jecd - Con	26	23,81	24	0	15,9366	3,42033	0,3118	3,7321	1.513.116
1.610-Media Tecn-profes. Tecnica, Con Jecd - Con Pi	39	35,524	35,45	0	23,658	3,25237	0,2948	3,54718	2.134.936
1.710-Media Tecn-profes. Agricola, Con Jecd - Con P	13	10,286	9,35	0	6,5452	4,30527	0,4001	4,7054	783.507

260-Esp.dif.,con Integracion Parv., Sin Jecd	1	0,85	1	0	0,6167	4,13815	0,4177	4,55587	71.477
260-Esp.dif.,con Integracion Parv., Sin Jecd	1	0,15	0,1	0	0,0833	4,13815	0,4177	4,55587	9.655
260-Esp.dif.,con Integracion Parv., Sin Jecd	1	0,75	0,5	0	0,4167	4,13815	0,4177	4,55587	48.297
260-Esp.dif.,con Integracion Parv., Sin Jecd	1	0,9	1	0,7	0,85	4,13815	0,4177	4,55587	98.518
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	10	8,4762	7,95	0	5,4755	5,31207	0,5034	5,81543	810.081
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	7	6,5714	6,6	0	4,3904	5,31207	0,5034	5,81543	649.545
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	5	4,381	4	0	2,7937	5,31207	0,5034	5,81543	413.319
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	11	10,905	10,85	0	7,2517	5,31207	0,5034	5,81543	1.072.865
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	3	2,9048	2,4	0	1,7682	5,31207	0,5034	5,81543	261.599
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	4	3,7	3,75	0	2,4833	5,31207	0,5034	5,81543	367.396
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	3	3	2,85	0	1,95	5,31207	0,5034	5,81543	288.496
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	4	3,8572	3,8	0	2,5524	5,31207	0,5034	5,81543	377.619
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	5	4,4762	4,3	4,2	4,3088	5,31207	0,5034	5,81543	637.472
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Con Jecd	4	3,6191	3,3	0	2,3063	5,31207	0,5034	5,81543	341.209
261-Esp.dif.,con Integracion 1° A 4°, Sin Jecd	1	0,9048	0,6	0	0,5016	4,4224	0,4173	4,8397	61.759
262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	6	5,9048	5,45	0	3,7849	5,31207	0,5034	5,81543	559.964

262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	4	3,6667	3,7	0	2,4556	5,31207	0,5034	5,81543	363.298
262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	2	2	1,75	0	1,25	5,31207	0,5034	5,81543	184.933
262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	4	4	3,6	0	2,5333	5,31207	0,5034	5,81543	374.793
262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	1	0,9524	0,95	0	0,6341	5,31207	0,5034	5,81543	93.813
262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	3	2,95	3	0	1,9833	5,31207	0,5034	5,81543	293.422
262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	2	1,9524	1,95	0	1,3008	5,31207	0,5034	5,81543	192.449
262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	5	4,9048	4,5	0	3,135	5,31207	0,5034	5,81543	463.813
262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	4	3,7142	3,95	3,4	3,6714	5,31207	0,5034	5,81543	543.171
262-Esp.dif.,con Integracion 5° Ó 6°, Con Jecd	2	1,8095	1,75	0	1,1865	5,31207	0,5034	5,81543	175.539
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	5	4,7142	4,3	0	3,0047	5,31207	0,5034	5,81543	444.535
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	3	2,1905	2,8	0	1,6635	5,31207	0,5034	5,81543	246.109
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	1	1	0,9	0	0,6333	5,31207	0,5034	5,81543	93.695
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	4	4	4	0	2,6667	5,31207	0,5034	5,81543	394.529
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	1	1	1	0	0,6667	5,31207	0,5034	5,81543	98.636
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	2	1,9	1,5	0	1,1334	5,31207	0,5034	5,81543	167.682

263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	2	1,9048	1,7	0	1,2016	5,31207	0,5034	5,81543	177.773
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	4	3,1429	3,5	0	2,2143	5,31207	0,5034	5,81543	327.598
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	4	4	4	2,9	3,6334	5,31207	0,5034	5,81543	537.549
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	1	0,9524	0,85	0	0,6008	5,31207	0,5034	5,81543	88.886
263-Esp.dif.,con Integracion 7° Ó 8°, Con Jecd	1	0,8571	0,95	0	0,6024	5,31207	0,5034	5,81543	89.123
264-Esp.dif.,con Integracion Media.hc, Con Jecd	13	11,286	11,1	0	7,462	4,81092	0,4551	5,26602	999.679
265-Esp.dif.,con Integr. Med.tp.agr.mar.,con Jecd	2	1,6666	1,6	0	1,0889	3,75802	0,3498	4,1078	113.794
266-Esp.dif.,con Integr. Med.tp.industr., Con Jec	4	3,7144	3,65	0	2,4548	4,64296	0,4381	5,0811	317.321
267-Esp.dif.,con Integr. Med.tp.com.téc, Con Jec	11	9,6191	10,65	0	6,7563	4,81092	0,4551	5,26602	905.138
269-Esp.dif.,con Integr. Media Adultos, Sin Jecd	2	1,5238	1,15	0	0,8913	4,12997	0,4136	4,54361	103.027
270- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 1º N.t. T.e.l.	5	4,5	4,5	0	3	3,08988	0,4177	3,5076	267.704
270- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 1º N.t. T.e.l.	5	4,9	4,35	0	3,0833	3,08988	0,4177	3,5076	275.137
270- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 1º N.t. T.e.l.	5	5	4,75	0	3,25	3,08988	0,4177	3,5076	290.012
270- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 1º N.t. T.e.l.	9	8,15	7,55	0	5,2334	3,08988	0,4177	3,5076	467.001
270- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 1º N.t. T.e.l.	2	2	2	1,4	1,8	3,08988	0,4177	3,5076	160.622
270- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 1º N.t. T.e.l.	5	4,45	4,55	0	3	3,08988	0,4177	3,5076	267.704

271- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 2º N.t. T.e.l.	8	6,6	6,15	0	4,25	3,08988	0,4177	3,5076	379.247
271- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 2º N.t. T.e.l.	5	4	4,2	0	2,7333	3,08988	0,4177	3,5076	243.905
271- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 2º N.t. T.e.l.	4	3,85	3,8	0	2,55	3,08988	0,4177	3,5076	227.548
271- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 2º N.t. T.e.l.	9	7,75	7,9	0	5,2167	3,08988	0,4177	3,5076	465.510
271- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 2º N.t. T.e.l.	5	4,5263	4,5	0	3,0088	3,08988	0,4177	3,5076	268.489
271- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 2º N.t. T.e.l.	2	2	2	1,8	1,9167	3,08988	0,4177	3,5076	171.036
271- Integr.nec.educ.esp.car.tra n- 2º N.t. T.e.l.	5	3,95	4,2	0	2,7167	3,08988	0,4177	3,5076	242.424
272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básico T	14	12,714	12,75	0	8,4881	3,37413	0,4173	3,79143	818.722
272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básicot.	13	11,333	11,25	0	7,5277	4,03488	0,5034	4,53824	869.107
272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básicot.	7	6,0001	6,7	0	4,2334	4,03488	0,5034	4,53824	488.765
272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básicot.	9	8,9048	8,25	0	5,7184	4,03488	0,5034	4,53824	660.216
272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básicot.	11	10,714	10,65	0	7,1215	4,03488	0,5034	4,53824	822.209
272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básicot.	9	8,45	8,5	0	5,65	4,03488	0,5034	4,53824	652.317
272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básicot.	16	15,429	13,35	0	9,593	4,03488	0,5034	4,53824	1.107.554
272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básicot.	4	4	3,9	0	2,6334	4,03488	0,5034	4,53824	304.038

272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básicot.	1	1	0,95	0,9	0,95	4,03488	0,5034	4,53824	109.682
272- Integr.nec.educ.esp.car.tra n-1º A 4º Básicot.	9	8,5715	7,6	0	5,3905	4,03488	0,5034	4,53824	622.357
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	30	29,048	27,2	0	18,7492	4,03488	0,5034	4,53824	2.164.680
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	4	3,7143	3,95	0	2,5548	4,03488	0,5034	4,53824	294.963
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	11	9,9524	9,9	0	6,6175	4,03488	0,5034	4,53824	764.020
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	4	4	4	0	2,6666	4,03488	0,5034	4,53824	307.870
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	4	3,7142	3,7	0	2,4714	3,37413	0,4173	3,79143	238.380
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	27	25,667	24,25	0	16,6387	4,03488	0,5034	4,53824	1.921.011
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	3	2,85	2,5	0	1,7833	4,03488	0,5034	4,53824	205.890
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	3	2,9524	2,95	0	1,9675	4,03488	0,5034	4,53824	227.157
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	1	0,9524	0,9	0,9	0,9175	4,03488	0,5034	4,53824	105.929
273-Integr. Nect Tras- aprendizaje 1º A 6º Básico	6	5,381	5,6	0	3,6603	4,03488	0,5034	4,53824	422.598
274-Integr. Nect Tras- aprendizaje 7º A 8º Básico	5	4,7144	4,65	0	3,1215	4,03488	0,5034	4,53824	360.391
274-Integr. Nect Tras- aprendizaje 7º A 8º Básico	1	1	0,95	0	0,65	4,03488	0,5034	4,53824	75.045
274-Integr. Nect Tras- aprendizaje 7º A 8º Básico	1	0,9524	1	0	0,6508	4,03488	0,5034	4,53824	75.138
274-Integr. Nect Tras- aprendizaje 7º A 8º Básico	4	4	4	0	2,6666	4,03488	0,5034	4,53824	307.870
274-Integr. Nect Tras- aprendizaje 7º A 8º Básico	12	11,524	11,15	0	7,558	4,03488	0,5034	4,53824	872.605
274-Integr. Nect Tras- aprendizaje 7º A 8º Básico	6	5,75	5,65	0	3,8	4,03488	0,5034	4,53824	438.727
274-Integr. Nect Tras- aprendizaje 7º A 8º Básico	4	4	3,7	0	2,5667	4,03488	0,5034	4,53824	296.337
274-Integr. Nect Tras- aprendizaje 7º A 8º Básico	7	6,4762	6,5	0	4,3254	4,03488	0,5034	4,53824	499.386
275-Integr. Nect Tras- aprendizaje Cient-human. C	79	73,619	71,2	0	48,2731	3,53373	0,4551	3,98883	4.898.622

276-Integr. Nect Tras-aprendizaje T/p.agr-marít.	1	0,8571	0,85	0	0,569	2,48083	0,3498	2,83061	40.975
277-Integr. Nect Tras-aprendizaje T/p.industrial	1	0,9524	0,95	0	0,6341	3,36577	0,4381	3,80391	61.364
278-Integr. Nect Tras-aprendizaje T/p.com-téc. C	2	2	1,8	0	1,2666	3,53373	0,4551	3,98883	128.532
299-Integracion Tipo 4 Con Jecd	14	10,714	10,55	0	7,0881	8,06329	0,7499	8,8132	1.589.230
901-Integr. Nect Tras-def-atencional 1º A 6º Bás	8	7,1429	6,9	0	4,6811	4,03488	0,5034	4,53824	540.454
901-Integr. Nect Tras-def-atencional 1º A 6º Bás	2	2	2	0	1,3334	4,03488	0,5034	4,53824	153.948
901-Integr. Nect Tras-def-atencional 1º A 6º Bás	1	1	0,95	0	0,65	4,03488	0,5034	4,53824	75.045
901-Integr. Nect Tras-def-atencional 1º A 6º Bás	7	6,8572	6,9	0	4,5858	4,03488	0,5034	4,53824	529.453
901-Integr. Nect Tras-def-atencional 1º A 6º Bás	4	3,5714	3,65	0	2,4071	4,03488	0,5034	4,53824	277.911
901-Integr. Nect Tras-def-atencional 1º A 6º Bás	7	6,3811	6,75	0	4,377	4,03488	0,5034	4,53824	505.344
902-Integr. Nect Tras-def-atencional 7º A 8º Bás	3	2,5714	2,75	0	1,7738	4,03488	0,5034	4,53824	204.793
902-Integr. Nect Tras-def-atencional 7º A 8º Bás	1	1	1	0	0,6667	4,03488	0,5034	4,53824	76.974
902-Integr. Nect Tras-def-atencional 7º A 8º Bás	1	0,95	0,95	0	0,6333	4,03488	0,5034	4,53824	73.117
903-Integr. Nect Tras-def-atencional Cient-human.	8	7,6667	7,55	0	5,0722	3,53373	0,4551	3,98883	514.713
904-Integr. Nect Tras-def-atencional T/p.agr-marí	1	0,8095	0,65	0	0,4865	2,48083	0,3498	2,83061	35.034
906-Integr. Nect Tras-def-atencional T/p.com-téc.	1	1	0,95	0	0,65	3,53373	0,4551	3,98883	65.960
907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	8	7,2382	6,55	0	4,5961	4,03488	0,5034	4,53824	530.641
907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	11	9,5714	10	0	6,5238	4,03488	0,5034	4,53824	753.202
907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	9	8,8096	8,8	0	5,8699	4,03488	0,5034	4,53824	677.707
907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	27	26,191	25,95	0	17,3802	4,03488	0,5034	4,53824	2.006.621
907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	6	5,9524	5,15	0	3,7008	4,03488	0,5034	4,53824	427.273
907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	18	17,15	16,9	0	11,35	4,03488	0,5034	4,53824	1.310.409
907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	3	2,8571	2,8	0	1,8857	4,03488	0,5034	4,53824	217.713

907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	8	8	7,85	0	5,2833	4,03488	0,5034	4,53824	609.980
907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	9	8,6191	8,7	7,6	8,3064	4,03488	0,5034	4,53824	959.010
907-Integr. Nect Rend-ci 1º A 6º Básico - Con	8	7,0954	6,85	0	4,6484	4,03488	0,5034	4,53824	536.678
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	6	5,7144	5,25	0	3,6548	4,03488	0,5034	4,53824	421.963
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	6	5,4763	4,95	0	3,4754	4,03488	0,5034	4,53824	401.250
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	4	3,6667	3,55	0	2,4056	4,03488	0,5034	4,53824	277.737
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	7	7	7	0	4,6666	4,03488	0,5034	4,53824	538.779
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	2	1,9524	1,95	0	1,3008	4,03488	0,5034	4,53824	150.183
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	3	2,85	2,85	0	1,9	4,03488	0,5034	4,53824	219.363
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	3	2,8095	2,95	0	1,9198	4,03488	0,5034	4,53824	221.649
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	4	4	3,95	0	2,65	4,03488	0,5034	4,53824	305.954
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	6	5,8572	5,9	4,5	5,4191	4,03488	0,5034	4,53824	625.660
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	3	2,8572	2,85	0	1,9024	4,03488	0,5034	4,53824	219.641
908-Integr. Nect Rend-ci 7º A 8º Básico - Con	10	9,6191	9,25	0	6,2897	4,03488	0,5034	4,53824	726.174
909-Integr. Nect Rend-ci Cient-human. - Con J	18	17,524	16,7	0	11,408	3,53373	0,4551	3,98883	1.157.652
910-Integr. Nect Rend-ci T/p.agr-marjt. - Con	8	6,9524	6,25	0	4,4008	2,48083	0,3498	2,83061	316.909
911-Integr. Nect Rend-ci T/p.industrial - Con	21	19,143	19,4	0	12,8476	3,36577	0,4381	3,80391	1.243.299
912-Integr. Nect Rend-ci T/p.com-téc. - Con Je	52	47,286	47,5	0	31,5954	3,53373	0,4551	3,98883	3.206.215
921-Integr. Nect Tras- aprendizaje Media Adult H.c	5	3,6189	2,8	0	2,1397	3,0817	0,4136	3,49534	190.268
971-Integr. Nect Rend-ci Media Adult H.c.1º Y 2º	4	3,3809	2,55	0	1,9769	3,0817	0,4136	3,49534	175.791
SUBVENCION BASE PIE A JULIO DE 2019	1695	1573,8	1534, 4	56	1054,77 1	690,072	74,463	764,5351	102.956.57 4

TOTALES A JULIO DE 2019	5.660	5.237	5.109	30 2	3.549	987	100	1.087	303.379.91 3
----------------------------	-------	-------	-------	---------	-------	-----	-----	-------	-----------------

ESTEBAN ARANEDA CRISTI

JEFE DAEM (R)

JUAN SANHUEZA VIDAL

JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

RAUL JIMENEZ JARAMILLO

JEFE FINANZAS DAEM

PAULO GATICA MARTINEZ

JEFE RR.HH. DAEM

Se omiten datos de carácter personal en virtud de la Ley N°19.628, Sobre Protección de la Vida Privada